

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



TRABAJO DE GRADO MODALIDAD INVESTIGACIÓN:

**“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EVITAR RIESGOS PROFESIONALES Y ACCIDENTES LABORALES DE LOS EMPLEADOS DEL COMPLEJO EDUCATIVO REPÚBLICA DE BRASIL UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN SALVADOR”**

**PRESENTADO POR:**

ESCOBAR FLORES, NICOLASA CLARIBEL  
RAMOS DE BASILIO, BLANCAYANIRA

PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ENERO 2026

CIUDAD UNIVERSITARIA DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA,

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

## **LISTADO DE AUTORIDADES**

### **UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.**

|                        |  |
|------------------------|--|
| Rector                 | Msc. Juan Rosa Quintanilla Quintanilla |
| Vicerrectora Académica | Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata        |
| Secretario General     | Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda   |

#### **Facultad de Ciencias Económicas**

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| Decana                                   | Licda. Celina Amaya De Calderón   |
| Secretario                               | Lic. Juan Pablo Marín             |
| Coordinador General De Procesos De Grado | Maf. Ronald Edgardo Gálvez Rivera |

#### **Escuela de Administración de Empresas**

|                                  |                               |
|----------------------------------|-------------------------------|
| Director                         | Msc. Abraham Vásquez Sánchez  |
| Coordinador De Procesos De Grado | Lic. David Mauricio Lima Jaco |
| Docente Asesor                   | Lic. Esaú Artiga Mejía        |

#### **Tribunal Evaluador:**

Lic. Alfonso López Ortiz

Lic. Ricardo Antonio Rebollo Martinez

Lic. Esaú Artiga Mejía  
(Docente Asesor)

ENERO 2026

CIUDAD UNIVERSITARIA DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMERICA

## **Agradecimientos**

Doy gracias a Dios todopoderoso por la gran bendición de permitirme culminar con éxito mi carrera Universitaria, por la sabiduría e inteligencia que me brinda para guiar mis pasos a lo largo de mi vida, así como también el apoyo incondicional de mis padres que siempre me brinda en todo momento, los familiares cercanos que han apoyado en todo momento, estoy segura que están tan feliz con este logro. A mis hermanas por su dedicación conmigo en momentos de desvelo, a mis docentes de clases por sembrar en mí la semillita que dará frutos en la sociedad, a mis amigos que de alguna forma me han ayudado a crecer como ser humano y profesional y finalmente le agradezco a mis compañeros de trabajo de graduación por todo el apoyo que me han brindado, para poder superar todo obstáculo que se presentó.

**Nicolasa Claribel Escobar Flores**

Dios gracias inmensas porque hasta aquí nos has ayudado, a Él sea la gloria siempre por este logro obtenido y por permitirnos como equipo de trabajo vivir estos momentos que tanto deseamos y soñamos. Como también por haber puesto en mi camino a todos los docentes profesionales que contribuyeron a mi formación y especialmente a Licdo. Esaú Artiga y Licdo. David Lima porque nos orientaron a seguir con este trabajo de graduación por el apoyo a pesar de los obstáculos que se presentaron. Agradezco a mis padres por apoyarme económicamente, por cada esfuerzo que hicieron por mí para que pudiera ser una profesional, gracias mamita Adelaida porque me acompañaste muchas veces en mis noches de desvelo, a mi esposo por su apoyo. Y dedico este trabajo de graduación a mi hijo Esaú Basilio, que sea para ti una fuente de inspiración para que puedas lograr esto y aun puedas superarme y lograr mucho más.

**Blanca Yanira Ramos de Basilio**

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| Resumen ejecutivo .....  | i  |
| Introducción.....  | iv |
| CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES DEL COMPLEJO EDUCATIVO REPÚBLICA DE<br>BRASIL, MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD Y<br>SALUD OCUPACIONAL PARA EVITAR RIESGOS PROFESIONALES Y<br>ACCIDENTES LABORALES DE EL SALVADOR. .... |    |
| 1  | 1  |
| 1.1 Marco Teórico de Referencia .....  | 1  |
| 1.1.1 Antecedentes de Seguridad y Salud Ocupacional. ....  | 1  |
| 1.1.2. La Revolución Industrial de La Seguridad y Salud Ocupacional. ....  | 5  |
| 1.2 Antecedentes del Complejo Educativo República de Brasil. ....  | 6  |
| 1.2.1 Generalidades del Complejo Educativo República de Brasil. ....   | 7  |
| 1.3. Marco Legal e Institucional. ....   | 10 |
| 1.3.1. Marco Legal. ....   | 10 |
| 1.3.1.1. Constitución de la República de El Salvador. ....   | 10 |
| 1.3.1.2 Código de Trabajo de El Salvador .....   | 11 |
| 1.3.1.3. Código de Salud de El Salvador.....   | 12 |
| 1.3.1.4. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. ....  | 13 |
| 1.3.1.5. Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social .....   | 16 |
| 1.3.1.6. Ley General de Educación. ....  | 16 |
| 1.3.1.7. Ley del Servicio Civil.....   | 17 |
| 1.31.8 Ley de Impuesto Sobre la Renta.....   | 17 |
| 1.3.1.10. Ley de la Carrera Docente. ....  | 18 |
| 1.3.1.11 Reglamento de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. ....  | 19 |

|   |    |
|---|----|
| 1.3.1.12. Ley Integral del Sistema de Pensiones. ....   | 20 |
| 1.3.2. Marco Institucional, .....   | 21 |
| 1.3.3. Elementos Básicos del Programa De SSO. ....  | 21 |
| 1.4 Marco Teórico Conceptual. ....  | 25 |
| 1.4.1. Definiciones. ....   | 26 |
| 1.4.2. Objetivos de Higiene Ocupacional.....  | 28 |
| 1.4.3 Clasificación de las Causas de los Accidentes de Trabajo. ....  | 29 |
| 1.4.4. Consecuencia de Accidentes de Trabajo. ....  | 29 |
| 1.4.5. Costos de los accidentes laborales. ....   | 30 |
| 1.4.6. Aspectos Teóricos Sobre los Programas de Salud y Seguridad Ocupacional. ....   | 31 |
| 1.4.7 Áreas de la Salud Ocupacional. ....   | 37 |
| 1.4.8 Funciones de la Seguridad Ocupacional.....  | 38 |
| <br><b>CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO DE SOBRE LOS RIESGOS PROFESIONALES Y<br/>ACCIDENTES LABORALES DE LOS EMPLEADOS DEL COMPLEJO<br/>EDUCATIVO REPÚBLICA DE BRASIL, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN<br/>SALVADOR CENTRO. ....</b> |    |
| 2.1 Importancia de la Investigación. ....   | 39 |
| 2.2 Objetivos de Investigación. ....  | 39 |
| 2.2.2 Objetivos Específicos. ....   | 39 |
| 2.3 Metodología de la Investigación.....  | 40 |
| 2.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de la Información. ....  | 42 |
| 2.5 Fuentes de Información. ....  | 44 |
| 2.6 Ámbito de la Investigación.....   | 45 |
| 2.7 Unidades de Análisis. ....  | 45 |
| 2.8 Determinación del Universo y Muestra. ....  | 46 |

|   |    |
|---|----|
| 2.9 Procesamiento de la Información.....  | 46 |
| 2.10. Diagnóstico de la Seguridad y Salud Ocupacional del Personal Docente.....                           | 48 |
| 2.11. Alcances y Delimitaciones .....   | 59 |
| 2.12. Conclusiones y Recomendaciones.....   | 60 |
| <br>  |    |
| CAPÍTULO 3: DISEÑO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD  |    |
| OCUPACIONAL PARA EVITAR RIESGOS PROFESIONALES Y ACCIDENTES  |    |
| LABORALES, DE LOS EMPLEADOS DEL COMPLEJO EDUCATIVO  |    |
| REPÚBLICA DE BRASIL, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN SALVADOR   |    |
| CENTRO.....   |    |
| 3.1 Descripción de la Propuesta .....   | 63 |
| 3.2 Objetivo General de la Propuesta. ....  | 64 |
| 3.3 Importancia de la propuesta.....  | 64 |
| 3.4 Alcance.....  | 64 |
| 3.6 Base Legal de la Propuesta.....   | 66 |
| 3.7. Estructura del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional. ....                                       | 66 |
| 3.7.1. Generalidades de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional. ....                                | 66 |
| 3.7.2. Estructura del Comité Seguridad y Salud Ocupacional. ....  | 67 |
| 3.7.3. Funciones de los Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. ....                        | 70 |
| 3.7.4. Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.....   | 71 |
| 3.7.5 Identificación Convocatorias y Reuniones del Comité. ....   | 71 |
| 3.8. Elementos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.....   | 72 |
| 3.8.1. Mecanismos de Evaluación Periódica del Programa .....  | 72 |
| 3.8.2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos<br>ocupacionales. .... | 75 |
| 3.8.3. Registro y Notificación de Accidentes y Sucesos Peligrosos.....                                    | 82 |

|  |     |
|--|-----|
| 3.8.4 Diseño e Implementación del Plan de Emergencia y Evacuación. ....  | 86  |
| 3.8.5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente ..                                  | 91  |
| 3.8.6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros<br>auxilios en el lugar de trabajo..... | 93  |
| 3.8.7 Establecimiento de programas complementarios.....  | 94  |
| 3.8.8 Planificación de las actividades y reuniones del comité. ....  | 95  |
| 3.8.9. Formación de un programa de difusión y promoción de las actividades<br>preventivas.....                         | 96  |
| 3.8.10. Formulación de programas preventivos y de sensibilización. ....  | 97  |
| 3.9. Plan de Implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional. ....  | 98  |
| 3.9.1. Introducción. ....  | 98  |
| 3.9.2. Objetivo. ....  | 98  |
| 3.9.3. Presentación. ....  | 98  |
| 3.9.4. Autorización.....   | 98  |
| 3.9.5. Ejecución y Supervisión .....   | 99  |
| 3.9.6. Evaluación. ....  | 99  |
| 3.9.7. Recursos del plan de Implementación del Programa de SSO.....  | 99  |
| 3.9.7.4. Señalización del Complejo Educativo.....  | 102 |
| 3.9.8 Medidas para la prevención de infecciones respiratorias. ....  | 109 |
| 3.9.9. Presupuesto de gastos.....  | 111 |
| 3.9.10. Cronograma de Ejecución de Programa SSO .....  | 112 |
| REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....  | 113 |
| ANEXOS.....  | 115 |
| ANEXO 9: Reglamento interno del CSSO .....   | 157 |

## **Resumen ejecutivo**

Los programas de Seguridad y Salud Ocupacional han sido creados con el fin de permitir a las instituciones el control de los riesgos a los que se encuentran expuesto los empleados del sector privado y público. Este programa busca mantener un ambiente seguro dentro de las instalaciones del Complejo Educativo con el fin de que los docentes desempeñen sus labores en un ambiente que reúnan las condiciones adecuadas.

Mediante una visita que se hizo a las instalaciones del Complejo Educativo Republica de Brasil, en la que nos presentamos como estudiantes de la Universidad de El Salvador, nos atendió el Director del Complejo Educativo, Licdo. Francisco Ardon en la que le realizamos una entrevista acerca de los principales problemas que se dan mas seguido en la institución, el director nos comentó la necesidad inherente de contar con un programa de Seguridad y Salud Ocupacional para garantizar un entorno seguro para los docentes del Complejo Educativo Republica de Brasil y a causa de la actualización de las normativas de riesgos laborales de acuerdo al art.8 de la Ley General de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. Y con el fin de reducir la vulnerabilidad que se ve en las instalaciones. Como también nos comentó que ante cualquier suceso que se pueda originar en la institución educativa, poder contar con las herramientas necesarias para poder afrontar de manera eficaz la situación y no caer en incumplimientos con la ley.

La necesidad de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional para el Complejo Educativo República de Brasil es evidente porque no cuenta con esta herramienta administrativa, ya que se encuentra expuesto el personal que labora en el complejo educativo, es por ellos que tomando en consideración lo antes expuesto se decidió hacer un diagnóstico sobre las condiciones actuales de seguridad y salud ocupacional, teniendo como verificar el origen de los riesgos y accidentes laborales que se generan y afectan directa e indirectamente al personal docente y

administrativo del Complejo Educativo República de Brasil, a fin de diseñar y proponer un programa que contenga los elementos necesarios para la reducción de los riesgos a los que se encuentran dentro de las instalaciones.

El objetivo principal de la investigación es aportar un programa de seguridad y salud ocupacional que cumpla con lo establecido en la Ley General de Riesgos en los Lugares de Trabajo y así evitar los riesgos y accidentes laborales de los empleados, se busca beneficiar a los trabajadores del complejo educativo de esta manera se pueden evitar muchos contratiempos como los accidentes que suelen darse en todo lugar, además, se evita sanciones o multas por no aplicar planes de seguridad y salud ocupacional dentro de las instalaciones del complejo educativo.

Como parte de la metodología que se utilizó para la realización de la investigación comprende la aplicación del Método Científico y para que la elaboración fuese más objetiva y viable se auxilia de los métodos descriptivos y sintéticos consistiendo en recopilar y analizar la información necesaria que sustente la investigación; de igual manera se recopiló la información bibliográfica necesaria para conformar el marco teórico relacionado con el tema; luego se procedió a realizar una investigación de campo utilizando las técnicas e instrumentos capaces de proporcionar la información más adecuada haciendo uso de las fuentes primarias y secundarias, así mismo la observación directa, entrevista y encuesta capaces de suministrar la información acerca de la situación actual del complejo educativo.

Los resultados son basados en la entrevista realizada al director del Complejo Educativo; además de las encuestas aplicadas al personal docente y administrativo e inspección física del de las instalaciones de la institución, todo esto ayuda a conocer e identificar las condiciones de

inseguridad que se encuentran expuestos los empleados del centro educativo; esto ayudó a desarrollar propuestas como capacitaciones que favorezcan a la prevención y a tomar medidas preventivas ante los riesgos y/o accidente laborales .

Las principales conclusiones a las que se llegó fueron que el Complejo Educativo no cuenta con un programa de seguridad y salud ocupacional, es por ello que se recomienda al centro educativo la implementación del programa para la prevención de riesgos y accidentes laborales; con el diagnóstico realizado mediante el trabajo de investigación se pudo comprobar el vacío que presenta la institución educativa respecto al cumplimiento del marco de la ley en la protección del personal docente, administrativo, esto ocasionado en gran medida a la falta de recursos asignados, es por ello que se recomienda enfatizar en la concientización y capacitaciones para el comité de seguridad y salud ocupacional, ya que muchos de los accidentes se dan por acciones y condiciones inseguras.

## **Introducción**

El presente trabajo de investigación está desarrollado para proponer un programa de seguridad y salud ocupacional que evite riesgos, y accidentes laborales de los docentes, personal administrativo y colaboradores del Complejo Educativo República de Brasil.

Capítulo 1: Proporciona la información idónea de las principales leyes que rigen la seguridad y salud ocupacional como prevención de riesgos expuestos para los empleados de las instituciones públicas o privadas en El Salvador. Con el propósito de lograr una mejor comprensión del entorno en el que se aplicarán las políticas y prácticas de seguridad e higiene y salud ocupacional efectivas que garanticen un entorno laboral seguro y saludable para todos sus empleados.

Capítulo 2: Muestra el diagnóstico obtenido del proyecto de investigación, que incluye la evaluación de riesgos laborales presentes dentro de la institución y la revisión de los protocolos ya establecidos según lo rige la ley de seguridad y salud ocupacional para la prevención de enfermedades y accidentes laborales.

Capítulo 3: detalla el desarrollo de una propuesta de diseño del programa de seguridad y salud ocupacional para el Complejo Educativo República de Brasil y un plan destinado a mejorar la seguridad y salud ocupacional del personal docente, administrativo y colaboradores de la institución; este segmento se enfoca en la creación de comité de seguridad y salud ocupacional, medidas preventivas, planes y políticas específicas diseñadas para abordar los riesgos laborales, y los accidentes de trabajo.

# CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES DEL COMPLEJO EDUCATIVO REPÚBLICA DE BRASIL, MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EVITAR RIESGOS PROFESIONALES Y ACCIDENTES LABORALES DE EL SALVADOR.

## 1.1 Marco Teórico de Referencia

Este apartado se detalla los antecedentes de la seguridad y salud ocupacional, así como datos históricos del Complejo Educativo República de Brasil en la que se aplica la investigación de campo.

### 1.1.1 Antecedentes de Seguridad y Salud Ocupacional.

Desde tiempos de la antigua Grecia, se han presentado varios esfuerzos por mejorar el bienestar de los trabajadores en su medio laboral, se desarrollaron diversas actividades que iban encaminadas a mantener una adecuada higiene en el trabajo. Actividades sencillas como la observación de las enfermedades que presentaban los trabajadores, la elaboración de equipos primitivos de protección de las vías respiratorias elaborados con vejigas de animales, hasta diversas publicaciones sobre los riesgos y enfermedades que padecían los trabajadores de la época, pueden mencionarse como una primera parte de los esfuerzos en este tema.

La salud ocupacional tuvo sus inicios desde la antigüedad, pero el tema de la producción históricamente ha tenido más importancia que el de la seguridad ya que recientemente el hombre ha tomado conciencia de la importancia de la seguridad y salud ocupacional en el trabajo.

En la antigüedad y en la edad media era fundamental la actividad económica de la minería, sin embargo, no se contaba con ningún prototipo de cuidado o precaución hacia los trabajadores dado que eran esclavos, en el año de 1556 se publica el libro titulado por Paracelsos como “Sobre el mal de las minas y otras enfermedades de los mineros” fue entonces que se tuvo conocimiento de lo que ahora conocemos como salud ocupacional.

También se establecieron corporaciones de seguridad con el fin de proteger a los artesanos y el valor de la igualdad tomó importancia después de la revolución francesa ya que en la sociedad los trabajadores tomaron un rol diferente.

En 1833 se firmó la Ley de fábricas en el Reino Unido quien fue uno de los primeros países en presentar avances en materia de salud ocupacional y se crea un comité de inspección que verifica las fábricas para prevenir las lesiones en los trabajadores textiles. En 1844 aparecen las leyes que protegen a las mujeres y en el año de 1877 se ordena colocar resguardos a las máquinas ya que en Manchester las máquinas operaban sin protección y generaban un alto riesgo para los trabajadores.

En 1911 se crea la oficina internacional de trabajo agencia de las naciones unidas para promover la justicia social y laboral

1970 en estados unidos se crean la administración de seguridad y salud ocupacional.

En 1995 se publica la norma ISO 14001 sobre gestión ambiental ayuda a gestionar e identificar los riesgos ambientales que pueden producirse internamente en la empresa mientras realiza su actividad.

2001 se publica la norma OHSAS 18001 sobre sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. Proporciona un marco que las organizaciones pueden utilizar para controlar y mejorar su desempeño en materia de seguridad y salud. Se basa en el ciclo (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) La norma es aplicable a todas las organizaciones, independientemente de su tamaño, tipo o sector.

2005 la organización internacional de trabajo adopta el convenio del VIH reconociendo la importancia de prevenir la propagación del virus en el lugar de trabajo.

2011 la OMS primer programa de seguridad y salud ocupacional centrado en mejorar la salud de los trabajadores y reducir las enfermedades profesionales.

2018 se publica la ISO 45001 es una norma internacional que especifica los requisitos para un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST). Sirve para ayudar a las organizaciones a establecer un entorno de trabajo seguro y saludable, prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y mejorar continuamente su desempeño.

Surge la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El convenio 155 fue aceptado por todos los países, quien hace referencia a la seguridad y salud de los trabajadores y que hasta la actualidad constituye el organismo rector y guardián de los principios e inquietudes alusivos a la seguridad de los trabajadores en todos los aspectos. Por lo tanto, la seguridad y salud ocupacional a través de los años se ha vuelto una parte muy fundamental de cualquier empresa ya que se ha concientizado sobre la importancia y utilidad para el buen desempeño de las funciones de los trabajadores.” (OIT,2000)

sobre la importancia y utilidad para el buen desempeño de las funciones de los trabajadores.

En la actualidad se ve la importancia que retoma este tema sobre la salud y seguridad ocupacional en todas las empresas, ya sea pública o privada, pequeña o grande, la ley obliga a crear condiciones seguras para resguardar la vida humana en el entorno al que está sometido.

Como en otros países en desarrollo El Salvador también se ha visto en la necesidad de crear nuevos métodos y procedimientos tecnológicos aplicados a sus sistemas de producción, es por eso que el 11 de mayo 1911 se contempla por primera vez compensaciones que se derivan de los accidentes de trabajo, pero fue hasta el año de 1950 que se hace de manera formal la implementación de estos aspectos en la legislación laboral. (Ramírez Cavassa, 2005)

La ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social fue creada en septiembre de 1949 y fue reformada como Institución pública para prevenir riesgos profesionales el 21 de mayo del 1953. En 1956 entraron en vigencia leyes y reglamentos sobre riesgos profesionales que son aplicadas por toda la república y quedaron registradas en el Código de Trabajo en 1963.

Sin embargo, los comportamientos higiénicos importantes son difíciles de practicar si no se dispone de conocimientos y habilidades adecuadas, del apoyo de la comunidad y de la convicción de que el comportamiento personal puede realmente marcar la diferencia.

Muchos niños y niñas de todo el mundo viven en condiciones que dificultan el mantenimiento de una buena higiene. En hogares, escuelas y centros de salud donde los suelos son de tierra, no hay agua para lavarse las manos e incluso las familias comparten espacios con animales domésticos, mantener la higiene puede ser un reto.

Además, a menudo se considera que la práctica de una higiene adecuada es responsabilidad

de la mujer, una idea que aumenta su carga relacionada con el cuidado del hogar.

Las estimaciones mundiales y nacionales relejan grandes desigualdades en el acceso al lavado de manos, incluso dentro de los países. Cuando se dispone de instalaciones para la higiene de manos, las investigaciones han demostrado que las personas, especialmente los hombres, no las utilizan sistemáticamente. Se necesita un mayor apoyo político e intervenciones para fomentar el cambio de comportamiento a fin de lograr mejoras sustanciales en las políticas, estrategias y acciones que impulsen un cambio sostenible.

#### 1.1.2. La Revolución Industrial de La Seguridad y Salud Ocupacional.

Si bien la industria comienza a florecer, la sociedad europea no estaba preparada para este suceso, por eso, aunque la intervención de la máquina a vapor no fue un hecho abrupto, las consecuencias sociales sí tuvieron resultados inesperados. Miles de personas migraron del campo a las ciudades, donde se asentaron las industrias, pero este éxodo trajo consigo serios problemas sociales, ya que las urbes no estaban adaptadas para albergar la cantidad de personas que dejaron sus cultivos, para trabajar en las industrias. Los cambios en los estilos de vida de las personas se hicieron sentir en diversos aspectos. Laboralmente, los oficios artesanales fueron reemplazados por la producción en serie. Económicamente, los campesinos migrantes no recibían el sueldo que esperaban, pero se veían obligados a trabajar en condiciones infrahumanas porque no tenían otra opción. Socialmente, el cambio de vida rural a la urbana generó malnutrición y pobreza.

Las dos terceras partes de los obreros eran mujeres y niños, que además de ser explotados no se les brindaban las condiciones de seguridad necesarias, de modo que muchas mujeres y niños

sufrían lesiones, mutilaciones o bien morían en accidentes trágicos pero recurrentes. Debido a esta penosa situación, se comenzó a implementar leyes que protegían a los trabajadores.

La seguridad industrial ha pasado de ser reactiva a proactiva, utilizando tecnologías para anticipar riesgos y automatizar respuestas de emergencia.

Hoy en día, la Salud Ocupacional no solo se enfoca en lesiones físicas, sino también en riesgos psicosociales como el estrés y el agotamiento mental, así como en la ergonomía.

Se han creado agencias reguladoras como la OSHA en Estados Unidos para establecer normas y garantizar la seguridad en el lugar de trabajo.

## 1.2 Antecedentes del Complejo Educativo República de Brasil.

El Complejo Educativo República de Brasil, como actualmente es llamada, nació en el año de 1952, como director a la fecha hace 11 años el Lic. Francisco Ardón se encuentra cerca de las instalaciones del parque zoológico, el cual en ese año iniciaron con el nombre de la Escuela Normal de varones, y su infraestructura eran unos cuartos de adobe.

En el año 1996 fue la primera transformación a escuelas modelos el cual el Complejo Educativo de la República de Brasil fue una de esas escuelas modelos. Hubo capacitaciones, transformación de elementos, mediadores y tutores formados por alumnos y docentes, siendo el Ministerio de Educación, encargado de estas capacitaciones. (Díaz Fabián, 2020)

Centro Escolar República de Brasil así era llamado anteriormente, cuando iniciaron los salones de clases eran hechos de adobe, después como ya era inservible se trasladaron donde hoy es el Instituto Nacional Arce, después del terremoto del año 1986 se destruyó la escuela completamente y la volvieron a construir.

El Ministerio de Educación implemento los CDE para una transparencia de fondos y fue creada en el complejo en el año de 1995. De acuerdo a la asamblea de docentes se adoptó el nombre de complejo, porque se implementó el bachillerato nocturno, pero desde el 2019 hasta en la actualidad se encuentra funcionando el bachillerato general con diplomado en inglés o en computación en el turno de la mañana.

#### 1.2.1 Generalidades del Complejo Educativo República de Brasil.

El presente trabajo de graduación se estará realizando en el Complejo Educativo República de Brasil, específicamente dentro de las instalaciones de la institución, lo cual se rige bajo la planificación estratégica que se detalla a continuación:

##### 1.2.1.1. Visión

Es formar ciudadanos competentes, críticos y comprometidos con la sociedad, a través de una educación de calidad que promueva el aprendizaje significativo y el desarrollo integral de sus estudiantes.

##### 1.2.1.2.Misión

Es ser reconocido como un centro educativo innovador, líder en la formación de ciudadanos globales, capaces de transformar su entorno y contribuir al desarrollo sostenible de El Salvador

##### 1.2.1.3. Valores

- Responsabilidad: Implica asumir las consecuencias de las propias acciones y cumplir con las obligaciones.

- **Compromiso:** Demuestra dedicación y entrega a la labor educativa y a la comunidad.
- **Respeto:** Implica valorar a todas las personas, sus ideas y diferencias.
- **Solidaridad:** Fomenta la ayuda mutua y el apoyo entre los miembros de la comunidad educativa.
- **Búsqueda de la excelencia:** Impulsa a dar lo mejor de sí mismos en cada actividad y a superarse continuamente.
- **Esfuerzo:** Reconoce la importancia de la dedicación y el trabajo duro para alcanzar metas.
- **Verdad y Sencillez:** Son valores que promueven la honestidad y la autenticidad en la interacción con los demás.
- **Fortaleza:** Fomenta la capacidad de superar obstáculos y mantener una actitud positiva frente a los desafíos.

#### 1.2.1.4. Ubicación

Localizado en centro de San salvador en Calle Modelo, N° 75, Barrio el Modelo, Distrito de San Salvador Centro.

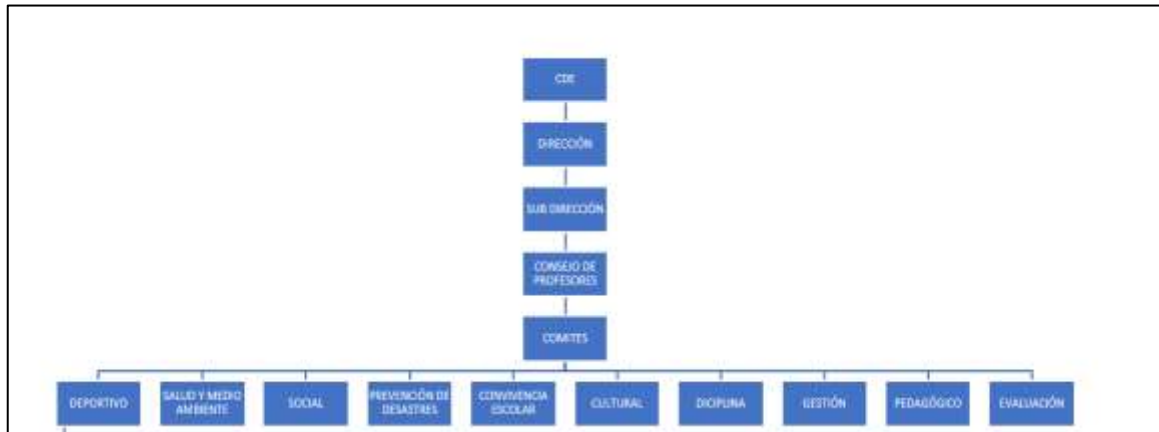
#### 1.2.1.5. Población

Actualmente la institución cuenta con 853 estudiante desde kínder 4 hasta bachillerato general. Además de 33 docentes incluyendo el personal administrativo.

#### 1.2.1.6. Estructura organizativa

A continuación, se presenta la propuesta de estructura organizativa actual del complejo educativo

### Ilustración 1: Organigrama Institucional



Fuente: Proporcionado por la secretaria de la Institución Educativa

Como se puede evidenciar la actual estructura del organigrama del complejo Educativo República de Brasil no cuenta con los principios y normas necesarios y requeridos para un organigrama institucional, pues esta no presenta simbología, jerarquía ni líneas de mando como tampoco fecha de elaboración. La organización del Complejo Educativo, no presenta un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, por tanto, se le hará una propuesta de una nueva estructura organizativa, donde incorpore el comité que es el encargado de velar el funcionamiento y monitoreo del programa de seguridad y salud ocupacional que se implementara en el Complejo Educativo.

#### 1.2.1.7. Servicios que brinda.

Brinda formación desde kínder 4 hasta bachillerato general con especialidad en inglés o informática, además de bachillerato nocturno

#### 1.2.1.8. Mapa de Riesgos del Complejo Educativo República de Brasil

El mapa de riesgos es una representación gráfica a través de símbolos de uso general, además es una herramienta necesaria, para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes en las instalaciones. De esta misma manera se ha sistematizado y adecuado para proporcionar el modo seguro de crear y mantener los ambientes y condiciones de trabajo, que contribuyan a la preservación de la salud de los docentes y personal administrativo, así como el mejor desenvolvimiento de ellos en su correspondiente labor.

Actualmente el Complejo Educativo República de Brasil no cuenta con un mapa de riesgos apropiado, esto coloca en peligro del personal docente administrativo debido a que no conocen los riesgos a los que se encuentran expuestos. Por tanto, se le hará una propuesta de mapa con sus respectivas señalizaciones.

### 1.3. Marco Legal e Institucional.

A continuación, se describe el marco que regulará al Complejo Educativo República de Brasil y su aplicación sobre la Seguridad y Salud Ocupacional.

#### 1.3.1. Marco Legal.

Establece las Leyes, Códigos y Reglamentos que indican las bases sobre la Seguridad y Salud Ocupacional aplicados a la investigación.

##### 1.3.1.1. Constitución de la República de El Salvador.

La Constitución de la República, establece los cimientos sobre los cuales se edifica el país estableciendo los principios fundamentales, estructura de gobierno, derechos y deberes de los ciudadanos, y los mecanismos de funcionamiento del Estado en un país. Según la Constitución de la Republica de El salvador, (1983).

En los fundamentos para la investigación relevantes a la Constitución de la República se encuentra:

Art. 38. El trabajo estará regulado por un Código que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones.

Art. 43. Los patronos están obligados a pagar indemnización, y a prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que establezcan las leyes, al trabajador que sufra accidentes de trabajo o cualquier enfermedad profesional.

Art. 44. La Ley reglamentará las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

#### 1.3.1.2 Código de Trabajo de El Salvador

El Código de Trabajo tiene el propósito de mediar la relación entre el trabajador y el patrono, y a fin de velar por el bienestar de la clase trabajadora con respecto a la seguridad y salud ocupacional establece: Adopción de medidas de seguridad e higiene. Según El código de Trabajo de El Salvador, (1972).

Art. 314. Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas a seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus

trabajadores, especialmente en lo relativo a:

1° Operaciones y procesos de trabajo.

2° El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal.

3° Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales, etc

Art. 315. Todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria.

#### 1.3.1.3. Código de Salud de El Salvador.

Según el (Código de Salud de El Salvador, 1983) cuyo objetivo es elaborar los fundamentos constitucionales relativos a la salud pública y la atención social de los ciudadanos de la República, además de establecer las reglas para la estructura, operación y poderes del Concejo Superior de Salud Pública, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como otros organismos estatales, servicios de salud privados y sus interacciones, en el ámbito de las profesiones vinculadas a la salud.

En el desarrollo del artículo 107 al 117, de la sección dieciséis denominada seguridad e higiene del trabajo, plantea que es del interés público la seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, establece la relación que debe existir entre instituciones para poder cumplir los objetivos de prevención de riesgos ocupacionales y plantea la autorización necesaria para el establecimiento y clausura de empresas median evaluación de las

condiciones de trabajo.

Art. 107. Se declara de interés público, la implantación y mantenimiento de servicios de seguridad e higiene del trabajo. Para tal fin el Ministerio establecerá de acuerdo a sus recursos, los organismos centrales, regionales, departamentales y locales, que, en coordinación con otras instituciones, desarrollarán las acciones pertinentes

#### 1.3.1.4. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

El objeto de la presente ley es establecer los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer una base teórica y responsabilidades que garanticen un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los empleados, frente a todos los riesgos derivados del trabajo que de acuerdo con sus aptitudes psicológicas y fisiológicas estén expuestos. Según (Ley General de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, 2010).

Art. 8.- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.

Dicho programa contará con los siguientes elementos básicos:

1° Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales;

2° Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post parto y la lactancia;

3° Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas;

4° Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación;

5° Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar;

6° Establecimiento el programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo;

7° Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva;

8° Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de

hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin;

9° Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.

10° Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Dicho programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 13.- Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que, a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados.

Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.

Habrán Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador o los comités mencionados en el inciso anterior, en proporción al número de trabajadores, de conformidad a la escala siguiente:

De 15 a 49 trabajadores. . . . . 1 delegado de Prevención

|                                      |                           |
|--------------------------------------|---------------------------|
| De 50 a 100 trabajadores. . . . .    | 2 delegados de Prevención |
| De 101 a 500 trabajadores. . . . .   | 3 delegados de Prevención |
| De 501 a 1000 trabajadores. . . . .  | 4 delegados de Prevención |
| De 1001 a 2000 trabajadores. . . . . | 5 delegados de Prevención |
| De 2001 a 3000 trabajadores. . . . . | 6 delegados de Prevención |
| De 3001 a 4000 Trabajadores. . . . . | 7 delegados de Prevención |
| De 4001 o más trabajadores. . . . .  | 8 delegados de Prevención |

#### 1.3.1.5. Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Según Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 1953. Mediante el establecimiento de las funciones y competencias del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en una ley que comprende básicamente los riesgos que afectan a los trabajadores como: enfermedad, accidente común; accidente de Trabajo, enfermedad profesional; maternidad; invalidez; vejez; y muerte

Art. 2. El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos. En caso de enfermedad, las personas cubiertas por el Seguro Social tendrán derecho, dentro de los trabajadores por causa de: a) Enfermedad, accidente común; b) Accidente de Trabajo, enfermedad profesional.

#### 1.3.1.6. Ley General de Educación.

Art. 1.- La educación es un proceso de formación permanente, personal, cívico, moral,

cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus valores, de sus derechos y de sus deberes. Según Ley General de Educación, 1965.

La presente Ley determina los objetivos generales de la educación; se aplica a todos los niveles y modalidades y regula la prestación del servicio de las instituciones oficiales y privadas.

#### 1.3.1.7. Ley del Servicio Civil.

Art 1 tiene por finalidad especial regular las relaciones del Estado y el Municipio con sus servidores públicos, garantizar la protección y estabilidad de éstos y la eficiencia de las Instituciones Públicas y organizar la carrera administrativa mediante la selección y promoción del personal sobre la base del mérito y la aptitud.

#### 1.3.1.8 Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Según Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1963, el Art 38 Todas las personas naturales Asalariadas domiciliadas cuyas rentas provengan exclusivamente de salarios, sueldos y otras remuneraciones y que hayan sido objeto de retención para el pago de este impuesto, siempre que la suma de dichos salarios, sueldos y remuneraciones no exceda de cinco mil setecientos catorce puntos dólares al año, no están obligadas a presentar liquidación de impuestos; en consecuencia, su impuesto será igual a la suma de las retenciones efectuadas de acuerdo a la tabla respectiva. Si por cualquier circunstancia no se hubiere hecho la retención correspondiente, estará obligado a presentar la respectiva liquidación de Impuesto.

#### 1.3.1.9. Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias

Según Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia, 2008 establece en el Art. 1 se establece los días de descanso, los períodos de vacaciones y las licencias remuneradas que los empleados públicos gozarán de asueto remunerado durante los siguientes Días: todos los domingos y sábados del año; el 1 de mayo, "Día del Trabajo"; el 10 de mayo, "Día de la Madre"; el 15 de septiembre, "Día de la Independencia Patria", excepto los docentes que laboren en los centros oficiales de educación, quienes gozarán de descanso compensatorio remunerado el día hábil siguiente a los actos conmemorativos. O desfiles alusivos a dicha efeméride; y, el 2 de noviembre, "Día de los Difuntos" además los educadores que prestan sus servicios como tales en el sector público, gozarán de asueto remunerado el 22 de junio, "Día del Maestro". Gozarán de licencia a título de vacaciones, durante tres períodos en el año: uno de ocho días, durante la Semana Santa; uno de seis días del 1o al 6 de agosto, y uno de diez días del 24 de diciembre al 2 de enero inclusive.

#### 1.3.1.10. Ley de la Carrera Docente.

La Ley de la carrera docente, tiene como finalidad garantizar que la docencia sea ejercida por educadores inscritos en el Registro Escalafonario del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, asegurando su estabilidad laboral, como medio para lograr una educación de calidad.

El objeto de esta ley según el Artículo 1es objeto regular las relaciones del Estado y de la comunidad educativa con los educadores al servicio del primero, de las instituciones autónomas, de las municipales y de las privadas; así como valorar sistemáticamente el escalafón, tanto en su formación académica, como en su Antigüedad.

#### 1.3.1.11 Reglamento de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Según Reglamento de la Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo, 2012 establece Art.1. El presente Reglamento establece los lineamientos que desarrollan lo preceptuado por la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en lo referente a la gestión de este tema, la cual abarca la conformación y funcionamiento de estructuras de gestión, incluyendo los respectivos Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y delegados de prevención; la formulación e implementación del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales y los registros documentales y notificación relativos a tales riesgos.

Art. 19. Los miembros del comité, así como los delegados de prevención duraran en funciones, dentro del comité, dos años.

Art. 21. Para la acreditación inicial a los miembros del comité se observará lo siguiente: el empleador dentro de los ocho días siguiente a la conformación del comité, se solicitará mediante una nota escrita a la Dirección General de Previsión Social o jefe de la oficina regional departamental del Ministerio, la capacitación y acreditación del mismo.

Art. 25. Los comités se reunirán ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que sean necesarias. El empleador proveerá el espacio para las reuniones, papelería y otros equipos de oficina que faciliten las actividades del mismo.

Art. 37. El empleador será el responsable final de la promoción, ejecución, supervisión y evaluación del programa, a través de los delegados de prevención como encargados de la gestión pudiendo recurrir a las empresas asesoras acreditadas para la elaboración del mismo. para tal efecto, se elaborará la propuesta del respectivo programa con participación del comité a efectos de ser discutida y finalmente adaptada por el empleador

### 1.3.1.12. Ley Integral del Sistema de Pensiones.

Art. 2.- El Sistema tendrá las siguientes características: a) Sus afiliados tendrán derecho al otorgamiento y pago de las pensiones de vejez, invalidez común y de sobrevivencia, que se determinan en la presente Ley.

Art. 96.- Para las pensiones de vejez, la edad de retiro para hombres es sesenta años y para mujeres cincuenta y cinco años.

Art. 105. Tendrán derecho a pensión de invalidez, los afiliados no pensionados que, sin cumplir los requisitos de edad para acceder a pensión de vejez, sufran un menoscabo de la capacidad para ejercer cualquier trabajo, a consecuencia de enfermedad, accidente común o debilitamiento de sus fuerzas físicas o intelectuales, no así los que se invaliden por riesgos profesionales.

Art. 113. Los dictámenes de la Comisión Calificadora podrán ser sujetos de reclamo por parte del afiliado, de la Institución Administradora o de la Sociedad de Seguros de Personas respectiva. El reclamo se efectuará por escrito, ante la Comisión Calificadora dentro del plazo de quince días hábiles después de notificado el dictamen en cuestión.

Si el reclamo tuviere como base que la invalidez proviene de riesgos profesionales, la Comisión Calificadora se ampliará con un médico designado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Esta Comisión dirimirá al respecto, después de escuchar a las partes y completar los antecedentes necesarios, en un período de 10 días hábiles.

Para resolver el origen de la invalidez, la Comisión Calificadora podrá requerir al empleador cualquier antecedente e información que considere necesario.

de Pensiones Público, según corresponda.

### 1.3.2. Marco Institucional,

A continuación, se presenta las instituciones que regulan las leyes empleadas en la investigación.

**Tabla N°1:** Principales Leyes, Códigos y Reglamento.

| <b>Legislación</b>  | <b>Institución</b>   |
|---|--|
| Constitución de la República de El Salvador                     | Corte Suprema de Justicia a través de la Sala de lo Constitucional |
| Código de Trabajo de El Salvador                                | Ministerio de Trabajo y Previsión Social.                          |
| Ley del Seguro Social.  | Instituto Salvadoreño del Seguro Social                            |
| Ley Carrera Docente   | Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología<br>MINED             |
| Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. | Ministerio de Trabajo y Previsión Social.                          |
| Código de Salud   | Ministerio de Salud  |
| Ley Impuesto Sobre la Renta                                     | Ministerio de Hacienda   |
| Ley de Asueto, Vacaciones y Licencia de los empleados públicos. | Dirección Departamental de Educación, MINUCYT.                     |
| Ley General de la Educación                                     | Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología<br>MINED             |
| Ley del Servicio Civil  | Dirección Departamental de Educación, MINUCYT.                     |
| Ley Integral de Sistema de Pensiones                            | Superintendencia del Sistema Financiero                            |

### 1.3.3. Elementos Básicos del Programa De SSO.

#### 1.3.3.1 Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos

Ocupacional.

1.3.3.2 Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el postparto y la lactancia.

Según el Art. 43 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, “para la identificación, evaluación y control de riesgos generales, el empleador deberá formular un mapa de riesgos, el cual, a través de un plano del lugar de trabajo, localice los riesgos laborales, las condiciones de trabajo vinculadas a ellos y dé a conocer la situación de los trabajadores respecto a los mismos, con la finalidad de facilitar las medidas que se lleguen a adoptar para el control de los riesgos existentes en cada área de trabajo

1.3.3.3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.

El Art. 46. Del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo menciona que el registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos deberá contener: "En el caso de accidentes de trabajo: los datos del formulario de notificación de accidentes, establecido por la Dirección General de Previsión Social; además, el número de horas perdidas y otros datos que el empleador considere convenientes. Deben incluirse también las medidas correctivas tomadas por el empleador o propuestas por el Comité. En caso de enfermedad profesional, deberá incluir el diagnóstico, severidad y licencias relacionadas a la misma.

En caso de sucesos peligrosos, deberá incluir la zona del lugar de trabajo en que ocurrió, sus

causas y la determinación de los daños potenciales a la salud de los trabajadores y visitantes al lugar de trabajo. Este Registro deberá incluir los sucesos ocurridos a los trabajadores de distintos empleadores que laboran en el lugar de trabajo de que se trate.

#### 1.3.3.4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.

El Art. 49 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el plan de emergencia y evacuación como parte del Programa de Gestión, deberá estar de acuerdo a la naturaleza de las labores y a su entorno, debiendo incluir al menos:

- Medidas de respuesta a las emergencias propias y ajenas a que esté expuesto el lugar de trabajo.
- Responsables de su implementación, definiendo los roles de todo el personal del lugar de trabajo durante la emergencia.
- Mecanismos de comunicación y de alerta a ser utilizados durante o fuera del horario de trabajo, detalle de equipos y medios para la respuesta ante emergencias.
- Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión.
- Procedimientos de repuesta, de acuerdo a cada tipo de emergencia.
- Plan de capacitaciones a los responsables de la atención de emergencia.
- Calendarización y registro de simulacros, de tal forma que todos los trabajadores participen puntual o gradualmente en el lapso de un año, a partir de la adopción del plan.

1.3.3.5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le pueden afectar.

El empleador deberá garantizar que todos los trabajadores reciban entrenamiento teórico y

práctico en la materia, definiendo un plan anual. Este plan también incluirá, capacitaciones en los momentos de la contratación de personal, cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñan o se introduzcan nuevas tecnologías, así como cuando se realicen modificaciones en las instalaciones y equipos de trabajo.

El entrenamiento deberá realizarse preferentemente durante la jornada de trabajo y en caso de impartirse fuera de la misma, se remunerará a los trabajadores de conformidad al Código de Trabajo.

1.3.3.6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

Se debe definir que exámenes serán, para que puestos serán exigibles, periodicidad y resultados, tomando en cuenta las necesidades y diferencias entre hombres y mujeres.

1.3.3.7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.

Los programas complementarios deberán establecer medidas educativas y de sensibilización a los trabajadores para evitar el consumo de alcohol y drogas, a efecto de evitar daños en los trabajadores y alteraciones en la organización de trabajo.

1.3.3.8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de los trabajadores en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.

Art. 25. Los Comités se reunirán ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las

veces que sea necesario. El empleador proveerá el espacio para las reuniones, papelería y otros equipos de oficina que faciliten las actividades del mismo.

1.3.3.9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.

Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores, y deberán ser comprensibles.

El programa de difusión de actividades preventivas, deberá incluir de fomento de una cultura de prevención de riesgos ocupacionales:

- La colocación en áreas visibles del lugar de trabajo, de la política de seguridad y salud ocupacional de la respectiva empresa o institución y divulgarla a los trabajadores.
- Colocación de carteles alusivos u otros medios de información, a fin de difundir consejos y advertencias de seguridad, de prevención de riesgos y además actividades que promuevan la temática.
- Por medio de reunión de padres de familia
- Por medio de murales educativos dentro de las instalaciones del complejo educativo

1.3.3.10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Dicho programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

1.4 Marco Teórico Conceptual.

A continuación, se presentan las definiciones, relacionadas con el tema de seguridad y salud

ocupacional.

#### 1.4.1. Definiciones.

A continuación, se define los diferentes conceptos relacionados con el tema de investigación.

##### 1.4.1.1 Accidentes de Trabajo.

El Código de Trabajo en su art. 317, se define accidente de trabajo como toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo.

Incluye aquellos accidentes que se sucedan mientras el trabajador presta su servicio o durante un descanso o interrupción, dentro del lugar de trabajo y aquellos ocasionados por faltas imputables al patrono, compañeros o terceros, incluso los accidentes, que sufra un trabajador, mientras se trasladan de su residencia hacia el lugar de trabajo o causas de los accidentes de trabajo

##### 1.4.1.2 Higiene Ocupacional

Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades.

##### 1.4.1.3 Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Según Bermúdez Benavidez, Ramírez Rivas, & Zelaya Platero “Consiste en la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de todas aquellas actividades que aún se pueden, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales”.

#### 1.4.1.4 Enfermedad Profesional.

Para definir que es una enfermedad profesional es importante entender que es una enfermedad, la organización mundial de la salud define enfermedad como: alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2023) define enfermedad profesional como: una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral, entre estas se pueden mencionar algunas como trastornos musculo esqueléticos, estrés, trastornos mentales y enfermedades de la piel.

#### 1.4.1.5 Ergonomía.

La ergonomía se define según (la Ley de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, 2010) como: el conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo psico-socio-laboral que pueden influir en la productividad del trabajador y trabajadora, y que se pueden adecuar a las condiciones de mujeres y hombres.

#### 1.4.1.6 Salud Ocupacional.

Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas

y psicológicas.

#### 1.4.1.7. Seguridad Ocupacional.

Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

#### 1.4.1.8 Plan de Emergencia.

Conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, que pongan en peligro la salud o la integridad de los trabajadores y trabajadoras, minimizando los efectos que sobre ellos y enseres se pudieran derivar.

#### 1.4.1.9 Plan de Evacuación.

Conjunto de procedimientos que permitan la salida rápida y ordenada de las personas que se encuentren en los lugares de trabajo, hacia sitios seguros previamente determinados, en caso de emergencias.

### 1.4.2. Objetivos de Higiene Ocupacional.

1.4.2.1 Brindar seguridad al trabajador para un mayor rendimiento en el trabajo.

1.4.2.2 Evitar lesiones y muerte por accidente.

1.4.2.3 Contar con un sistema que permita detectar el avance o disminución de los tipos de accidentes y sus causas.

1.4.2.4 Localizar y controlar riesgos para mantener un ambiente de trabajo seguro que en la medida posible puede haber una prevención de accidente, garantizando la vida del trabajador.

1.4.2.5 Analizar las causas de los accidentes de trabajo.

1.4.2.6 Desarrollar programas de entrenamiento e inducción para prevenir accidentes.

1.4.2.7 Inspeccionar y comprobar el buen funcionamiento de la maquinaria y equipo de trabajo.

#### 1.4.3 Clasificación de las Causas de los Accidentes de Trabajo.

1.4.3.1 Actos inseguros: Esto se refiere a las acciones que toman los trabajadores y que pueden ocasionar un accidente.

1.4.3.2 Agente: Es el objeto o sustancia de manera directa con el accidente de trabajo y que en general puede ser protegido y resguardado.

1.4.3.3 Parte del agente: Es la parte específica del agente involucrado, que está íntimamente relacionada al accidente de trabajo y que generalmente puede ser corregida o resguardada, las cuales pueden ser desde una lista que va, desde una simple maquina hasta tornillos y mesas.

#### 1.4.4. Consecuencia de Accidentes de Trabajo.

Existen riesgos que se clasifican como:

1.4.4.1. Riesgos Físicos: se refieren a todo aquel agente ambiental físico como ruido, vibraciones, ventilación, acceso a agua potable, clima, temperatura e iluminación. }

1.4.4.2. Riesgos Químicos: son aquellos que se presentan por medio del medio ambiente del trabajo, constituido por materiales inertes presentes en el aire pueden ser en forma de gases o líquido, vapores, aerosoles, humo y polvo.

1.4.4.3. Riesgos Biológicos: Estos son originados por materia viva, es decir insectos, parásitos, bacterias, virus, hongos, subproductos naturales, causantes de enfermedades profesionales.

1.4.4.5 Riesgos Psicosociales: Son aquellos aspectos donde resaltan la conceptualización del individuo en su entorno, es decir se deriva del contexto social y ambiental que tiende a causar daños, sociales o psicológicos en los lugares de trabajo,

1.4.4.6. Agente material: es el objeto, sustancia o condición del trabajo que produjo el accidente con o sin lesión (vehículo, herramienta, maquinaria, etc.).

Naturaleza de la lesión: Tipo de lesión física sufrida por el trabajador (fractura desgarramiento, amputación).

1.4.4.7 Riesgos de Tipo Mecánico: Los agentes mecánicos se enmarcan dentro del ambiente de trabajo. En el espacio de trabajo pueden resaltarse, entre otras causas, el estado del suelo, la dimensión de los pasillos y puertas, la abertura de huecos en ventanas y escaleras y taludes.

1.4.4.8. Riesgos Ergonómicos: Conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo psico socio laboral que pueden influir en la productividad del trabajador y trabajadora, y que se pueden adecuar a las condiciones de mujeres y hombres.

#### 1.4.5. Costos de los accidentes laborales.

Los costos de los accidentes de trabajo son significativos, pues representa una pérdida económica oculto que puede ser superior a los costos directos visibles. Abarcan gastos médicos, compensaciones, pérdida de productividad, daños a maquinaria y costos de reemplazo.

Los costos se dividen principalmente en dos categorías:

1.4.5.1 Costos Económicos o costos directos: estos son cuantificables y fáciles de medir incluyendo la atención médica, indemnizaciones por incapacidad y salarios pagados

durante la ausencia.

1.4.5.2. Costos No Económicos o Moral y social: afectan directamente la vida de la persona y familiares, pues esto reduce los ingresos, dolor físico, afectación en la calidad de vida, que no siempre se compensan totalmente.

Por lo tanto, invertir en prevención, como equipos de Protección personal, maquinaria segura y capacitación, resulta más económico que asumir los costos de un accidente.

#### 1.4.6. Aspectos Teóricos Sobre los Programas de Salud y Seguridad Ocupacional.

Los programas son aquellos planes en los que no sólo se fijan los objetivos y la secuencia de operaciones, sino principalmente el tiempo requerido para realizar cada una de las partes que lo integra.

Los programas pueden ser generales y particulares, según se refiera a toda la empresa o a un departamento en particular. Debe advertirse que los términos “general y particular” son relativos. Los programas pueden ser también a corto y a largo plazo. Suelen considerarse a corto plazo los que hacen para un año. Los que exceden un año suelen considerarse como programas de largo plazo.

No deben confundirse los programas generales con los “a largo plazo” ni los particulares con los “a corto plazo”. Un programa particular puede ser para un mes o para dos años.

#### 1.4.6.1. Tipos de Programas.

Los tipos de programa según su ámbito de acción pueden ser:

- General: los cuales abarcan las actividades de toda la empresa
- Específico: este tipo de programa es cuando se refiere a una operación de trabajo particular.

#### 1.4.6.2. Generalidades de los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional.

Los programas de seguridad y salud ocupacional han sido creados con el fin de permitir a las empresas controlar los riesgos laborales. Se debe de ofrecer protección contra la exposición a sustancias que perjudiquen la salud de los trabajadores como polvos, humos y sustancias tóxicas. Además, estos programas son muy importantes ya que busca mantener un ambiente de trabajo seguro, con el fin de que los empleados desempeñen sus labores en un ambiente que reúna las condiciones adecuadas.

El Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, es el instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción, ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo. Por tanto, su exigencia implicará tener a disposición el documento que lo contiene para la revisión de parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo y de la Dirección General de Previsión Social, como también la aplicación práctica de cada uno de los elementos que lo integran. Según el Reglamento de la Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, (2012).

Este elemento del programa de gestión procurará que la organización del trabajo se haga con criterios preventivos, en el sentido que de ser necesario incluya el diseño de turnos, rotaciones, ritmos de trabajo, pausas, conforme a las exigencias psicofisiológicas de las tareas como:

- Minimizar los efectos negativos del trabajo monótono y repetitivo.
- Establecer medios para que las relaciones laborales sean beneficiosas y respetuosas, en busca de la comunicación eficaz.
- Hacer participar a los trabajadores en la adopción de cambios en la organización del trabajo, relacionados con la seguridad y salud ocupacional.
- Sensibilizar sobre las causas y efectos de la violencia hacia las mujeres y del acoso sexual.
- Minimizar los efectos negativos del trabajo monótono y repetitivo.
- Establecer medios para que las relaciones laborales sean beneficiosas y respetuosas, en busca de la comunicación eficaz.
- Hacer participar a los trabajadores en la adopción de cambios en la organización del trabajo, relacionados con la seguridad y salud ocupacional.
- Sensibilizar sobre las causas y efectos de la violencia hacia las mujeres y del acoso sexual.
- Recolectar propuestas en todos los niveles y ámbitos del lugar de trabajo, con especial atención en el control de los riesgos psicosociales

#### 1.4.6.3. Estructura Básica de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

La estructura básica de un programa de seguridad y salud ocupacional son:

- Introducción.
- Objetivos.
- Ámbito de aplicación y vigencia.
- Organigrama,

- Elementos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional,
- Bibliografía y anexos.

Según el Art. 8 de la (Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo,2012).

“Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de los trabajadores en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa”.

Para lo cual existen las siguientes ventajas de los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional:

- Contribuye a demostrar la responsabilidad social de una empresa;
- Protege y mejora la imagen y el valor de la marca;
- Contribuye a maximizar la productividad de los trabajadores;
- Mejora el compromiso de los trabajadores con la empresa;
- Permite conseguir una mano de obra más competente y saludable;
- Reduce los costes y las interrupciones de la actividad;
- Permite a las empresas satisfacer las expectativas de SSO de sus clientes, y

Supone un incentivo para que los trabajadores permanezcan más tiempos activos.

Es por ello que se pretende que en el Complejo Educativo Republica de Brasil se puedan conseguir ventajas significativas con unas sencillas mejoras se puede aumentar la competitividad y la motivación de los trabajadores. La puesta en práctica de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional ofrecerá un marco eficaz para prevenir o reducir al mínimo los accidentes y enfermedades de trabajo.

#### 1.4.6.3. Aspectos generales de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Por comité entendemos "todo órgano colectivo que, compuesto generalmente de colaboradores (y jefes) de distintos departamentos y niveles, ejecutan en común determinadas tareas (de decisión, de asesoramiento, de información, etc.)"(Veciana,1999).

Los comités pueden ser formales, informales, temporales y permanentes. Y pueden desempeñar funciones administrativas, toma de decisiones y hacer recomendaciones al gerente.

De la anterior definición podemos decir que, un comité es un conjunto de personas elegidas para desarrollar una labor determinada o actúa en representación de un grupo de personas.

Según el Art. 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará la capacitación.

#### 1.4.6.4. Formación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

De acuerdo a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en el Art. 13. Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores, en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que, a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados. Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.

Habrán Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador o por el comité, en proporción al número de trabajadores

de la empresa.

Los miembros acreditados del comité serán ad-honorem, esto quiere decir que no gozarán por su cargo de privilegios laborales dentro de la empresa. El empleador debe permitir a los miembros del comité, reunirse dentro de la jornada de trabajo de acuerdo al programa establecido o cuando las circunstancias lo requieran. En caso de atender actividades del comité fuera de la jornada laboral por petición del empleador, a los trabajadores se les compensará según lo establecido por la ley.

#### 1.4.6.6. Principales Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

El Comité se rige a través de un Reglamento de Funcionamiento exigido por la Ley, el cual deberá ser elaborado a más tardar 60 días después de su conformación.

Con base al Art. 26 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. El Reglamento de Funcionamiento de cada Comité deberá atender a las condiciones particulares del lugar de trabajo, particularmente:

- Organización del Comité, detallando los nombres, cargos y sus respectivas funciones.
- En la primera sesión del comité se integrará la junta directiva, la que estará conformada, al menos por un presidente, un secretario y el resto de integrantes que se denominarán vocales.
- Planificación y metodología para la convocatoria y desarrollo de las reuniones.
- Mecanismos de coordinación con Unidades internas e Instituciones relacionadas con la materia.

#### 1.4.6.7. Funciones de la Salud Ocupacional

En la Conferencia Internacional sobre "Capacitación y Educación en Higiene Ocupacional: Una Perspectiva Internacional", realizada en Luxemburgo en 1986, se llegó a las funciones de la higiene ocupacional y se presentan a continuación:

- Identificación y evaluación de los riesgos que pueden afectar a la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo.
- Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de lugares del trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos, así como sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.
- Asesoramiento en materia de salud, de seguridad, de higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.

#### 1.4.7 Áreas de la Salud Ocupacional.

Dentro de la Salud Ocupacional se tienen 5 ramas las cuales son:

- Seguridad Ocupacional.
- Higiene Ocupacional.
- Ergonomía.
- Medicina del Trabajo.
- Psicología del Trabajo.

#### 1.4.8 Funciones de la Seguridad Ocupacional.

En seguridad ocupacional deben establecerse principios los cuales, sirven de reglas y normas para la conducta, ya que guían el comportamiento humano en determinado lugar, siendo de interés en los lugares de trabajo. Partiendo de esto se desglosan tres principios de la seguridad:

- Acción y conservación del interés activo en la seguridad. Para lograr el éxito de un programa de seguridad se hace necesaria la participación de toda la empresa en conjunto mostrando interés y disponibilidad en su cumplimiento, sensibilizando a cada uno de los trabajadores en los beneficios que se esperan alcanzar.
- Investigación de los hechos. Cuando ocurre un accidente de trabajo, por lo tanto, se debe recopilar información esencial que contengan los datos del accidente.
- Acción correctiva basada en hechos. Si se han detectado condiciones inseguras, las personas encargadas de la seguridad en la empresa deben de emprender medidas correctivas para evitar hechos similares bajo las mismas circunstancias encontrando la raíz que ha propiciado.

## CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO DE SOBRE LOS RIESGOS PROFESIONALES Y ACCIDENTES LABORALES DE LOS EMPLEADOS DEL COMPLEJO EDUCATIVO REPÚBLICA DE BRASIL, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN SALVADOR CENTRO.

### 2.1 Importancia de la Investigación.

Elaborar un diagnóstico sobre Seguridad y Salud Ocupacional para mejorar las condiciones y ambiente laboral de los empleados del Complejo Educativo República de Brasil, lo que permitirá identificar situaciones, riesgos profesionales y accidentes de trabajo a los que se encuentran expuestos el personal Docente y administrativo, con la finalidad de diseñar una propuesta de Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

### 2.2 Objetivos de Investigación.

A continuación, se detallan los objetivos de la investigación.

#### 2.2.1 Objetivo General

Verificar el origen de los riesgos y accidentes laborales que se generan y afectan directa e indirectamente al personal docente y administrativo del Complejo Educativo República de Brasil.

#### 2.2.2 Objetivos Específicos.

2.2.2.1 Recopilar información de campo que fundamente la implementación de programa de Seguridad y Salud Ocupacional para evitar riesgos profesionales y accidentes laborales en el Complejo Educativo República de Brasil.

2.2.2.2 Formular a través del análisis e interpretación un diagnóstico y de las condiciones

actuales de los riesgos profesionales y accidentes laborales de los empleados del Complejo Educativo República de Brasil.

2.2.2.3 Desarrollar conclusiones y recomendaciones claras y precisas ante el resultado de la investigación, para que sean utilizadas en la formulación de un programa de seguridad y salud ocupacional orientado a beneficiar a los empleados del Complejo Educativo República de Brasil para efectuar con oportunidad las medidas correctivas necesarias.

### 2.3 Metodología de la Investigación.

En el desarrollo de la investigación se utilizó la metodología siguiente:

#### 2.3.1 Métodos de Investigación

En el desarrollo de la investigación se utilizó el método científico, con el objeto de obtener una mejor comprensión de la problemática a través del uso de otros métodos auxiliares, técnicos e instrumentos adecuados para expresar los vínculos internos y externos de un problema o situación que amerite ser investigado. Para la realización del estudio se utilizaron los siguientes métodos.

##### 2.3.1.1 Método Deductivo

Para el desarrollo de este trabajo de investigación se aplicó el método deductivo ya que para realizar la investigación se analizó las diferentes causas que conllevan los riesgos, accidentes y enfermedades profesionales desde un análisis general a uno particular. Dentro de las instalaciones del Complejo Educativo se verificaron las diferentes causas,

así como también la veracidad. Se diseñaron los instrumentos de recolección de datos y al obtener los resultados que permitieron realizar el diagnóstico de la situación actual sobre seguridad y salud ocupacional en el Complejo Educativo República de Brasil.

### 2.3.2. Tipo de Investigación.

Para el desarrollo del trabajo se utilizó el tipo de investigación descriptiva que tuvo el objetivo general de indagar las incidencias de las modalidades o niveles de una o más variables de la población que evaluó la situación actual del Complejo Educativo para desarrollo del plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

El presente estudio tuvo el propósito de examinar la forma en la que el personal docente percibieron y experimentaron los fenómenos que los rodeaban, profundizando en sus puntos de vista e interpretando sus significados.

Para el desarrollo del trabajo se analizó las partes, circunstancias y cualidades que contiene un programa de seguridad y salud ocupacional, tomando como base la situación actual de los empleados y la exposición o frecuencia a la que se encuentran expuestos a peligros riesgos o accidentes en el lugar de trabajo.

Se empleó la metodología auxiliar el método sintético que es el proceso de reunir las partes analizadas por separado, como ejemplo, los riesgos eléctricos, riesgos de caídas en pasillos, riesgos de caídas del segundo nivel, ergonomía de los pupitres y escritorios de los docentes, riesgos del insalubridad, riesgos externos, riesgos obstáculos en salidas de emergencia o atrapamiento y jornadas laborales largas, ante estas riesgos se podrá

visualizar la imagen completa de la seguridad y salud ocupacional del complejo educativo republica de Brasil, tras analizar cada zona el método sintético una esta información para evaluar como los riesgos interactúan entre sí.

Se analizaron los riesgos eléctricos y se da por motivos de la falta de mantenimiento o chequeo preventivo. Los riesgos de ergonomía son vulnerable ante la falta de pupitres y escritorios en buen estado, como también al acondicionamiento del aire falta de ventiladores y ventilación natural. Y como también el riesgo de atrapamiento en salidas de emergencia se debe al poco espacio que esta mal organizado. Al utilizar el método sintético nos ayudo a reunir toda esta información para llegar a las conclusiones.

Para desarrollar la presente propuesta se realizaron procedimientos de recolección de información a través de instrumentos estadísticos para la recolección de datos que contribuyeron a elaborar un diagnóstico certero.

### 2.3.3 Diseño de la Investigación.

El diseño de la investigación que se llevó a cabo fue el no experimental, pues no se manipulo directamente las variables, pues al no tener control de las variables a interpretar se analizaron los factores que afectan íntegramente la seguridad y salud de los docentes y personal administrativo del Complejo Educativo y luego describir conforme al entorno de estudio.

## 2.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de la Información.

A continuación, se detallan las técnicas e instrumentos de la recolección de la información.

#### 2.4.1 Técnicas de la Recolección de Datos.

Es el proceso de recopilación y medición de la información sobre las variables establecida de una manera sistemática, A continuación, se mostrarán las técnicas que se utilizaron para el trabajo de investigación, así como también los instrumentos para la recopilación de la información:

##### 2.4.1.1 Observación.

Es el proceso mediante el cual se percibieron deliberadamente ciertos rasgos existentes en la realidad por medio de un esquema conceptual previo y con base en ciertos propósitos definidos generalmente por una conjetura que se quiere investigar.

##### 2.4.1.2 Entrevista

La entrevista es la técnica con la cual el investigador pretende obtener información de una forma oral y personalizada. Esta versó en torno a acontecimientos vividos y aspectos subjetivos de la persona tales como creencias, actitudes, opiniones o valores en relación con la situación de estudio. Para la cual se hizo uso de la guía de entrevista para el director del Complejo Educativo República de Brasil.

##### 2.4.1.3 Encuesta.

La encuesta es utilizada para la recolección de datos, documento conformado por una serie de preguntas, dirigidas a la población Censal; utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con intención de obtener mediciones cuantitativas con una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población.

## 2.4.2. Instrumentos de Recopilación de Datos.

Los medios auxiliares de las técnicas que contribuyeron a la recolección de información los instrumentos utilizados fueron los siguientes:

### 2.4.2.1. Lista de Cotejo.

Este instrumento se utilizó durante la implementación de la técnica de la observación, siendo necesario para su aplicación la visita realizada a las instalaciones del Complejo Educativo. Se empleó el uso de tablas, apuntando las diversas observaciones, con una serie de numerales previamente establecidos, en el que se clasificó con respuesta Si o no y/o observación.

### 2.4.2.2. Guía de Entrevista.

La entrevista es del tipo estructurada, ya que las preguntas se formularon para obtener las respuestas oportunas del entrevistado en función del tema de seguridad y salud ocupacional, fue dirigida al director del Complejo Educativo, siendo este la máxima autoridad dentro de la institución y del cual se obtuvo información veraz y fidedigna.

### 2.4.2.3. Cuestionario.

Medio por el cual se facilitó la obtención de la información pertinente con un conjunto de preguntas cerradas y de múltiples opciones que permitió conocer parte del tema, y esta fue dirigida al personal docente.

## 2.5 Fuentes de Información.

A continuación, se detallan las fuentes de información utilizadas:

#### 2.4.2 Fuentes Primarias

La información primaria se obtuvo de manera directa, mediante la visita a las instalaciones de la institución Educativa y las situaciones observadas relacionadas y motivo de posibles riesgos o accidentes de trabajo a los que están expuestos los empleados. Como también, se realizó la entrevista en momento real al director de la institución detallando puntos importantes sobre la salud y seguridad ocupacional. Y en todo caso la encuesta que fue dirigida al 100% de la población de la institución.

#### 2.4.3 Fuentes Secundarias

Las fuentes secundarias se obtuvieron de la información procesada y sustentada en referencia bibliográficas, libros, trabajos de investigación como también fuentes de internet.

### 2.6 Ámbito de la Investigación.

Ubicado geográficamente en Calle Modelo, N° 75, Distrito de San Salvador Centro, Municipio de San Salvador.

### 2.7 Unidades de Análisis.

Las unidades de análisis fueron las personas involucradas directamente del área operativa del Complejo Educativo República de Brasil; se realizó con el fin de recolectar las opiniones generales y llegar a conclusiones certeras, considerando desde el Director de la Institución Educativa, docentes y personal Administrativo.

## 2.8 Determinación del Universo y Muestra.

A continuación, se presenta el universo y la muestra de la investigación.

### 2.8.1 Universo.

El universo que se tomó en cuenta fueron el total de elementos que representaron las características que estuvieron estrechamente relacionadas con el proyecto de investigación. Se consideró como universo a los 33 docentes en total incluyendo al personal administrativo, todos estos que se encuentran laborando dentro de las instalaciones del Complejo Educativo República de Brasil.

### 2.8.2 Muestra.

Para esta parte de la población se consideró el método de la encuesta, ya que debido a la cantidad de docentes que es menor de 50, se consideró la recolección de datos de manera directa mediante la Técnica de la encuesta para el 100% de la población docente, lo cual es de 33 docentes y personal administrativo del Complejo Educativo República de Brasil, siendo esta representativa en su totalidad al incluir a todos los miembros. Ya que el objetivo fue recolectar información de cada miembro de la población que se definió.

## 2.9 Procesamiento de la Información.

Los datos que se obtuvieron de las diferentes unidades de análisis mediante la aplicación de técnicas e instrumentos de apoyo, lograron la recolección de datos, estos

fueron procesados mediante un software computacional Microsoft Excel, donde fueron vaciados los datos obtenidos a través de los instrumentos utilizados, el cual permitió la elaboración de cuadros y gráficos que ayudaron a la tabulación de los distintos criterios de la muestra en estudio sobre la distribución de las instalaciones del Complejo Educativo República de Brasil; y de esta manera hacer una propuesta de un programa de seguridad y salud ocupacional para la identificación y prevención de riesgos laborales, acorde a los requisitos que establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.

2.9.1 Mecanismo de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacional.

Al realizar la visita a las instalaciones del Complejo Educativo República de Brasil, se verifico a través de la entrevista dirigida al director que no existe un comité de seguridad y salud ocupacional o un programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales, solo se cuenta con un pequeño mapa de riesgos.

2.9.1.1 Análisis e interpretación de datos.

Posteriormente de haber realizado la tabulación de los datos obtenidos, se continuo a realizar el análisis e interpretación de la información respectivos de los resultados, donde se trabajó con gráficos de barra horizontales y circulares que ayudaran al desarrollo del diagnóstico de la situación actual, las conclusiones y recomendaciones.

## 2.10. Diagnóstico de la Seguridad y Salud Ocupacional del Personal Docente

La descripción de la situación actual se encuentra estructurada, tomando como base los puntos y el orden planteado en el artículo 8 de la Ley General de prevención en los lugares de trabajo.

### 2.10.1. Descripción Sobre La Distribución de las Instalaciones del Complejo Educativo República De Brasil

El Complejo Educativo cuenta con una sola infraestructura, que se divide en primera planta que es la planta baja y segunda planta siendo la planta alta. En ambas plantas es donde transitan tanto los docentes y personal administrativo y también los alumnos del Complejo.

La primera planta es donde labora todos los puestos administrativos y jefatura de la institución, siendo el más transitado, tanto por los trabajadores como por la población estudiantil en horas laborales en la institución educativa. (*Ver ilustración N° 3 y 4*)

### 2.10.2. Mecanismos de Evaluación Periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

Al realizar la visita a las instalaciones del Complejo Educativo República de Brasil, se constató que no existe un comité de seguridad y salud ocupacional o un programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales, como por ende no se ha aplicado ningún

plan con respecto a temas de seguridad y salud ocupacional. (*Ver Anexo 4 Cuestionario, pregunta 2*)

2.10.3. Identificación, Evaluación, Control y Seguimiento Permanente de los Riesgos Ocupacionales, Determinando los Puestos De Trabajo que representa Riesgos Para la Salud de los Trabajadores.

En el Complejo Educativo República de Brasil, las tareas que están relacionadas a las funciones de cada docente en su área de trabajo. Cabe mencionar que el personal docente imparte sus clases en diferentes áreas, tanto parte baja como parte alta, por lo que deben de movilizarse a cada salón. Detallando que cada salón cuenta con diferentes condiciones tanto ergonómicas que es la adaptación del puesto de trabajo a las características físicas y psicológicas del empleado para optimizar la productividad y verificación de los riesgo de lesiones como ejemplo de ello, son los escritorios, las sillas, la falta de ventilación de aire, el calor sofocante, los baños; como psicosociales que abarca los factores del entorno laboral y de la organización del trabajo que pueden afectar el bienestar físico, mental y social del trabajador. (*Ver Anexo 5, Lista de cotejo*)

#### 2.10.3.1 Riesgos Detectados

Se verificó mediante la visita realizada a las instalaciones del complejo educativo republica de Brasil, ciertos riesgos significantes que a continuación se detalla:

Se verificó las instalaciones del edificio principal, cuenta con salones cerradas de

concreto distribuidas por toda la institución, cada una no cuenta con aire acondicionado y la ventilación natural es inexistentes en estas oficinas, aunque existen ventanas en la fachada de cada salón. Según lo constatado durante las entrevistas; las infecciones respiratorias como la gripe común es una de las principales dificultades entre los trabajadores sin mencionar los alumnos de la institución. Por lo que las incapacidades que se han tenido por motivos relacionados a infecciones respiratorias. Como también se verifico las condiciones de iluminación que son focos tradicionales blancos o amarillas, el espacio es reducido en algunos salones, por la cantidad de alumnos que tiene capacidad el salón lo que hace que el calor aumente, (*ver anexo 3, Encuesta, Pregunta 6*)

#### 2.10.3.2 Aspectos Generales

En la entrevista que realizada al Director del Complejo Educativo República de Brasil mencionó que dentro de la institución no existe un programa de seguridad y salud ocupacional como tampoco un Comité que vele por la Seguridad y Salud Ocupacional encargado de orientar al personal sobre las medidas de prevención ante los accidentes laborales y considera que es de vital importancia la conformación del mismo para implementar políticas de seguridad que favorezcan el control de los accidentes y disminución de riesgos laborales de los trabajadores. (*Ver anexo 4, cuestionario, pregunta 5*).

#### 2.10.3.3 CONOCIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Según la información obtenida del personal docente el 15% de los encuestados no tiene ningún conocimiento sobre seguridad y salud ocupacional, por lo que esta situación es preocupante pues algún empleado de estos podría caer en un accidente y presentaría un riesgo para que la institución entre a incumplimientos de la Ley y normas vigentes, por tanto, se requiere la creación de dicho programa para fortalecer las medidas a implementar ante accidentes o riesgos laborales. El resto de empleados mencionó tener conocimiento a partir del sentido común. *(ver anexo 4, cuestionario pregunta 5)*

#### 2.10.3.4 Capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional

El 45% del personal del Complejo Educativo República de Brasil manifestó no haber recibido ningún tipo de capacitaciones referentes al tema de seguridad y salud ocupacional, lo cual es un riesgo eminente para la institución, debido a que cualquier docente o trabajador puede acceder a zonas vulnerables para que pase un accidente, lo cual traería consecuencias desde leves, graves y muy graves tanto para la vida del docente o trabajador como también para la institución por los diferentes tipos de multa a los que se, sin embargo, el 100% tuvo una respuesta positiva cuando se les mencionó que si estarían dispuestos a recibir capacitaciones sobre el tema, con el objetivo de adquirir nuevos conocimientos y medidas preventivas ante cualquier accidente laboral. *(ver anexo 4, cuestionario, pregunta 14)*

### 2.10.3.5 Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional

En cuanto a las Medidas de prevención en sobre la seguridad y salud ocupacional dentro de las instalaciones del Complejo Educativo República de Brasil el 69% de los encuestados manifestaron que la institución cuenta con algunas medidas de prevención entre ellas señalización, simbología para prevención de accidentes, señalización, equipo para combatir incendios y mapa de riesgos, de los cuales no todos, están en buen estado, porque ya están viejos o porque están muy poco visibles o inclusive están en mal estado hasta inservibles como los extintores, por otro lado el resto quedo sin responder, por lo que se concluye que la institución no cuenta con las medidas necesarias ya que no se pueden visualizar fácilmente y no están identificadas en su mayoría. Por lo que se necesita la creación de un mapa de riesgos, para identificar las zonas seguras e inseguras, como también las salidas de emergencia, etc. (*ver anexo 6, cuestionario, pregunta 19*)

### 2.10.3.6 Seguridad Ocupacional

El 52% de los encuestados asegura que el Complejo Educativo República de Brasil no se preocupa por la Seguridad Ocupacional de los trabajadores y como consecuencia ocurren accidentes laborales dentro de la institución. El personal docente manifestaba que debido a la carga laboral y estrés han sufrido enfermedades y esto provoca también enfermedades del sistema nervioso, por lo que será necesario calendarizar jornadas y

chequeos médicos, así como también la adquisición de un buen botiquín que contenga lo necesario para optar por un medicamento en general en cualquier momento que suceda un siniestro o algún incidente. (*ver anexo 6, cuestionario, pregunta 18*)

#### 2.10.3.7 Accidentes De Trabajo

Según los datos recopilados el 60% de los encuestados ha sufrido algún tipo de accidente laboral dentro del Complejo Educativo República de Brasil debido a que las condiciones en los puestos de trabajo no son completamente aceptables, ejemplo de estos accidentes que han sufrido los empleados son: traumatismo, golpes, las lesiones musculares debido a posición prolongada de trabajo, quemaduras, irritación, desmayo, dolores de cabeza, náuseas, desmayo, afectaciones respiratorias por el mal olor proveniente del ex – zoológico nacional, enfermedades de origen alérgico, inestabilidad emocional, ansiedad. Por lo que es un problema serio que los trabajadores de la institución se encuentren expuestos a todos (*Ver anexo 6, cuestionario, pregunta 8*)

#### 2.10.3.8 Riesgos Laborales

Dentro de la información obtenida el 100% asegura estar expuesto a algún tipo de riesgo en su área de trabajo, algunas de las causas principal de los accidentes en el lugar de trabajo es el estrés laboral, la fatiga por altas temperaturas, caídas de distinto nivel, atrapamiento por o entre objetos, daños a la salud, posturas durante un tiempo prolongado y fatiga por alta temperatura, por lo que es necesario tomar medidas para

que todo el personal docente no sufra accidentes a consecuencia de estar expuestos a los diferentes riesgos, puesto que esto genera bajo rendimiento laboral al no encontrarse bien de manera psicosocial laboral. (*ver anexo 6, cuestionario, pregunta 6*)

#### 2.10.3.10 Medidas de Prevención

En cuanto a las medidas de prevención en la encuesta realizada se verifico que dentro del Complejo Educativo República de Brasil hay algunas medidas como la señalización para prevención de accidentes, señalización, mapa de riesgos, alarmas y equipo para combatir incendios. Para la cual es indispensable para la institución debido a que ante cualquier siniestro que pudiera llegar a ocurrir, es importante que se establezcan medidas preventivas en los lugares de trabajo que ayuden a disminuir los riesgos y accidentes laborales. (*ver anexo 6, cuestionario, pregunta 19*)

#### 2.10.3.11 Estrés y Migraña, Obesidad y Problemas Respiratorios

En el complejo educativo republica de Brasil no todos los empleados dicen laborar en condiciones aceptables, en donde un 21% de los encuestados manifestaron sentirse expuestos a estrés laboral y migraña lo cual contribuyen negativamente al ambiente en la organización, resultando que el 20% ha presentado enfermedades de trastornos relacionados con el hipertensión y obesidad. Así mismo, se suma la situación de las enfermedades como la de problemas respiratorios que tiene un índice más alto del 21%. (*ver anexo 6, cuestionario, pregunta 13*)

#### 2.10.3.12 Equipo de Protección Personal

Para el equipo de protección personal es un tema que la mayoría de los encuestados manifestó no haber recibido por parte del complejo educativo equipo de protección, ni contra incendio ni de primeros auxilios como ejemplo de ello los cascos de protección, ropa ignífuga, guantes, extintores, botas, etc, debido a ello el 52% menciona que de parte de la institución no ha recibido equipo de protección personal, lo que les preocupa porque al no contar con los insumos necesarios, se ven vulnerados a estar expuesto a accidentes que puedan ocurrir en sus lugares de trabajo, y ante esto no contar con el equipo necesario será un riesgo el que puede implicar la pérdida de la salud o incluso de la vida humana (*Anexo 6, cuestionario, pregunta 17*).

#### 2.10.3.13 Falta de Botiquín de Primeros Auxilios y Camillas.

Al realizar la inspección se ha verificado que la institución Educativa no cuenta con un botiquín adecuado para considerarlo parte de los primeros auxilios, pues el que tienen esta sin las pastillas como acetaminofén, algodón ni alcohol. Por lo que se recomienda actualizarlo y surtirlo con al menos los medicamentos básicos ante emergencias, como también a la verificación notamos que no cuenta con una camilla en buen estado para para prever traslado en caso de una emergencia que pueda surgir en las instalaciones del Complejo Educativo. Por lo que es necesario tener esa camilla en buen estado para cualquier posible eventualidad. (*Ver anexo 6, cuestionario, pregunta 19*)

#### 2.10.3.14 Registro Actualizado de Accidentes y Sucesos Peligrosos

Es importante puntualizar que según los datos obtenidos en la visita mediante la boleta censal información obtenida por el personal docente, a los accidentes que han ocurrido, pero que al respecto no han profundizado en el tema de prevención de accidentes y enfermedades laborales, para esto también no mencionan poseer un formato para registrar y controlar este aspecto.

Según encuesta realizada a través de la encuesta y análisis e interpretación de datos el personal docente en un 39% ha sufrido un accidente desempeñando sus labores, y el tipo de accidente que sufrió están: traumatismo/golpes/lesión muscular, dolores de cabeza, náuseas, desmayo, afectaciones respiratorias, ansiedad. *(Según anexo 6, cuestionario, pregunta 8)*

Como también se muestra que del 100% de la población encuestada se encuentra expuestas a un riesgo laboral dentro de las instalaciones del Complejo Educativo República de Brasil, de los cuales de los más significativos son de Atrapamiento por o entre objetos (14%), caídas de distinto nivel (12%) y estrés laboral (20%) y fatiga por alta temperatura (20%)

A la vez se consultó, sobre la frecuencia en que los trabajadores han tenido que tomar una incapacidad y el personal docente respondió en un 50% que ninguna vez a tomado incapacidad *(Según anexo 6, cuestionario, pregunta 12)*

#### 2.10.3.15 Interpretación.

De las 13 personas que sufrieron alguna clase de riesgo, profesionales y accidentes laborales, el centro médico solo otorgó la incapacidad a tres personas por la gravedad que presento a la hora de consulta médica.

De todos los datos que se obtuvieron acerca de los que sufrieron algún tipo de accidente, ninguno de ellos está registrado en algún lugar ni se han tomado ninguna medida al respecto. Por tal razón no se le ha puesto la debida importancia que se debe al tema en el complejo educativo, esta es parte de la mejora que se dará en la implementación del programa de Seguridad y salud ocupacional. *(Según anexo 6, cuestionario, pregunta 12 y 13)*

Como también se les consulto acerca si del accidente obtuvieron la incapacidad para tomarla, a lo cual respondieron que de las trece personas solamente 3 recibieron incapacidad. Debido a esto, mucho menos le dan énfasis al tema referente a la seguridad y salud ocupacional. *(Según anexo 6, cuestionario, pregunta 10)*

#### 2.10.3.16 Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación

Durante la visita a las instalaciones se cuestionó sobre el conocimiento de las rutas de evacuación que puedan utilizar los empleados cuando se presenta una emergencia, respondiendo que el 18% no conoce las rutas de evacuación, por lo que es muy riesgoso ese dato porque en cualquier momento puede llegar a ocurrir un accidente de lo cual la institución educativa puede lamentar. *(Ver anexo 6, cuestionario, pregunta 15)*

En cuanto al uso adecuado del uso de extintores, se consultó a la población docente a lo que ellos respondieron que el 33% desconoce cómo usar adecuadamente un extintor,

lo que significa que de ocurrir un incendio en alguna área en la que esté un docente que no puede usar el extintor este no se podría mitigar el fuego, provocando una tragedia. Por lo que es necesario que el 100% del personal docente pueda usar este extintor. (*Ver anexo 6, cuestionario, pregunta 16*)

2.10.3.17 Entrenamiento e inducción sobre la constante capacitación del tema abordado.

En se cuestionario sobre si en la institución educativa han llevado a cabo campañas o capacitaciones referente al tema a bordo, más sin embargo el 45% respondió que no, que en el tiempo que tienen de trabajar en la institución educativa, no se han llevado a cabo campañas ni capacitaciones referente a la seguridad y salud ocupacional. (*Ver anexo 6, cuestionario, pregunta 14*)

2.10.3.19 Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

Hasta la actualidad no existe en la institución educativa un programa que ayude a los empleados a acudir inmediatamente ante cualquier incidente, por ende, también no cuenta con botiquín adecuado para la atención de primeros auxilios. (*Ver anexo 6, cuestionario, pregunta 11*)

2.10.3.20 Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

La institución Educativa Complejo Educativo República de Brasil no cuenta con un comité de seguridad y salud ocupacional, por ende, no existe una planificación que

tome en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dicho comité, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin. *(Ver anexo 4, entrevista, pregunta 5)*

2.10.3.21 Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.

Actualmente la institución educativa no cuenta con un programa de difusión y promoción de las acciones preventivas que deben de saber los empleados para evitar cualquier riesgo de accidente. Para lo cual se consultó a través de la guía de entrevista si están interesados en recibir capacitaciones a lo que el director manifestó que si estarían dispuestos a recibir capacitaciones referentes a la Seguridad y Salud ocupacional. *(Ver anexo 4, entrevista, pregunta 11)*

## 2.11. Alcances y Delimitaciones

### 2.11.3 Alcances

Durante la investigación se dio la pauta para proceder con la investigación a través del acceso a las instalaciones del Complejo Educativo República de Brasil y el poder tratar a cada docente y así contestar las encuestas y obtener un diagnóstico certero de la situación actual respecto a la Seguridad y Salud ocupacional.

Como también la información recopilada durante la estancia en las instalaciones y de las encuestas, fue útil para implementar un programa de seguridad y salud ocupacional, para que la institución educativa, así como para que la institución tenga claro y referente en que áreas debe mejorar y que áreas son las vulnerables para proceder a tomar las acciones pertinentes y así cumpla con las leyes y reglamentos vigentes sobre la seguridad y salud ocupacional.

#### 2.11.4 Limitaciones

Parte de las limitaciones que se presentaron durante la realización de la investigación fue el llenado del cuestionario, debido a que, aunque se realizara previo aviso de la visita para pasar el cuestionario, siempre se mantenían ocupados los docentes, pues estaban atendiendo a los alumnos en sus jornadas de clases e incluso en exámenes o laboratorios o también inspeccionándolos en horas de receso. Y al momento de pasarle el cuestionario no mucho les parecía. Esa fue una limitación, pues eso tuvo un costo de tiempo un poco largo, como también en el número de visitas.

### 2.12. Conclusiones y Recomendaciones

#### 2.12.1 Conclusiones

Las conclusiones de la investigación son las siguientes:

2.12.1.1 Se concluye que los docentes del Complejo Educativo República de Brasil están expuestos a riesgos y accidentes laborales que se generan y afectan directa e

indirectamente al personal docente y administrativo, por lo que es necesario tomar medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento de esta.

2.12.1.2 La falta de un programa de seguridad y salud ocupacional puede ocasionar problemas desde leves hasta muy graves para los empleados de Complejo Educativo por lo que se recopiló información de campo necesaria que ayuden a identificar las causas que se originan para todos los docentes.

2.12.1.3 A través de la tabulación y análisis se logró obtener un diagnóstico de las condiciones actuales y sobre los riesgos laborales en los que los empleados del Complejo Educativo República de Brasil se encuentran expuestos, por lo que la falta de mecanismo de difusión y promoción de actividades preventivas no implementadas.

## 2.12.2 Recomendaciones

2.12.2.1 Se recomienda dar un seguimiento al origen y las causas que originan los riesgos y accidentes laborales que se generan y afectan directa e indirectamente al personal docente del Complejo Educativo Republica de Brasil, así como una mejor distribución de la señalización de evacuaciones en casos de emergencia.

2.12.2.2 A la máxima autoridad, se propone implementar mecanismos de difusión y promoción de actividades, capacitaciones y acciones preventivas para que los empleados del Complejo educativo mejoren la comprensión sobre la seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo.

2.12.2.3 Se recomienda al director del Complejo Educativo República de Brasil que conforme un equipo para que sea en si el Comité oficial de Seguridad y Salud Ocupacional, encargado de implementar a través de campañas y acciones recurrentes que puedan evitar riesgos profesionales y accidentes laborales dentro de la institución educativa.

## CAPÍTULO 3: DISEÑO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EVITAR RIESGOS PROFESIONALES Y ACCIDENTES LABORALES, DE LOS EMPLEADOS DEL COMPLEJO EDUCATIVO REPÚBLICA DE BRASIL, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN SALVADOR CENTRO.

### Introducción

La propuesta del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional comprende la creación y ejecución del programa que será de un gran beneficio para el Complejo Educativo República de Brasil, debido a que tendrán una guía en la cual puedan abordar cualquier clase de riesgo y accidente laborales, para que el programa sea puesto en marcha todos los involucrados deben tomar la responsabilidad asignada, destinar parte del presupuesto para la compra de los implemento necesarios así como las capacitaciones a los miembros del comité sobre el tema, además se promoverá campañas y charlas relacionada con el tema para todos los empleados de la institución..

La propuesta tiene como base, mejorar la calidad del ambiente laboral del personal docente y administrativo de la institución, para prevenir los accidentes laborales y reduciendo los riesgos los que se encuentran expuestos en día a día, y las condiciones adecuadas para el desempeño de sus labores cotidianas.

### 3.1 Descripción de la Propuesta

Los programa cumple con la base legal referente a la seguridad y salud ocupacional, en todas

las áreas que debe cubrir: la conformación del comité de Seguridad y Salud ocupacional dentro del Complejo, sus funciones y requisitos, la identificación de los riesgos, registro y control de los accidentes, enfermedades o sucesos peligrosos, la implementación de un plan de emergencia y evacuación, capacitaciones a los miembros del comité y actividades del comité, entrenamiento personal, el plan de implementación del programa, los recursos necesarios para la puesta en práctica y el cronograma de actividades para su ejecución.

### 3.2 Objetivo General de la Propuesta.

Proponer un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir los riesgos y accidentes laborales de los empleados del Complejo Educativo República de Brasil.

### 3.3 Importancia de la propuesta.

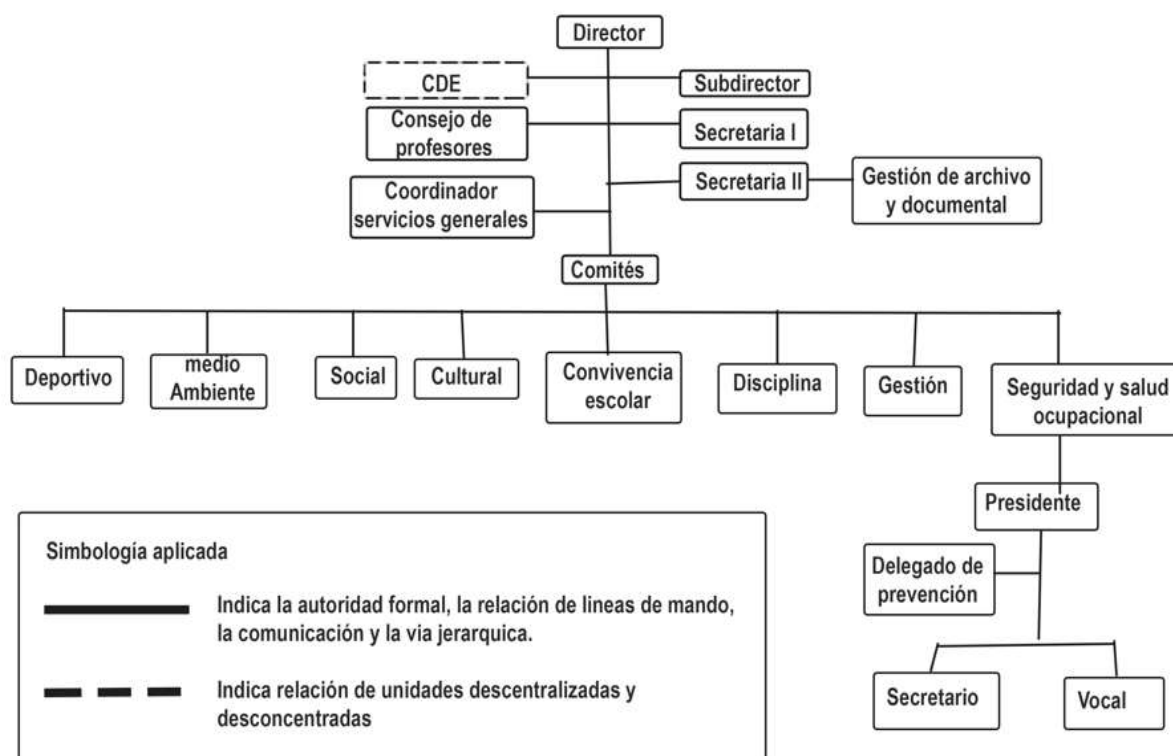
La propuesta es una herramienta administrativa para que la institución haga uso de ella cuando se presente determinación, por lo tanto, la propuesta proporciona una guía básica para gestionar la seguridad y la salud ocupacional dentro de las instalaciones del Complejo Educativo República de Brasil, minimizando y controlando los riesgos ocupacionales a los cuales están expuestos.

### 3.4 Alcance.

El programa de Seguridad y Salud Ocupacional propuesto en el presente documento auxilia al Complejo Educativo República de Brasil, fortaleciendo las competencias del personal docente y administrativo para tener respuesta a situaciones diversas relacionadas. Por ello debe de funcionar un comité conformado por el personal docente y administrativo de la

institución para que oportunamente atienda cualquier percance debido a fenómenos natural o una acción involuntaria que conlleva a una necesidad de atención inmediata.

### 3.5 Propuesta de una estructura organizativa Complejo Educativo



Fuente: elaboración del equipo

Con esta propuesta de organigrama se busca representar fielmente la estructura real. La modificación que se propone se realiza para la incorporación del Comité de Seguridad y Salud ocupacional, tal como lo exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo y garantizar el cumplimiento normativo. Por lo que la actualización del organigrama permite definir con mayor precisión las líneas de autoridad, mejora los canales de comunicación interna y responsabilidades, facilitando la coordinación entre las diferentes unidades y comités, promoviendo una gestión más eficiente y fortaleciendo la toma de

decisiones.

### 3.6 Base Legal de la Propuesta.

La base legal de la propuesta es la siguiente:

3.6.1. La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en los artículos 8, 13,17 y 36.

3.6.2. El Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en los artículos 19, 21,25 y 37

### 3.7. Estructura del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Con base en el art. 37 del Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, la aprobación de la propuesta del programa de seguridad y salud ocupacional es realizada por el Comité de docente, el director y los trabajadores del Complejo Educativo República de Brasil en el comité respectivamente formado para ello, esto debe realizarse previo a presentar el programa al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para la respectiva acreditación.

#### 3.7.1. Generalidades de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

El cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en el trabajo es responsabilidad exclusiva del empleador para el caso del Complejo Educativo República de Brasil, dicha responsabilidad recae sobre el director, con la ayuda del comité y delegado deberán formular de manera conjunta la política en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

Clasificar las actividades que generan más accidentes de trabajo, crear un comité que se encargará de la supervisión, evaluación y capacitación con respecto al Programa de Seguridad y Salud Ocupacional del Complejo Educativo República de Brasil para protección de todo el personal docente y administrativo.

El Complejo Educativo República de Brasil desarrollará todas sus actividades haciendo especial énfasis en la protección de las personas que laboran dentro de las instalaciones de la institución. Para ello, asumirá el compromiso de facilitar las acciones destinadas a identificar, controlar y/o eliminar los riesgos que podrían ocasionar accidentes y riesgos laborales personal docente y administrativo, como a las personas externas; disponiendo de personal capacitado, a través de la formación y la participación de los empleados, quienes deberán adoptar y compartir esta política con motivación, compromiso y responsabilidad

### 3.7.2. Estructura del Comité Seguridad y Salud Ocupacional.

De acuerdo con la investigación realizada en el Complejo Educativo República Brasil se pudo comprobar que no cuenta con un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que es necesario la creación y organización de un comité que ayude a detectar riesgos o accidentes laborales y sugerir medidas de prevención para el bienestar de todos sus empleados.

Dicho comité, estará compuesto por los trabajadores/as administrativos y personal docente, se elegirán de acuerdo con los requisitos que exige la Ley General de Prevención de

Riesgos en los Lugares de Trabajo y su reglamento, mediante acta de constitución. Además, deberá garantizarse la apertura a una participación equitativa.

Al finalizar el proceso de formación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el Complejo Educativo deberá completar el formulario de inscripción dentro de ocho días hábiles posteriores a su designación. Luego el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la

Dirección General de Previsión Social, impartirá la capacitación inicial a los miembros del Comité, la cual tendrá una duración de ocho horas y finalizada la misma, extenderá el documento que acredita el nombramiento de las personas que integran el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

La conformación del comité de seguridad y salud ocupacional, se hará a través de una reunión con el cuerpo docente y administrativo, quienes elegirán los integrantes de dicho organismo, el cual está integrado por el presidente, secretario y vocales, prestarán su servicio al comité por 2 años según lo establece la ley.

Estructura organizativa propuesta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en el Complejo Educativo República de Brasil.

**Ilustración 1** integración del comité de seguridad y salud ocupacional.



Fuente: Elaboración de equipo de investigación.

## 3.7.3. Funciones de los Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

**Tabla n°1** Funciones de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

| Cargo                  | Funciones  | Requisitos   |
|------------------------|--|--|
| Presidente             | <p>Gestionar a través de la dirección correspondiente, los insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del Comité.</p> <p>Preparar los puntos de agenda de las reuniones.</p> <p>Coordinar las labores de prevención e inspección con el comité.</p> <p>Velar por el cumplimiento de las funciones del Comité.</p> <p>Representar al Comité.</p> <p>Delegar las actividades de apoyo y representación en caso de ausencia o incapacidad.</p>  | <p>Estar capacitado en el tema de seguridad y salud ocupacional.</p> <p>Tener amplio conocimiento sobre la prevención de riesgos.</p> <p>Capacidad en la toma de decisiones.</p> <p>Ser proactivo.</p> |
| Delegado de Prevención | <p>Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.</p> <p>Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.</p> <p>Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.</p> <p>Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.</p> <p>Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores</p> | <p>Participar de forma voluntaria.</p> <p>Ser trabajador permanente y poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales</p>   |
| Secretario             | <p>Elaborar las actas.</p> <p>Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el presidente.</p> <p>Revisar la correspondencia.</p> <p>Redactar conjuntamente con el presidente el informe anual de las actividades del comité.</p> <p>Archivar los documentos del Comité.</p> <p>Informar sobre el cumplimiento o ejecución de los acuerdos y recomendaciones en actas.</p>  | <p>Tener iniciativa personal.</p> <p>Ser empleado de la institución.</p> <p>Tener conocimientos sobre seguridad y salud ocupacional.</p>   |
| Vocales                | <p>Asumir las funciones generales del Comité.</p> <p>Representar a cualquier miembro directivo del Comité (presidente y secretario/a) en caso de ausencia o incapacidad temporal o permanente de los mismos.</p> <p>Cumplir funciones delegadas por la Presidencia y Secretaría.</p> <p>Asistir a las reuniones del comité.</p> <p>Contribuir con ideas sobre el desarrollo del programa.</p>  | <p>Ser empleado dentro de la institución educativa.</p> <p>Tener conocimiento sobre seguridad y salud ocupacional.</p> <p>Tener actitud positiva y ganas de apoyar al comité.</p>                      |

#### 3.7.4. Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Las funciones del comité dentro del Complejo Educativo República de Brasil permitirán velar por la seguridad y salud del personal docente durante sus actividades diarias, así como prevenir los riesgos y accidentes laborales. Dentro de las funciones están:

3.7.4.1 Formación o capacitación permanente, para los miembros del Comité en materia de salud y seguridad ocupacional y otras temáticas afines.

3.7.4.2 Involucrar a los empleados en los proyectos o programas de prevención.

3.7.4.3 Proponer al consejo estudiantil medidas de carácter preventivo.

3.7.4.4 Crear brigadas que ayudarán a prevenir los riesgos y accidentes dentro del Complejo Educativo.

3.7.4.5 Inspeccionar en las diferentes áreas de trabajo.

3.7.4.6 Informar todos los accidentes e incidentes de trabajo y que sean del conocimiento del Comité.

3.7.4.7 Trabajar según las normas de seguridad establecidas en el centro del Complejo Educativo.

3.7.4.8 Asistir a todas las reuniones y actividades relacionadas con el Comité.

#### 3.7.5 Identificación Convocatorias y Reuniones del Comité.

Cuando se seleccione los miembros del comité y además esté debidamente delegadas las funciones, debe elaborarse un reglamento interno de funcionamiento que garantice una gestión íntegra por parte de este. El reglamento debe contener como mínimo los siguientes apartados:

3.7.5.1 Organización del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, detallando los nombres, cargos y sus respectivas funciones.

3.7.5.2 Planificación y metodología para la convocatoria y desarrollo de las reuniones.

3.7.5.3 Mecanismos de coordinación con estructuras internas y externas relacionadas con la materia.

3.7.5.4 Atribuciones y obligaciones.

3.7.5.5 Reglamento interno de funcionamiento del Comité (Ver anexo 9)

3.8. Elementos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.8.1. Mecanismos de Evaluación Periódica del Programa

Para garantizar la efectividad del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional del Complejo Educativo República de Brasil se evaluará en los primeros dos meses del año siguiente a su realización por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con apoyo de la Dirección y así sucesivamente cada año. Teniendo la certeza que, en el transcurso del tiempo, el Programa se irá desarrollando cada vez de una mejor manera, optimizándolo año con año.

La evaluación a llevarse a cabo por el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional debe incluir todos los elementos contenidos en el programa y que permita la visualización de forma cuantitativa de los objetivos.

Se presentan dos instrumentos para dicha evaluación periódica los cuales son un cuadro con indicadores para medir y evaluar problemas de desempeño del programa además de una propuesta de formulario de evaluación periódica para este mismo.

El cuadro con indicadores para medir y evaluar problemas de desempeño del programa es una tabla de medición de indicadores con el objetivo de medir y evaluar los principales problemas del desempeño en el proceso y control de éste.

**Tabla n°2** indicadores para medir el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

| INDICADOR  | TIEMPO     | METODO   |
|--|------------|--|
| Reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) | Mensual    | Se verificará las sesiones que el Comité realice ordinaria y extraordinariamente cuando sea necesario.   |
| Capacitación en temáticas de prevención al personal          | Trimestral | Se cumplirá una calendarización establecida en el plan de trabajo en la cual se establecen las capacitaciones que se impartirán al personal de este lugar de trabajo   |
| Inspecciones al Lugar de Trabajo por el Comité (ILT)         | Mensual    | Se verificará el seguimiento del trámite de las recomendaciones realizadas, como también la detección de nuevos riesgos.   |
| Cantidad de accidentes por año                               | Anual      | Se tabularán los accidentes que han sufrido los empleados durante el año, se analizarán sus causas y se efectuarán recomendaciones para evitar su recurrencia  |
| Uso del equipo de protección personal                        | Trimestral | Se hará una verificación del uso del equipo por parte de los empleados trimestralmente. Se documentará hallazgo para efectuar medidas preventivas pertinentes. En caso que el personal no ocupe el equipo de protección se les amonestará por escrito. |
| Señalización de las instalaciones                            | Anual      | Se verificará que las instalaciones estén correctamente señalizadas en lo referente a medidas de prevención de riesgos. Mediante una inspección anual, se documentarán los hallazgos   |

La siguiente herramienta es el Formulario de Evaluación Periódica se pueden observar las características por cada uno de los elementos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual cuenta con una escala que permite calificar el cumplimiento de esta del 1 al 10, siendo 1 la menor nota y 10 la mayor, luego se traslada por cada componente a la columna del Total, al finalizar la evaluación de cada apartado se realiza la sumatoria, posteriormente se divide el resultado de la suma entre el total de número de características de calidad planteadas.

Dicho promedio, servirá como rango para el llenado del apartado del logro del objetivo alcanzado en porcentajes, se recomienda que el mecanismo contenga una parte para observaciones que pueden ser de ayuda en la siguiente evaluación.

Formulario de Evaluación Periódica del Programa.

**Tabla n°3** Control y Evaluación de Programa de Gestión de Riesgos

| CARACTERISTICAS DE CALIDAD   | ESCALA |   |   |   |   |   |   |   |   |    | TOTAL |
|--|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|-------|
|  | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |       |
| 1. Mecanismos de control y evaluación de programa                          |        |   |   |   |   |   |   |   |   |    |       |
| 2. Control de riesgos  |        |   |   |   |   |   |   |   |   |    |       |
| 3. Registro de accidentes actualizados                                     |        |   |   |   |   |   |   |   |   |    |       |
| 4. Plan de emergencia y evacuación   |        |   |   |   |   |   |   |   |   |    |       |
| 5. Entrenamientos teóricos y prácticos                                     |        |   |   |   |   |   |   |   |   |    |       |
| 6. Programa de exámenes médicos para el personal                           |        |   |   |   |   |   |   |   |   |    |       |
| 7. Programas complementarios   |        |   |   |   |   |   |   |   |   |    |       |
| 8. Planificaciones y reuniones del comité de Seguridad y Salud Ocupacional |        |   |   |   |   |   |   |   |   |    |       |
| 9. Programa de divulgación de actividades preventivas                      |        |   |   |   |   |   |   |   |   |    |       |

Fuente: elaborado por equipo de investigación

3.8.2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que las autoridades estén en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

La estimación de los riesgos que pueden ser priorizada por medio de la probabilidad y la consecuencia.

#### 3.8.2.1 Mapa de riesgos para el Complejo Educativo

Se propone el mapa de riesgos, el cual se realizó según lo verificado en el diagnóstico de situación actual sobre Seguridad y Salud Ocupacional del Complejo Educativo

Los resultados que se obtengan en la evaluación de los riesgos permitirán realizar las mejoras necesarias y conocer las medidas que se deben tomar ante cualquier riesgo a los que pueden estar expuestos en la institución. En dicho control se debe tomar en cuenta los riesgos desde su punto de partida y adecuarse a las necesidades del personal docente y administrativos.

A continuación, se muestra el mapa de riesgo propuesto al Complejo Educativo República de Brasil.

**Ilustración 2** Mapa de riesgos 1ªPlanta

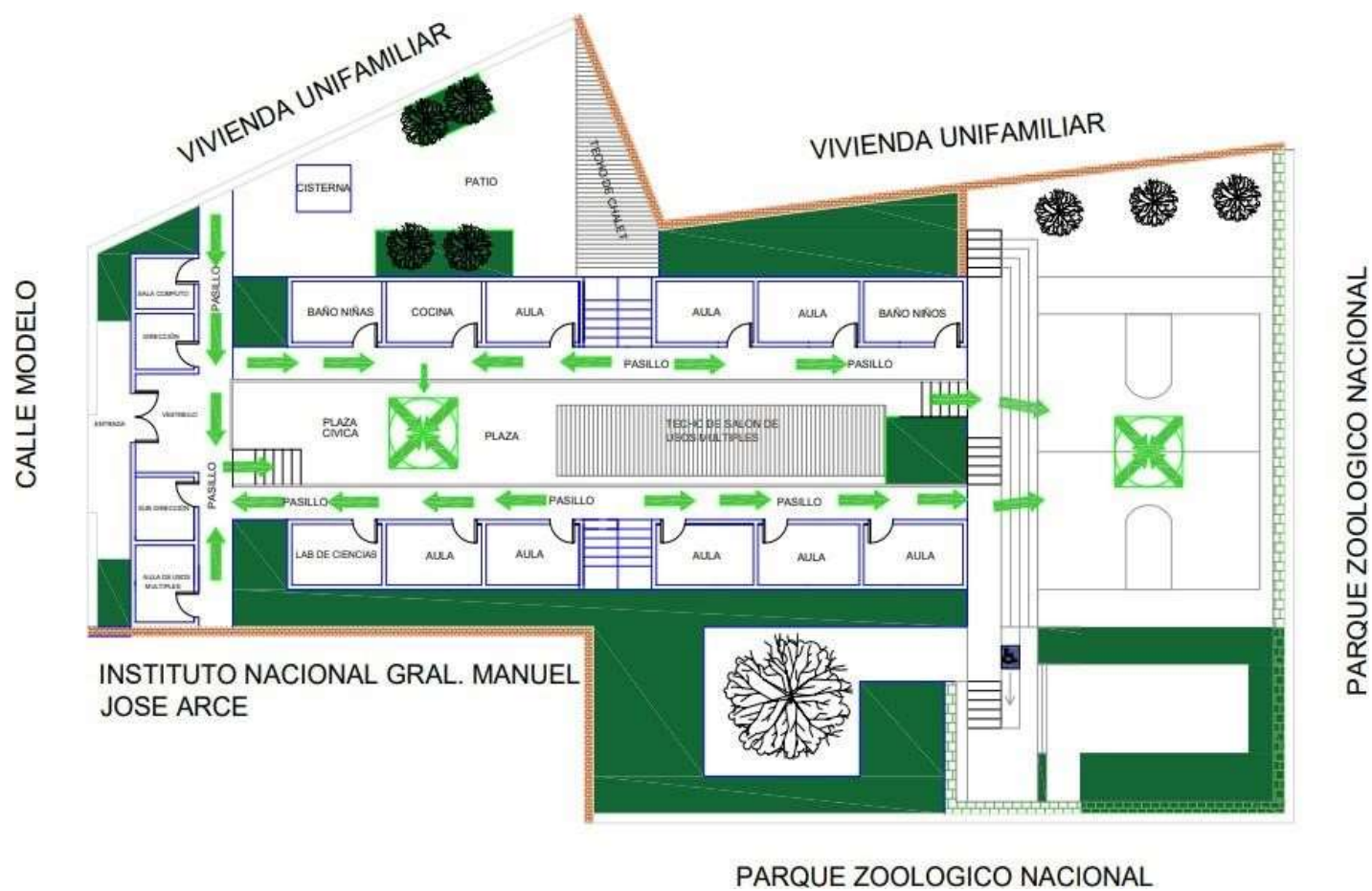
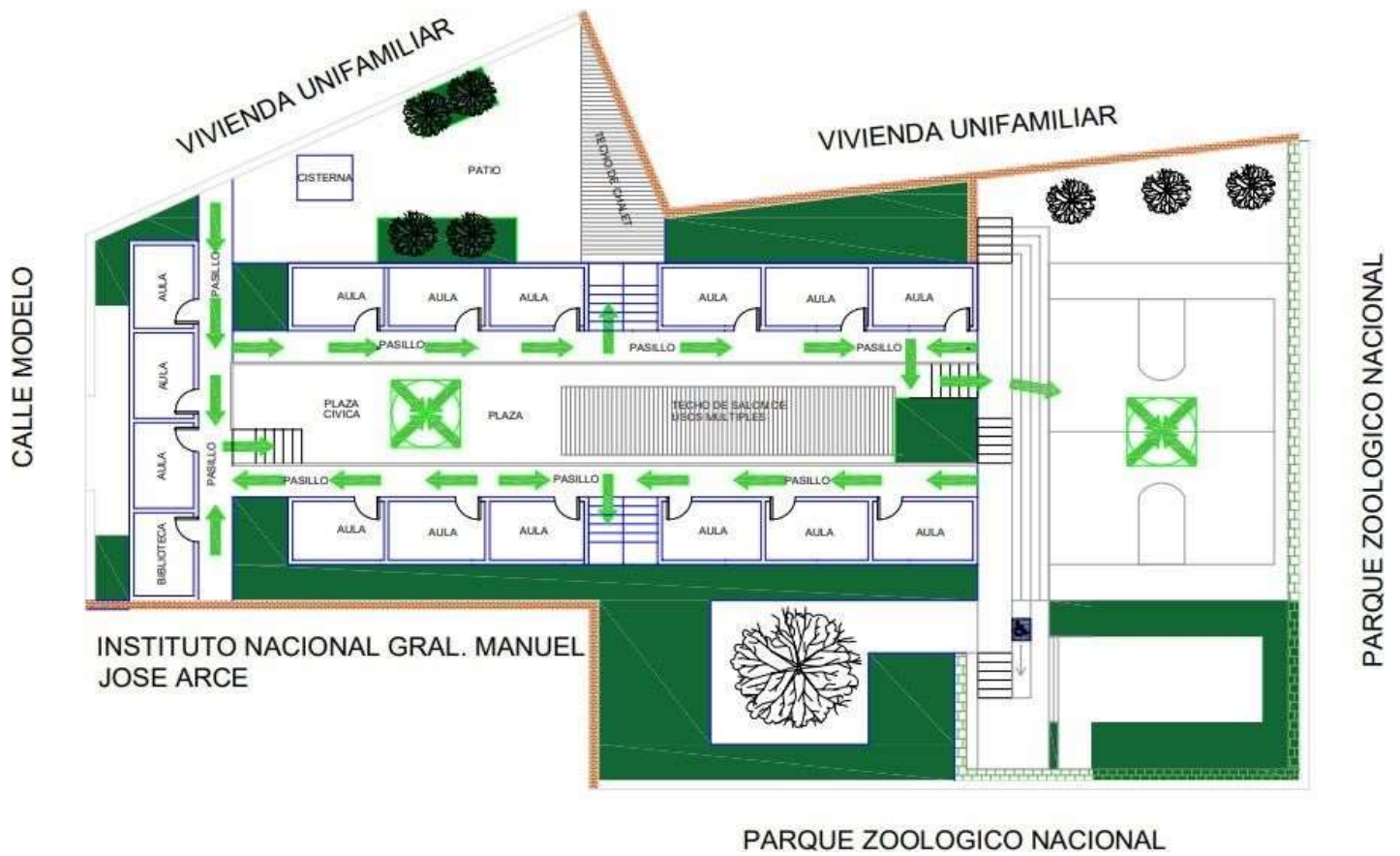


Ilustración 3 Mapa de riesgos 2ªPlanta



## 3.8.2.2. Escalas para medir la probabilidad

**Tabla n°4** Escala de probabilidad

| <b>PROBABILIDAD</b> |   |
|---------------------|---|
| <b>ESCALA</b>       | <b>NIVEL DE PROBABILIDAD</b>  |
| Alta=3              | Es muy probable que el evento o suceso que origina el riesgo se presente. |
| Media=2             | Es probable que el evento se presente.                                    |
| Baja=1              | Es muy poco probable que el evento se presente.                           |

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

## 3.8.2.3. Escala para medir la severidad del daño o consecuencia

**Tabla n°5** Escala y severidad

| <b>SEVERIDAD DEL DAÑO O CONSECUENCIA</b> |  |
|--|--|
| <b>ESCALA</b>                            | <b>NIVEL DE SEVERIDAD</b>  |
| Extremadamente dañino (ED)<br>ALTO = 3   | Incapacidad permanente o muerte.   |
| Dañino<br>(D) MEDIO = 2                  | Incidente con lesiones que requieren tratamiento médico y/o daño material importante, enfermedad profesional reversible. |
| Ligeramente dañino (LD)<br>BAJO = 1      | Incidente sin lesiones o con lesiones leves  |

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Teniendo en cuenta la valorización de riesgos descrita anteriormente, se continuó detallando los siguientes factores.

## 3.8.2.4. Factores de Riesgo y grado de peligrosidad

Teniendo en cuenta la valorización de riesgos descrita anteriormente, se continuó detallando los

siguientes factores:

**Tabla n°6** Factores de Riesgo y grado de peligrosidad

| <b>Peligro o Causa</b>  | <b>Riesgo</b>                                | <b>Grado de peligrosidad</b> |
|---|--|------------------------------|
| Caídas o deslizamientos   | Fracturas                                    | Grave                        |
| Tiempo alargado frente a las computadoras de trabajo                  | Esfuerzo visual excesivo                     | Grave                        |
| Jornadas excesivas de trabajo   | Estrés                                       | Moderado                     |
| Traslado de mobiliario y equipo                                       | Caídas del mismo nivel                       | Moderado                     |
| Uso inadecuado de las herramientas de oficina y en salones de clases. | Cortaduras                                   | Muy leve                     |
| Sonidos de los automóviles o buses                                    | Ruido y falta de concentración en las clases | Leve                         |

Fuente: Elaborado por equipo de trabajo.

Debido a las experiencias que los docentes y estudiantes han tenido dentro del Complejo Educativo República de Brasil, se elaboró un cuadro de evaluación de riesgos el cual permitirá identificar los riesgos a los que están expuestos.

## 3.8.2.5. Cuadro de evaluación de riesgos

Tabla N°7 Cuadro de evaluación de Riesgo

| Complejo Educativo República de Brasil |                        |                      |   |         |                        |                                   |                                |                           |                     |
|--|------------------------|----------------------|---|---------|------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|---------------------|
| Área de trabajo donde se desempeña:    |                        |                      |   |         |                        |                                   |                                |                           |                     |
| Puesto de trabajo a evaluar:           |                        |                      |   |         |                        |                                   |                                |                           |                     |
| Fecha:                                 |                        |                      |   |         |                        |                                   |                                |                           |                     |
| Riesgos identificados                  | Peligros identificados | Probabilidad         |   |         | Valor del riesgo       | Medidas preventivas implementadas | Medidas preventivas propuestas | Encargado                 | Tiempo de ejecución |
|  |                        | B                    | M | A       |                        |                                   |                                |                           |                     |
|  |                        |                      |   |         |                        |                                   |                                |                           |                     |
| Valoración de riesgo                   |                        |                      |   |         |                        |                                   |                                |                           |                     |
| RT: Riesgo trivial                     | RTO: Riesgo tolerable  | RMO: Riesgo moderado |   |         | RI: Riesgo importante  | RINT: Riesgo intolerable          |                                |                           |                     |
|  |                        |                      |   |         |                        |                                   |                                |                           |                     |
| P: Probabilidad                        |                        |                      |   |         | S: Severidad           |                                   |                                |                           |                     |
| B: Baja                                |                        | M: Media             |   | A: Alta | LD: Ligeramente dañina | D: Dañino                         |                                | ED: Extremadamente dañino |                     |
|  |                        |                      |   |         |                        |                                   |                                |                           |                     |

Fuente: Elaborado por el equipo de trabajo

Los resultados que se obtengan en la evaluación de los riesgos permitirán realizar las mejoras necesarias y conocer las medidas que se deben tomar ante cualquier riesgo a los que pueden estar expuestos en la institución. En dicho control se debe tomar en cuenta los riesgos desde su punto de partida y adecuarse a las necesidades de las personas.

Formulario de Evaluación de Riesgos



## Formulario 3: Ficha de Evaluación de Riesgos

| <b>FICHA DE EVALUACION DE RIESGOS</b>   |                        |              |                    |                       |                       |
|---|------------------------|--------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| PUESTO DE TRABAJO A EVALUAR:  |                        |              |                    |                       |                       |
| FECHA:  |                        |              |                    | Hoja 2/2              |                       |
| RIESGOS IDENTIFICADOS   | PELIGROS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | SEVERIDAD          | Valoración del riesgo |                       |
| Baja  | Media                  | Alta         | Ligeramente Dañino | Dañino                | Extremadamente Dañino |
| Esfuerzo físico excesivos al levantar objetos   |                        |              |                    |                       |                       |
| Esfuerzos físicos excesivos al empuja objetos o tirar de ellos  |                        |              |                    |                       |                       |
| Esfuerzos físicos excesivos al manejar o lanzar objetos   |                        |              |                    |                       |                       |
| Falsos movimientos  |                        |              |                    |                       |                       |
| Exposición al calor (ambiente de trabajo)   |                        |              |                    |                       |                       |
| Explosión al frio (ambiente de trabajo)   |                        |              |                    |                       |                       |
| Contacto con sustancias u objetos calientes   |                        |              |                    |                       |                       |
| Contacto con sustancias u objetos muy fríos   |                        |              |                    |                       |                       |
| Exposición a contactos eléctricos   |                        |              |                    |                       |                       |
| Incendios   |                        |              |                    |                       |                       |
| Accidentes de tráfico o tránsito  |                        |              |                    |                       |                       |
| Condiciones ergonómicas inadecuadas   |                        |              |                    |                       |                       |
| Riesgos psicosociales   |                        |              |                    |                       |                       |
| Riesgos biológicos  |                        |              |                    |                       |                       |
| Riesgos químicos  |                        |              |                    |                       |                       |
| VALORACION DEL RIESGO: <b>RT:</b> Riesgo Trivial <b>RTO:</b> Riesgo Tolerable <b>RMO:</b> Riesgo Moderado <b>RI:</b> Riesgo Importante <b>RIN:</b> Ries |                        |              |                    |                       |                       |

## 3.8.3. Registro y Notificación de Accidentes y Sucesos Peligrosos.

El comité de Seguridad y Salud Ocupacional será el encargado de realizar el registro e investigación de los accidentes laborales y riesgos que ocurran dentro las instalaciones del Complejo Educativo República de Brasil, para realizar la investigación de los accidentes y riesgos profesionales, se contará con el apoyo de todo el personal que labora en el Complejo Educativo

Para el registro y notificación de accidentes que generan o representan la posibilidad de un accidente o lesión dentro del Complejo Educativo República de Brasil se deberán tomar las medidas necesarias para el reconocimiento, evaluación y control de riesgos ocupacionales. Se deberá analizar el ambiente

de trabajo en cuanto a procesos, materiales, equipos, horarios de trabajo, número de trabajadores expuestos y las condiciones de las instalaciones.

En la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo hacen referencia a los accidentes “Art. 8.-Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de su empresa, de acuerdo con su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.

**Tabla n°8:** Seguimiento de accidentes

| <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>RESPONSABLE</b>                      |
|---|---|
| <b>Notificación</b>   |   |
| Los trabajadores que conozca de un accidente o riesgo laboral dentro del Complejo Educativo, deberá reportarlo verbalmente o de forma escrita al delegado de prevención o presidente del comité | Trabajadores del Complejo Educativo     |
| Encargado del comité, área de trabajo de haya ocurrido el accidente, deberá comunicar inmediatamente lo sucedido.   | Presidente del comité                   |
| Director del Complejo Educativo, quien enviará el formulario al Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de bajo (SNNAT).   |   |
| Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, para que realice la investigación y registro del accidente o suceso peligroso.   |   |
| <b>Investigación</b>  |   |
| Para la investigación del accidente o suceso peligroso se acudirá al lugar donde haya ocurrido a más tardar 12 horas después del suceso. La investigación debe incluir lo siguiente:            | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional |

## Boleta Única de Registro y Notificación de Accidente de Trabajo El Salvador

La información proporcionada en este formulario es absolutamente confidencial y servirá únicamente con fines de prevención, según artículo 66 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo: Los daños ocasionados por los accidentes de trabajo serán notificados por escrito a la Dirección General de Previsión Social dentro de las setenta y dos horas de ocurridos, en el formulario establecido para tal fin. En caso de accidente mortal, se debe dar aviso inmediato a la Dirección, sin perjuicio de las demás notificaciones de ley.”

Nota: Antes de llenar el presente formulario, consultar instructivo en sitio web: [www.mtps.gov.sv](http://www.mtps.gov.sv) (sección notificación de accidente de Trabajo).

Formulario n° 4: Boleta Única de Registro y Notificación de Accidente de Trabajo El Salvador



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN  
SOCIAL

| <b>I. Datos del patrono (Persona natural o jurídica)</b> |  |
|--|--|
| Razón social:  |  |
| Nombre comercial de la empresa / dependencia:            |  |
| Actividad Económica: Código<br>CIU: clase:               |  |
| Número Patronal (cotizantes<br>ISSS):                    |  |
| NIT:   |  |
| NUP:   |  |
| Dirección de empresa /<br>la<br>dependencia:             |  |
| Departamento:  |  |
| Municipio:   |  |

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Teléfono de contacto:            |  |
| Correo electrónico:              |  |
| <b>II. Datos del accidentado</b> |  |
| Nombre completo:                 |  |
| DUI:                             |  |
| Teléfono:                        |  |
| Sexo:                            |  |
| Edad:                            |  |
| No. afiliación ISSS:             |  |
| Dirección de vivienda:           |  |
| Teléfono de contacto:            |  |
| Nacionalidad:                    |  |

|  |  |
|--|--|
| Área / sección de la empresa a la que pertenece:                       |  |
| Cargo que desempeña:   |  |
| Correo electrónico:  |  |
| <b>III. Datos del accidente</b>  |  |
| Lugar preciso del accidente:<br>(lugar de trabajo)                     |  |
| Gravedad del accidente: (Mortal, Incapacitante, No generó incapacidad) |  |
| Hora en la que sucedió el Accidente:<br>(hh:mm en formato de 24 horas) |  |
| Fecha del Accidente:<br>(DD / MM / AAAA)                               |  |
| Breve descripción de cómo sucedió el accidente:                        |  |

|   |  |
|---|--|
| <b>IV. Clasificación del accidente</b>            |  |
| Forma de accidente:                               |  |
| Agente Material:                                  |  |
| Tipo de lesión:                                   |  |
| Parte del cuerpo lesionada                        |  |
| <b>V. Atención médica</b>                         |  |
| Se brindaron primeros auxilios en el lugar: Si No |  |
| Recibió atención médica: SI NO                    |  |
| Centro de atención médica:                        |  |
| <b>VI. Datos del notificador</b>                  |  |
| Nombre completo:                                  |  |
| Cargo en la empresa:                              |  |
| No. de DUI:                                       |  |
| Fecha y hora de notificación:                     |  |

---

Firma del patrono

Sello Patronal

### 3.8.4 Diseño e Implementación del Plan de Emergencia y Evacuación.

Las funciones que tendrá el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

#### 3.8.4.1. Descripción del plan de emergencia y evacuación

Se conformará un Comité de Evacuación de Emergencia en el Complejo Educativo República de Brasil el cual tendrá la responsabilidad de establecer el Plan de Emergencia; lo conformará personal administrativo, docentes y estudiantes para integrar las brigadas de extinción de

incendios, rescate, primeros auxilios y evacuación; se capacitará al personal involucrado, además se propone la creación de equipos de emergencia denominados: Brigadas, quienes actuarán de forma inmediata en conjunto ante la llegada de una emergencia que atente contra la seguridad y la vida de las personas que permanecen en la institución educativa, se nombrará un coordinador quién será el responsable de activar el llamado de emergencia y hacer que la brigada correspondiente actúe según sea necesario y realice las respectivas actividades. Se conformarán tres brigadas que son: evacuación y emergencia, primeros auxilios y de prevención y combate de incendios.

#### 3.8.4.2. Responsables de la implementación

Las funciones que tendrán cada uno de los responsables para la atención ante una emergencia es el Comité de Seguridad y Salud ocupacional según lo planeado a continuación:

##### 3.8.4.2.1 Antes de la emergencia:

- Evaluar y aprobar los cambios y modificaciones realizadas al plan de emergencia y evacuación.
- Gestionar y proveer de los recursos para la atención de las emergencias.
- Vigilar por el cumplimiento de las rutinas de inspección
- Diseñar y ejecutar los planes de capacitación y divulgación de las actividades de atención de emergencia.
- Programar y ejecutar por lo menos un simulacro al año.

##### 3.8.4.2.2. Durante la emergencia:

- Coordinar las acciones de las brigadas de emergencia.
- Dar la indicación de evacuación del personal si es necesario.

#### 3.8.4.2.3. Después de la emergencia:

- Inspeccionar y dar el aval de la incorporación de las labores en el lugar de trabajo.
- Evaluar la ejecución de las actividades del plan de emergencia.
- Colaborar con la investigación de la causa de la emergencia.
- Gestionar los recursos para la implementación de las acciones correctivas.
- Solicitar las acciones correctivas y verificar su implementación.

#### 3.8.4.3. Funciones de Brigada de Primeros Auxilio

La aplicación de responsabilidades será en todas las áreas que forman parte de la estructura organizativa de Seguridad y Salud Ocupacional el cual será implementado en el Complejo Educativo República de Brasil.

Capacitar a los colaboradores para que estén debidamente entrenados, preparados y dispuestos para dar respuesta eficiente y oportuna de primeros auxilios afectados por algún accidente.

##### Principales funciones:

- Dar atención de primeros auxilios a los afectados por problemas de salud leves.
- Evitar la muerte.
- Impedir el agravamiento de las lesiones.
- Evitar más lesiones de las ya producidas.
- Aliviar el dolor.
- Evitar infecciones o lesiones secundarias.
- Ayudar o facilitar la recuperación del lesionado.

- Mantener a la víctima estable en el tiempo en el que se hacen presente las entidades oportunas.
- Contar con el material de primeros auxilios y mantenerlo en un lugar de fácil acceso.

El colaborador que preste los primeros auxilios debe:

- Haber cursado la capacitación para atención de primeros auxilios, que le permitirá saber cómo actuar y realizar una evaluación previa del lugar, con el propósito de garantizar la seguridad.
- Utilización correcta de la protección contra riesgos biológicos (usar guantes, protectores en el boca a boca, otros).
- Actuar con tranquilidad y rapidez. En la intervención se debe mantener la calma y serenidad ante los demás y la víctima. De esta forma se contribuye a evitar el pánico y a minimizar el riesgo de que el accidente acabe afectando a otras personas.
- Evitar mover al accidentado (salvo causa de fuerza mayor como incendio, inmersión) y en todo caso con gran precaución. Es necesario examinar bien al herido, sin tocarle innecesariamente.

#### 3.8.4.3.1. Durante la emergencia

Dar la atención básica para estabilizar al personal que resulte herido para luego remitirlos al centro asistencial más cercano para que les brinden el respectivo tratamiento médico.

#### 3.8.4.4 Brigada de Evacuación.

Durante la emergencia

Coordinar y evacuar a las personas (trabajadores y visitantes) de las instalaciones a

un área segura, cuando se haya emitido el aviso de evacuación.

Principales funciones:

- Establecer la ruta de evacuación adecuada.
- Tener identificado debidamente las zonas de seguridad.
- Sensibilizar al personal las normas de comportamiento ante un siniestro

#### 3.8.4.5. Brigada de Prevención y Combate de Incendios.

Durante la emergencia:

Son los responsables de prevenir y controlar un incendio y en conjunto con la brigada de evacuación tomar acciones para la prevención de pérdidas humanas.

Capacitar a los colaboradores para que estén debidamente entrenados, preparados y dispuestos a actuar de forma rápida y oportuna en el control de un principio de incendio.

Principales funciones:

- Coordinar el control de la extinción del principio de un incendio.
- Comunicarse con el Cuerpo de Bomberos del sector, para solicitar ayuda ante el siniestro de incendio.

- Establecer y guiar estrategias preventivas ante el inicio de un fuego, mientras el Cuerpo de Bomberos se presenta al lugar de los hechos.

- Informar oportunamente sobre la situación del área de fuego al comité de Seguridad

Salud Ocupacional o al delegado de prevención.

Actividades preventivas:

- Inspeccionar periódicamente las instalaciones para detectar posibles peligros de incendio.
- Inspeccionar el buen funcionamiento del extintor y alarma
- Realizar ejercicios y entrenamiento periódico teórico práctico en el control de fuego.

### 3.8.5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente.

Para contribuir y desarrollar las capacidades de los trabajadores, de igual manera para actualizar sus conocimientos, del Complejo Educativo debe establecer un plan de capacitaciones de acuerdo con los riesgos laborales identificados, el personal deberá recibir formación en materia de prevención de riesgos según lo establecido en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Dentro de las propuestas para la formación de forma inductora y permanente a los docentes y personal administrativo del Complejo Educativo tenemos:

#### 3.8.5.1. Plan de capacitación propuesto para la prevención de riesgos en el Complejo Educativo

Al conformar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el director del Complejo Educativo deberá implementar el proceso de formación enviando a los miembros del comité a recibir la capacitación por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y posteriormente capacitar al demás personal del complejo educativo republica de Brasil, al mismo tiempo se sugiere que se programen capacitaciones semestrales.

A continuación, se detalla el Plan de Capacitación del Complejo Educativo, en el cual se detallan los temas relacionados a la prevención de riesgos, así como también los participantes

que deben asistir a dichas capacitaciones y las instituciones responsables de impartir dicha capacitación.

Tabla °9: Capacitaciones de temas a miembros del comité

| Contenido  | Participantes          | Responsable de impartir la capacitación       |
|--|------------------------|---|
| Curso básico de Seguridad y Salud Ocupacional y Ley General de Prevención de Riesgos.      | Miembros del comité    | Ministerio de trabajo y previsión social      |
| Organización, integración y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.    | Miembros del comité    | Ministerio de trabajo y previsión social      |
| Identificación, Evaluación y Prevención de Riesgos Ocupacionales                           | Miembros del comité    | Ministerio de trabajo y previsión social      |
| Capacitación sobre Técnicas de Evacuación Para la ejecución de las actividades del comité, | Miembros del comité    | Ministerio de trabajo y previsión social      |
| Medidas de prevención  | Miembros del comité    | Ministerio de trabajo y previsión social      |
| Tipos de riesgos que existen en los lugares de trabajo.                                    | Todos los trabajadores | Miembros del Comité e institución acreditada. |
| Medidas preventivas en El Complejo Educativo.  | Todos los trabajadores | Miembros del Comité e institución acreditada. |
| Interpretación de las señales de seguridad y uso de las mismas.                            | Todos los trabajadores | Miembros del Comité e institución acreditada. |
| Capacitación en el uso y manejo de extintores  | Miembros del Comité    | Cuerpo de Bomberos.                           |
| Prevención de accidentes y primeros auxilios.  | Miembros del Comité    | Miembros del Comité e institución acreditada. |
| Curso Básico de Primeros Auxilios.   | Miembros del Comité    | Cuerpo de Bomberos                            |

La formación básica al personal implica la inducción donde se explican las normas, políticas y conceptos básicos de seguridad y salud ocupacional, la formación especializada dependerá de los riesgos encontrados en el centro educativo con el fin que las labores se desarrollen de forma segura.

3.8.6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

En el marco regulatorio en el cual se encuentran establecidos los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo y de acuerdo a la información obtenida se sugieren los tipos de exámenes médicos de rutina para que se realicen los empleados del complejo educativo, los cuales servirán para prevenir enfermedades y conservar la salud de los docentes de la institución, con el fin de disminuir los riesgos y el deterioro de su salud. Por lo cual se propone:

3.8.6.1. Solicitar consulta con el médico de Bienestar Magisterial.

3.8.6.2. Llenar una ficha de control de exámenes del trabajador.

3.8.6.3. Detalle de exámenes realizados por el médico.

3.8.6.4. Consultas médicas de control, de acuerdo con los resultados de exámenes tomados.

3.8.6.5. Control de referencia para el control y vigilancia del cáncer de cérvix y mamas, y exámenes de próstata en los casos necesarios.

3.8.6.6. Exámenes propuestos

El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que se considere adecuado, para tal efecto se considera hacer los exámenes generales siguientes a todo el personal del complejo educativo. Según detalle a continuación:

3.7.6.6.1. Hemograma

3.7.6.6.2. Examen General de Heces

3.7.6.6.3. Examen General de Orina

3.7.6.6.4. Examen de Glucosa

#### 3.7.6.6.5. Prueba de Colesterol y Triglicéridos

#### 3.7.6.6.6. Examen de Mamografía y Citología

#### 3.8.6.7. Botiquín de Primeros Auxilios

A continuación, se presenta el botiquín primeros auxilios para el Complejo Educativo. Además, el botiquín debe estar en un lugar identificado por todos, es decir se tiene que asignar un lugar físico específico y señalizado, adicional al botiquín de primeros auxilios debe existir una camilla rígida de madera o de aluminio en el lugar señalado, casco de seguridad, chaleco reflectivo, un megáfono y una lista impresa laminada de todos los empleados

#### 3.8.7 Establecimiento de programas complementarios.

El establecimiento de programas complementarios como prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH SIDA, consumo de alcohol y drogas, salud mental y reproductiva, son las actividades educativas y de promoción de estilos de vida saludables que deberán llevarse a cabo para la contribución a puestos de trabajo seguros, se van considerar los siguientes:

##### 3.8.7.1. Sensibilización a los empleados y programas preventivos.

La concientización a los trabajadores es primordial para la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales en su puesto de trabajo, para esto la imprenta debe brindar charlas, artículos en afiches, videos.

##### 3.8.7.2. Prevención de consumo de alcohol y drogas.

- 3.8.7.2.1. Concientizar a los trabajadores sobre los efectos perjudiciales del alcohol en su salud, desempeño laboral y vida familiar.
- 3.8.7.2.2. Identificación de factores que influyen en el consumo de alcohol.
- 3.8.7.3. Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA.
  - 3.8.7.3.1 Fomentar la prevención a través de capacitaciones con el apoyo de comité del complejo
  - 3.8.7.3.2 Fomentar el uso sistemático del preservativo para la prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA
  - 3.8.7.3.3. Prevención del estigma y discriminación por VIH a través de talleres.
- 3.8.7.4. Salud mental y reproductiva.
- 3.8.8 Planificación de las actividades y reuniones del comité.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Complejo Educativo, elaborará al inicio de cada año su plan de trabajo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, donde contemplará las actividades descritas en este programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales. Este plan de trabajo será revisado trimestralmente para observar su cumplimiento y readecuación según sea requerido.

- 3.8.8.1. Comunicación de las propuestas de acción del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a la Dirección.

Según los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, citados a continuación, el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberá enviar mediante memorándum o carta, mensualmente o según sea necesario, la notificación (con copia de recibido) de las propuestas sobre seguridad y salud

ocupacional que el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional ha considerado necesarias (con las consultas respectivas de áreas y/o jefaturas y/o trabajadores involucrados, cuando aplique, para prevenir accidentes de trabajo o sucesos peligrosos.

### 3.8.8.2. Propuesta de Calendarización para llevar a cabo las reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberá de reunirse una vez al mes de forma ordinaria y de forma extraordinaria las veces que fuere necesario, por lo tanto, se recomienda que se reúna cada tercer jueves de cada mes, en caso de existir actividades no planificadas para ese día y por tal motivo no se pueda reunir el Comité se recomienda hacer la reunión uno o dos días laborales después de la fecha planeada.

### 3.8.9. Formación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas.

Se deberá llevar a cabo un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en el Complejo Educativo Republica de Brasil, para lo cual se propone:

3.8.9.1. Colocar en las áreas visibles la Política en Seguridad y Salud ocupacional en el Complejo Educativo Republica de Brasil

3.8.9.2. Crear una cartelera en la cual se le informe a los docentes y personal administrativo sobre las jornadas de capacitación sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional, así como también la programación de los simulacros a realizar.

3.8.9.3. Informar y proporcionar a cada uno de los trabajadores instructivos comprensibles sobre señalización de advertencia, de obligación y de peligro, que se adopten Colocar carteles alusivos a la prevención de riesgos con el fin de crear un ambiente laboral seguro

## Complejo Educativo República de Brasil

### 3.8.10. Formulación de programas preventivos y de sensibilización.

Fomentar el respeto hacia todos los docentes y personal administrativo, propiciar un ambiente donde no exista violencia física ni mental en las mujeres, en el Complejo Educativo República de Brasil, en propiciar programas preventivos y de sensibilización sobre riesgos psicosociales.

Los cuales deberán incluir acciones educativas que contribuyan al desarrollo de una cultura organizacional basada en el ser humano, de manera de favorecer un ambiente de trabajo saludable.

Sensibilizar sobre las causas y efectos de la violencia hacia las mujeres y del acoso sexual es de vital importancia y dar a conocer las sanciones a las personas que realicen una conducta indeseada dentro de los cuales implique frases, tocamiento, señas u otra conducta inequívoca de naturaleza o contenido sexual y que no constituya por sí sola un delito más grave, será sancionado con prisión de tres a cinco años. Por tal motivo implicará las siguientes medidas preventivas concretas:

3.8.10.1 Minimizar los efectos negativos del trabajo monótono y repetitivo.

3.8.10.2 Establecer medios para que las relaciones laborales sean beneficiosas y respetuosas, en busca de la comunicación eficaz.

3.8.10.3 Sensibilizar sobre las causas y efectos de la violencia hacia las mujeres y del acoso sexual.

3.8.10.4 Creación de volantes informativos sobre derechos de las mujeres.

3.8.10.5 Llevar a cabo jornadas anti estrés y de sano esparcimiento para los trabajadores/as,

así como actividades extra laborales.

### 3.9. Plan de Implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

#### 3.9.1. Introducción.

La implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) en el Complejo Educativo República de Brasil constituye una estrategia esencial para garantizar la protección integral de los docentes, personal administrativo y de apoyo. Esta propuesta busca establecer un plan estructurado, gradual y sostenible que permita cumplir con la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, promover la cultura preventiva y reducir los riesgos laborales presentes en la institución.

#### 3.9.2. Objetivo.

Proponer un plan operativo de implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que permita organizar, ejecutar y evaluar las acciones preventivas necesarias para asegurar un ambiente laboral seguro dentro de las instalaciones del Complejo Educativo.

#### 3.9.3. Presentación.

Se realizará una ponencia a la Dirección, con el objetivo de dar a conocer los procesos y recursos necesarios para el desarrollo y buen funcionamiento del Programa, así como la entrega del informe.

#### 3.9.4. Autorización.

Deberá ser estudiado y analizado por la Dirección para su aprobación y divulgación a los

trabajadores.

### 3.9.5. Ejecución y Supervisión

El cumplimiento y el control lo realizara el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional mediante un mecanismo que permita el intercambio y la utilización de información del programa con el fin de implementarlo.

### 3.9.6. Evaluación.

Se llevará a cabo de manera anual en reunión ordinaria del Comité.

### 3.9.7. Recursos del plan de Implementación del Programa de SSO.

Con este trabajo de investigación se logró concluir con toda una gama de opciones a implementar para el beneficio de todo el personal operativo, mejorar el buen funcionamiento de todas sus actividades dentro del Complejo Educativo República de Brasil; por ello se sugirió la participación del sector docente para innovar y levantar el interés de los docentes; así como también materiales que resultan necesarios para su funcionamiento.

#### 3.9.7.1. Humanos

Para la implementación del programa de seguridad y salud ocupacional es de suma importancia la participación de los 33 docentes y operativo para la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que en total son 6 miembros.

#### 3.9 .7.2 Materiales y técnicos

Los recursos materiales y técnicos indispensables para la implementación se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla n°10** Recursos materiales y técnico.

| Cantidad  | Descripción                    | Precio unitario | Total     |
|---|--------------------------------|-----------------|-----------|
| 2   | Extintor tipo CO2 de 10 libras | \$ 29.95        | \$ 59.95  |
| 2   | Extintor tipo ABC de 30 libras | \$ 65.00        | \$ 130.00 |
| 2   | Detector de Humo               | \$ 18.35        | \$ 36.70  |
| 1   | Megáfono                       | \$41.00         | \$41.00   |
| 1   | Silbato                        | \$7.00          | \$7.00    |
| 1   | Chaleco                        | \$12.50         | \$12.50   |
| 1   | Casco                          | \$20.95         | \$20.95   |
| 1   | Botiquín                       | 31.00           | \$31.00   |
| 1   | Camilla                        | \$150.00        | \$150.00  |
| Imprevistos   |                                |                 | \$100.00  |
| Total   |                                |                 | \$588.80  |
| Almacén Vidrí, Precio con Iva incluido, por ser consumidor final. |                                |                 |           |

El total de gastos asciende a de \$ **588.80**.

### 3.9.7.3. Capacitaciones sobre seguridad y salud ocupacional en el Complejo Educativo República de Brasil

Se retomarán las capacitaciones según lo amerite las personas responsables del programa; el comité tiene la obligación de cambiar sus miembros cada dos años según Art.19 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo, ellos serán los responsables de darle cumplimiento al programa vigente.

Se propone el facilitar un espacio dentro del Complejo Educativo República de Brasil, donde se lleven a cabo las capacitaciones y que de preferencia se defina un salón de clases que cuente con una pizarra, un borrador, un proyector de imagen y asientos donde se pueda recibir la información respectiva.

## 3.9.7.4 Propuesta de capacitación mensual al comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Las capacitaciones que son necesarias para la implementación serán como lo detalla en la siguiente:

**Tabla n°11** Programa de capacitación

| Contenido   | Institución encargada de capacitar        | duración en Horas | Personal a Capacitar | materiales a Utilizar | Horario                  | Costo de Capacitación y Refrigerio |
|---|---|-------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------------------|
| Ley General de Prevención de Riesgos.   | Ministerio de Trabajo y Previsión Social. | 4 horas           | Miembros del Comité  | Computadora proyector | 1<br>8:00 am<br>12:00 md | \$ 60.00                           |
| Organización, integración y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. | Ministerio de Trabajo y Previsión Social. | 2 horas           | Miembros del Comité  | Computadora proyector | 1<br>8:00 am<br>10:00 am | \$ 20.00                           |
| Identificación, Evaluación y Prevención de Riesgos Ocupacionales                        | Ministerio de Trabajo y Previsión Social. | 2 horas           | Miembros del Comité  | Computadora proyector | 1<br>8:00 am<br>10:00 am | \$ 20.00                           |
| Medidas de prevención   | Ministerio de Trabajo y Previsión Social. | 1 horas           | Miembros del comité  | Computadora proyector | 1<br>8:00 am<br>10:00 am | \$ 20.00                           |
| <b>Subtotal</b>   |   |                   |                      |                       |                          | <b>\$ 120.00</b>                   |

Fuente: Elaborado por el equipo de trabajo.

**Tabla n°12** Programa de capacitación


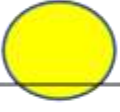


| <b>Contenido</b>  | <b>Duración en Horas</b> | <b>Personal Capacitador</b> | <b>Materiales a Utilizar</b> | <b>Horario</b>      | <b>Costo de Capacitación y Refrigerio</b> |
|---|--------------------------|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---|
| Tipos de riesgos que existen en los lugares de trabajo.         | 1 horas                  | Miembros del comité         | 1-Equipo multimedia          | 8:00 am – 10:00 am  | \$ 32.00                                  |
| Medidas preventivas en El Complejo Educativo.                   | 1 horas                  | Miembros del Comité         | 1-Equipo multimedia          | 10:00 am – 12:00 md | \$ 32.00                                  |
| Interpretación de las señales de seguridad y uso de las mismas. | 1 horas                  | Miembros del Comité         | 1-Equipo multimedia          | 8:00 am – 10:00 am  | \$ 32.00                                  |
| Prevención y control de incendios                               | 1 horas                  | Miembros del Comité         | 1-Equipo multimedia          | 10:00 am – 12:00 md | \$ 64.00                                  |
| Prevención de accidentes y primeros auxilios.                   | 2 horas                  | Miembros del Comité         | 1-Equipo multimedia          | 8:00 am – 10:00 am  | \$129.00                                  |
| <b>Subtotal</b>   |                          |                             |                              |                     | <b>\$ 289.00</b>                          |
| <b>Costo Total de la Capacitación</b>                           |                          |                             |                              |                     | <b>\$ 409.00</b>                          |

Fuente: Elaborado por el equipo de trabajo.

#### 3.9.7.4. Señalización del Complejo Educativo

A continuación, se explica cada uno de las señales con su respectivo significado y la finalidad que este busca.





**Tabla n°13.** Identificación de los diferentes tipos de color en las señalizaciones

| Color empleado  |          | Significado                      | Finalidad de la señalización         |
|---|----------|----------------------------------|--------------------------------------|
|    | ROJO     | Señalización de prohibición.     | Comportamientos peligrosos.          |
|   |          | Peligro o Alarma.                | Alto, parada                         |
|   |          | Equipos de combate de incendios. | Identificación y localización.       |
|    | AMARILLO | Señal de Advertencia.            | Atención, precaución o verificación  |
|    | AZUL     | Señal de Obligación.             | Comportamiento o acción específica.  |
|   |          |                                  | Obligación de uso de equipo.         |
|  | VERDE    | Señal de salvamento, evacuación  | Puertas, salidas, pasajes, material, |
|   |          | o auxilio.                       | Puestos de socorro locales.          |
|   |          | Situación de Seguridad.          | Vuelta a la normalidad.              |



Fuente: Elaborado por equipo de trabajo.

Se explica su función como la necesidad que tiene El Complejo Educativo República de Brasil, para el uso de estas herramientas, es aquí donde se logró identificar señales a implementar; además se explica la función de las mismas, también el costo de cada uno de ellos.

Tabla N°14: Señales de color rojo

| Señal   | Función  | Cantidad Requerida | Precio Unitario | Costo Total    |
|---|--|--------------------|-----------------|----------------|
| <br><b>Extintores</b>  | Esta señal indica la existencia de equipo contra incendios, extintor, se colocará en zonas como la dirección, bodega, cocina, biblioteca y los restantes en lugares estratégicos a lado de los salones de clase. | 7                  | \$ 3.60         | \$ 25.20       |
| <br><b>Solo personal autorizado</b>                          | Se necesitan dos unidades para el área de la Dirección y área de cocina, para detener el acceso a personal no autorizado.  | 2                  | \$ 3.60         | \$ 7.20        |
| <br><b>No fumar</b>  | Se colocarán en el interior del Complejo Educativo Republica de Brasil en la zona de la cocina, dirección y pasillos la cantidad de una por área, además tres de estas señales estarán en zonas verdes           | 6                  | \$ 3.60         | \$ 21.6        |
| <br><b>Prohibido portar armas y objetos cortopunzantes</b> | Prohibido portar armas, esta señal será utilizada en el área de la entrada a la institución educativa, pasillos del mismo centro, así como zonas verdes  | 3                  | \$ 3.60         | \$ 10.80       |
| <b>Sub total de la Señalización</b>   |  |                    |                 | <b>\$64.80</b> |

**Tabla N°15 Señales de color amarillo**

| Señal   | Función   | Cantidad<br>Requerida | Precio<br>Unitario | Costo Total    |
|---|---|-----------------------|--------------------|----------------|
| <br><div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p><b>Zona<br/>resbaladiza</b></p> </div> | <p>Se colocará en las zonas resbaladizas o húmedas cuando se realice la limpieza o la superficie lo amerite.</p>  | 3                     | \$ 14.99           | \$ 44.99       |
| <br><div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p><b>Peligro<br/>caídas</b></p> </div>   | <p>Es de suma importancia colocar en cada nivel del edificio educativo un rotulo de esta clase, para que sea visible por todos los que transitan en dicho inmueble.</p> | 3                     | \$ 3.60            | \$ 10.8        |
| <b>Sub total de la Señalización</b>   |   |                       |                    | <b>\$55.79</b> |

**Tabla N°16 Señales de color azul**

| Señal  | Función  | Cantidad Requerida | Precio Unitario | Costo Total    |
|--|--|--------------------|-----------------|----------------|
|   | Para esta señalización es necesario su compra para recordar a todos los usuarios del centro educativo, el depositar la basura en su lugar.                     | 7                  | \$ 3.60         | \$ 25.20       |
|   | Se deberán colocar en las afueras de cada lugar asignado para tal función, indicando su ubicación dentro del Complejo Educativo Republica de Brasil.           | 4                  | \$ 3.60         | \$ 14.4        |
|  | Esta señalización indica el uso de cada pasamanos que este cerca de la señal, generalmente se encuentra en el ascenso o descenso de un nivel diferente a otro. | 6                  | \$ 3.60         | \$ 21.6        |
| <b>Uso de pasamano</b>   |  |                    |                 |                |
| <b>Sub total de la Señalización</b>  |  |                    |                 | <b>\$61.20</b> |

Tabla N°17 Señales de color verde

| Señal  | Función  | Cantidad Requerida | Precio Unitario | Costo Total      |
|--|--|--------------------|-----------------|------------------|
| <br>     | Esta señal es esencial para indicar la dirección donde dirigirse en caso de emergencia, es necesario que el Complejo Educativo Republica de Brasil las adquiera. | 6                  | \$ 3.6          | \$ 21.6          |
| <br>     | La señal de salida de emergencia debe ser ubicada en zonas donde exista un espacio abierto, donde las personas puedan refugiarse                                 | 6                  | \$ 3.60         | \$ 21.6          |
| <br>  | Se considera como punto de encuentro a un lugar predeterminado, cercano y seguro de los efectos como siniestros, donde se trasladarán a todos los evacuados.     | 4                  | \$ 3.60         | \$ 14.40         |
| <br> | Es necesario contar con un botiquín de primeros auxilios, dentro de la oficina del director, para actuar en caso de emergencias.                                 | 1                  | \$ 3.60         | \$ 3.6           |
| <b>Sub total de la Señalización</b>  |  |                    |                 | <b>\$ 61.20</b>  |
| <b>Costo total de la Señalización</b>  |  |                    |                 | <b>\$ 243.00</b> |

Fuente: Elaborado por equipo de trabajo.

El total de gastos para la señalización se estima que es de \$ 243.00

### 3.9.7.1. Medidas de prevención de accidentes e incendios

Medidas a tomar para prevenir incendios dentro las instalaciones:

- Mantener el orden y limpieza en las instalaciones.
- No mantener materiales inflamables cerca de la cocina.
- Mantener extintores visibles y darles mantenimiento.
- Contar con personal capacitado en el uso de extintores.
- Colocar en un lugar visible la señal de evacuación.
- Mantener pasillos libres de objetos.
- No sobrecargar los tomacorrientes.
- Desconectar los aparatos eléctricos que no se ocupen.

La implementación de esta propuesta contribuirá a reducir y prevenir riesgos para la salud de las docentes y personal administrativo y alumnos del Complejo Educativo República de Brasil.

Todo esto tendrá un costo total de \$588.80 véase detalle en siguiente cuadro:

**Tabla n°18** Compra de insumos para prevenir siniestros.

| Cantidad  | Descripción                    | Precio unitario | Total     |
|---|--------------------------------|-----------------|-----------|
| 2   | Extintor tipo CO2 de 10 libras | \$ 29.95        | \$ 59.95  |
| 2   | Extintor tipo ABC de 30 libras | \$ 65.00        | \$ 130.00 |
| 2   | Detector de Humo               | \$ 18.35        | \$ 36.70  |
| 1   | Megáfono                       | \$41.00         | \$41.00   |
| 1   | silbato                        | \$7.00          | \$7.00    |
| 1   | chaleco                        | \$12.50         | \$12.50   |
| 1   | Casco                          | \$20.95         | \$20.95   |
| 1   | Botiquin                       | 31.00           | \$31.00   |
| 1   | Camilla                        | \$150.00        | \$150.00  |
| Imprevistos   |                                |                 | \$100.00  |
| Total   |                                |                 | \$588.80  |
| Almacén Vidrí, Precio con Iva incluido, por ser consumidor final. |                                |                 |           |

### 3.9.8 Medidas para la prevención de infecciones respiratorias.

Se desarrollado un plan institucional para recibir a los alumnos, como al personal docente y administrativo. El comité será el responsable de asegurarse de dar cumplimiento a las siguientes medidas:

#### 3.9.8.1. Deberán respetar las medidas de distanciamiento físico establecido de al menos dos

metros en caso de síntomas Gripales. Lavado de manos con frecuencia con agua jabón frotando las manos vigorosamente.

3.9.8.2 Es necesario limpiar y desinfectar frecuentemente las superficies que se tocan.

3.9.8.3 Es necesario contar con un botiquín.

Todo esto tendrá un costo total de \$94.05 véase detalle en siguiente cuadro:

**Tabla N°19** Compra de implementos de limpieza

| <b>Cantidad</b>   | <b>Descripción</b>            | <b>Precio Unitario</b> | <b>Total</b>    |
|---|-------------------------------|------------------------|-----------------|
| 1   | Caja de mascarilla Quirúrgica | \$ 2.5                 | \$ 2.5          |
| 2   | Galón de Alcohol Gel          | \$ 13.95               | \$ 27.90        |
| 2   | Cajas de Guantes de látex     | \$ 11.95               | \$ 23.90        |
| 5   | Galón de Jabón liquido        | \$ 5.95                | \$ 29.75        |
|   | imprevistos                   |                        | \$10.00         |
| <b>Total</b>  |                               |                        | <b>\$ 94.05</b> |
| Almacén Vidrí, Precio con Iva incluido, por ser consumidor final. |                               |                        |                 |

## 3.9.9. Presupuesto de gastos

El presupuesto de gasto para la puesta en práctica la propuesta se presenta a continuación:

**Tabla N°20** presupuesto de gastos.

| <b>Descripción</b>                         | <b>Total</b>       |
|--|--------------------|
| Rótulos de señalización                    | \$250.17           |
| Extintor tipo CO2 de 20 libras             | \$ 59.95           |
| Extintor tipo ABC de 30 libras             | \$ 130.00          |
| Detector de Humo                           | \$ 36.70           |
| Botiquín                                   | \$ 31.00           |
| Camilla                                    | \$ 150.00          |
| Megáfono                                   | \$ 41.00           |
| Silbato                                    | \$ 7.00            |
| Chaleco                                    | \$ 12.25           |
| Casco                                      | \$ 20.95           |
| Caja de mascarilla Quirúrgica              | \$ 2.5             |
| Galón de Alcohol Gel                       | \$ 27.90           |
| Cajas de Guantes de látex                  | \$ 23.90           |
| Galón de Jabón líquido                     | \$ 29.75           |
| Costo de capacitación y Refrigerio         | \$ 529.72          |
| imprevistos                                | \$110.00           |
| <b>Total</b>                               | <b>\$ 1,462.74</b> |
| Fuente: Elaborado por el Equipo de Trabajo |                    |

Se muestra el listado los elementos principales para el presupuesto de gastos de implementación de la propuesta a evaluar

## 3.9.10. Cronograma de Ejecución de Programa SSO

A continuación, el detalle de los temas a desarrollar implantación del programa.

**Tabla N°20** Cronograma de implementación del Programa de Seguridad Ocupacional.

| ACTIVIDADES   | ENCARGADO   |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
|---|---|-------------|-----|-----|-------------------|-----|-----|------------------|-----|-----|------------------|-----|--|
|   |   | PRIMER TRIM |     |     | SEGUNDO TRIMESTRE |     |     | TERCER TRIMESTRE |     |     | CUARTO TRIMESTRE |     |  |
|   |   | feb         | Mar | Abr | May               | Jun | Jul | Agos             | Sep | Oct | Nov              | Dic |  |
| Presentación de Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.  | Grupo de investigación  |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Aprobación del programa propuesto   | Encargado del evaluación de la propuesta del programa             |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Formación y Organización del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional  | Dirección del Complejo Educativo                                  |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Acreditación del comité por el ministerio de trabajo  | Dirección general previsión social                                |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Coordinación de trabajo del Comité.   | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional                           |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional para el Comité.  | Ministerio de Trabajo y Previsión Social                          |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Dar a conocer los mecanismos de evaluación del programa.  | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional                           |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Conocer cómo se realiza el registro de los accidentes.  | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional                           |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Ejecutar simulacro de emergencia.   | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional                           |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Formación de Brigadas de Emergencia.  | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional                           |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Capacitación para el personal en general sobre Primeros Auxilios.   | Cuerpo de bomberos  |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Equipamiento de botiquín de Primeros Auxilios.  | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional                           |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Señalización de Zonas.  | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional                           |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Supervisión y entrega de Equipo de Protección Personal.   | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional                           |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Identificación de Riesgos en las áreas de trabajo.  | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional                           |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Capacitación al personal sobre aspectos básicos de Seguridad y Salud  | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional                           |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Capacitación sobre Accidentes y como evitarlos en las áreas de trabajo  | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional                           |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Ejecutar el programa de Capacitaciones: Alcohol y Drogas, Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH-SIDA, Salud mental y | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional                           |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Jornada de Exámenes Médicos.  | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional                           |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |
| Evaluación, seguimiento y autogestión del PSSO  | Ministerio de Trabajo y Previsión Social y delegado de prevención |             |     |     |                   |     |     |                  |     |     |                  |     |  |

La tabla demuestra el orden de los temas para la implementación del programa de seguridad y salud ocupacional en tiempo estimado en la ejecución con los encargados de capacitar al comité de seguridad y salud ocupacional.

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

### Leyes

- Constitución de la República de El Salvador. Decreto Constituyente No. 38 del 15 de diciembre de 1983, Diario Oficial No. 234, publicado el 16 de diciembre de 1983, Tomo No. 281.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Decreto Legislativo No. 254 de 21 de enero de 2010, Diario Oficial No. 82 Tomo 387 de fecha 5 de mayo de 2010.
- Ley del Seguro Social. Decreto Legislativo No. 1263 de fecha 3 de diciembre de 1953. Diario Oficial No. 226 Tomo 161 de fecha 11 de diciembre de 1953.
- Código de Trabajo. Decreto Legislativo No. 15 del 23 de julio de 1972, publicado en el Diario Oficial No. 142 Tomo 236 del 31 de julio de 1972.
- Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Decreto Ejecutivo No. 89, publicado en el Diario Oficial No. 78 Tomo 395 de fecha 30 de abril de 2012.
- ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias Decreto Legislativo No: 17 Fecha:04/03/1940 D. Oficial:56 Tomo: 128 Publicación DO: 07/03/1940 Reformas: (21) Decreto Legislativo No. 704, de fecha 28 de agosto de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 16
- ley del Sistema de Ahorro para pensiones, Decreto Legislativo. No. 927, Diario Oficial No. 243, Tomo No. 233, año
- 12 ley del Impuesto sobre la renta, Decreto Legislativo N°472, Diario Oficial N°241, Tomo N°201, 19 de diciembre de 1963
- (Decreto Legislativo. N. o 917, Que de conformidad del Decreto Legislativo No 495, de fecha
- Ley de Higiene y seguridad en El Salvador 11 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial No 162, Tomo 308, de fecha 4 de julio del mismo).

- ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Decreto Legislativo No. 1263 Diario Oficial. No.226 tomo No.161, año 1953, última actualización año 2010.
- Código de Salud en El Salvador, (Decreto Legislativo. N. o 955, del 28 de abril del año 1988, publicado en el Diario Oficial. N. o 86, Tomo 299, del 11 de mayo del año 1988).

# **ANEXOS**

## ANEXOS 1

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



### ENTREVISTA DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL COMPLEJO EDUCATIVO REPÚBLICA DE BRASIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO.

**Objetivo:** Recopilar información sobre la situación actual sobre el tema de seguridad y salud ocupacional dentro del Complejo Educativo con el fin de conocer las causas y consecuencias de los accidentes laborales, para poder elaborar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que garantice la seguridad y salud del personal docente y administrativo, así como la de los estudiantes.

1. ¿Qué formación o cual su perspectiva sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

Explique: \_\_\_\_\_

2. ¿Quiénes son las personas responsables de liderar los procesos de Seguridad y Salud Ocupacional?

Explique: \_\_\_\_\_

3. ¿Qué entiende por Seguridad y Salud Ocupacional?

Explique: \_\_\_\_\_

4. ¿Cuáles son las medidas preventivas y protocolos que se deban de seguir tras la ocurrencia de un accidente laboral?

Explique: \_\_\_\_\_

5. ¿Cómo está conformado y de qué manera opera el Comité Seguridad y Salud Ocupacional en el Complejo Educativo República de Brasil?

Explique: \_\_\_\_\_

6. ¿Qué tipos de señalizaciones se han implementado en el Complejo Educativo República de Brasil para mitigar riesgos laborales?

Explique: \_\_\_\_\_

7. ¿Qué aspectos mejoraría de la señalización que se encuentra actualmente en las instalaciones de la institución?

Explique: \_\_\_\_\_

8. ¿De qué manera influye el dominio de las normas legales en la prevención de riesgos dentro del complejo educativo?

Explique: \_\_\_\_\_

9. ¿Qué protocolos se siguen para llevar a cabo los simulacros de emergencia en el Centro Educativo?

Explique: \_\_\_\_\_

10. ¿Qué factores considera usted que influyen en la mayoría de accidentes o enfermedades laborales? \_\_\_\_\_

11. ¿Qué interés tendría usted en recibir capacitaciones de Seguridad y Salud Ocupacional y participar activamente en el Comité?

Explique: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**GUÍA DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS VERIFICADOS EN LA VISITA A LAS  
INSTALACIONES DEL COMPLEJO EDUCATIVO REPÚBLICA DE BRASIL**

**Objetivo:** Observar detalladamente las condiciones de seguridad estructural, condiciones de salubridad y seguridad en los lugares de trabajo de los empleados del Complejo Educativo Republica de Brasil

|              | <b>FECHA</b>                                   |           |           |            |                    |
|--------------|--|-----------|-----------|------------|--------------------|
|              | <b>HORA</b>                                    |           |           |            |                    |
|              | <b>DOCENTE O ADMINISTRATIVO</b>                |           |           |            |                    |
|              | <b>N° DE TRABAJADORES</b>                      |           |           |            |                    |
| <b>ITEMS</b> | <b>ASPECTO VERIFICADO</b>                      | <b>SI</b> | <b>NO</b> | <b>N/A</b> | <b>OBSERVACIÓN</b> |
| 1            | Mobiliario en buen estado.                     |           |           |            |                    |
| 2            | Existe exceso de mobiliario.                   |           |           |            |                    |
| 3            | Computadoras con protección visual.            |           |           |            |                    |
| 4            | Suficientes recipientes de basurero.           |           |           |            |                    |
| 5            | Equipo contra incendios está en norma.         |           |           |            |                    |
| 6            | Detectores de incendios y alarmas.             |           |           |            |                    |
| 7            | Posee iluminación natural.                     |           |           |            |                    |
| 8            | Existe iluminación nocturna.                   |           |           |            |                    |
| 9            | El equipo de iluminación en buen estado.       |           |           |            |                    |
| 10           | Exceso de ruido provenientes del exterior.     |           |           |            |                    |
| 11           | Los salones tienen protección contra el ruido. |           |           |            |                    |

|    |   |  |  |  |  |
|----|---|--|--|--|--|
| 12 | Los salones poseen ventilación artificial.                          |  |  |  |  |
| 13 | Los salones poseen ventilación natural.                             |  |  |  |  |
| 14 | Cuentan con aire acondicionado.                                     |  |  |  |  |
| 15 | Asientos ergonómicos.   |  |  |  |  |
| 16 | Cajas eléctricas están señalizadas.                                 |  |  |  |  |
| 17 | Hay botiquín de primeros auxilios.                                  |  |  |  |  |
| 18 | Botiquín completo.  |  |  |  |  |
| 19 | Camilla de emergencia.  |  |  |  |  |
| 20 | Existe un comité de Seguridad e Higiene Ocupacional.                |  |  |  |  |
| 21 | Tiene planificación el comité.                                      |  |  |  |  |
| 22 | Tiene un plan de emergencia.  |  |  |  |  |
| 23 | Puertas libres de obstáculos.                                       |  |  |  |  |
| 24 | Las salidas son adecuadas.  |  |  |  |  |
| 25 | Señalización para las rutas de evacuación.                          |  |  |  |  |
| 26 | Paredes se encuentran en buen estado.                               |  |  |  |  |
| 27 | Filtración de agua en el techo o paredes.                           |  |  |  |  |
| 28 | Ventanas en buen estado.  |  |  |  |  |
| 29 | Gradas con antideslizante.  |  |  |  |  |
| 30 | Rampas para personas con capacidades especiales.                    |  |  |  |  |
| 31 | Puntos de encuentros identificados.                                 |  |  |  |  |
| 32 | <u>Servicios Sanitarios:</u><br>Adecuado sistema de lavado de manos |  |  |  |  |
| 33 | Jabón y algún elemento de secado.                                   |  |  |  |  |
| 34 | <u>Inodoros:</u><br>Buenas condiciones y limpios                    |  |  |  |  |
| 35 | Disponibilidad de papel higiénico.                                  |  |  |  |  |

### ANEXO 3: CUESTIONARIO



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



### **CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS DOCENTES DEL COMPLEJO EDUCATIVO REPÚBLICA DE BRASIL**

**Objetivo:** Evaluar los aspectos más importantes sobre la seguridad y salud ocupacional de los docentes del Complejo Educativo República de Brasil.

**Indicaciones:** La información de la presente encuesta es anónima y es utilizada únicamente con propósitos académicos.

Lea atentamente las preguntas y elija la respuesta **marcando con “X”** los espacios en blanco.

#### **A. Preguntas.**

1. Sexo: Femenino  Masculino

2. Rango de edad:  18 a 25 años.

26 a 30 años.

31 a 35 años.

36 a 40 años.

41 a 45 años. Más de 45 años.

3. Último grado académico obtenido:  Universidad.  
 Técnico.  
 Bachillerato.  
 Primaria

4. Antigüedad de laborar en la institución: Menos de un año   
1 a 3 años   
3 a 6 años Más de 7 años

5. ¿Conoce el tema de salud y seguridad ocupacional? Sí   
No

6. ¿Usted considera que su lugar de trabajo se encuentra expuesto a uno de los siguientes riesgos? \*Puede seleccionar más de una respuesta.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Atrapamiento por o entre objetos | Incendio/Explosión                          |
| Caídas de objetos                | Ingestión                                   |
| Daños en la salud                | Sobreesfuerzo                               |
| Electrocución                    | Estrés laboral                              |
| Caídas al mismo nivel            | Exposición a cambios bruscos de temperatura |
| Caídas de distinto nivel         | Postura durante un tiempo prolongado        |

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| Contacto con ambientes o superficies contaminadas | Fatiga por altas temperaturas |
|---|-------------------------------|

7. ¿Ha sufrido algún tipo de accidente desempeñando sus labores?

Sí

No

Si su respuesta es afirmativa; conteste la siguiente pregunta.

8. ¿Qué tipo de accidente sufrió?

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Fracturas/Contusiones/Hematomas     | Intoxicación                             |
| Amputación                          | Afectaciones respiratorias               |
| Traumatismo/Golpes/Lesión muscular  | Enfermedades de origen alérgico          |
| Quemaduras/Irritación               | Lumbago                                  |
| Desmayo                             | Inestabilidad emocional/Ansiedad         |
| Dolores de cabeza, náuseas, desmayo | Daño a la vista, fatiga visual, lagrimeo |

9. ¿Qué factor considera que genero el accidente?

|   |  |
|---|--|
| Negligencia                               | Desobedecer las reglas                               |
| Entrenamiento inadecuado                  | Falta de conocimiento                                |
| Falta de mantenimiento                    | Falta de señalización                                |
| Herramientas/equipo de trabajo inadecuado | Equipo de trabajo defectuoso                         |
| Horas de trabajo prolongado/excesivas     | Presencia de vectores (roedores, moscas, cucarachas) |

10. ¿Recibió incapacidad por este accidente? Sí

No

11. ¿Considera que el Director ha solventado el factor que generó el accidente? Sí

No

12. ¿Con que frecuencia ha tenido que tomar una incapacidad?

Una vez al mes

De una a dos veces por mes Más de 3

veces por mes

13. ¿Considera que ha sufrido alguna de las siguientes enfermedades como consecuencia de desempeñar sus labores? (Puede seleccionar más de una respuesta)

|                                       |                              |
|---------------------------------------|------------------------------|
| Migraña.                              | Hipertensión.                |
| Pérdida auditiva                      | Síndrome del túnel carpiano. |
| Trastornos musculo esqueléticos.      | Problemas respiratorios.     |
| Fatiga ocular.                        | Obesidad.                    |
| Trastornos relacionados con el estrés | Problemas cardiovasculares.  |

14. ¿Se han llevado a cabo campañas con motivos de la salud y seguridad o cupacional en el Complejo Educativo Republica de Brasil?

Sí

No

15. ¿Conoce usted las rutas de evacuación en su lugar de trabajo? Sí

No

16. ¿Sabe cómo utilizar un extintor de incendios? Sí

No

17. ¿La institución le ha brindado equipo de protección personal? Sí

No  No el suficiente

18. ¿Considera usted que el Complejo Educativo Republica de Brasil se preocupa por la seguridad y salud de sus trabajadores?

Si  No  Podría mejorar

19. ¿Con cuáles de las siguientes medias de prevención cuenta el Complejo Educativo República de Brasil?

|  |                |
|--|----------------|
| Simbología para prevención de accidentes | Mapa de riegos |
| Señalización                             | Alarma         |
| Equipo para combatir incendios           | Ninguna medida |

## **ANEXO 4: ENTREVISTA**



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**ENTREVISTA DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL COMPLEJO  
EDUCATIVO REPUBLICA DE BRASIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN  
SALVADOR CENTRO.**

**Objetivo:** Recopilar información sobre la situación actual sobre el tema de seguridad y salud ocupacional dentro del Complejo Educativo con el fin de conocer las causas y consecuencias de los accidentes laborales, para poder elaborar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que garantice la seguridad y salud del personal docente y administrativo, así como la de los estudiantes.

. ¿Qué formación o cual su perspectiva sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

**R/ Tengo conocimientos básicos desde hace varios años que participe en una capacitación la cual muy importante pues al estar informado con el tema se pueden evitar muchos riesgos laborales.**

2. ¿Quiénes son las personas responsables de liderar los procesos de Seguridad y Salud Ocupacional?

**R/ Explique: Actualmente la institución Educativa no cuenta con programa de Seguridad ni comité, pues no se ha profundizado en este tema importante.**

3. ¿Qué entiende por Seguridad y Salud Ocupacional?

**R/ Todas las normas y reglas que ayudan a proteger la salud psico-social de los docentes.**

4. ¿Conoce cuáles son las medidas preventivas y protocolos que se deban de seguir tras la ocurrencia de un accidente laboral?

**R/ La capacitación continua, el uso obligatorio de equipos de protección personal, el orden y limpieza en los lugares de trabajo y la señalización de riesgos. Pero en esta institución educativa carecemos de insumos de limpieza, equipo de protección incluso de extintores de fuego en buen estado.**

5. ¿Cómo está conformado y de qué manera opera el Comité Seguridad y Salud Ocupacional en el Complejo Educativo Republica de Brasil?

**R/ No se cuenta con Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en la institución. La última investigación que aquí se realizó fue de Liderazgo. Y ya que han venido ustedes pues esperamos los resultados serán favorables para la creación de un Comité de SSO.**

6. ¿Qué tipos de señalizaciones se han implementado en el Complejo Educativo Republica de Brasil para mitigar riesgos laborales?

**R/ Solo tenemos un par de señalizaciones que están por desaparecer, pues el tiempo ha hecho que se borren.**

7. ¿Qué aspectos mejoraría de la señalización que se encuentra actualmente en las instalaciones de la institución?

**R/ Incrementaría las señalizaciones en lugares de riesgos, compraría extintores de fuego, botiquín de primeros auxilios equipados con lo básico, compra de EPP.**

8. ¿De qué manera influye el dominio de las normas legales en la prevención de riesgos dentro del complejo educativo?

**R/ Pues al tener el conocimiento de las normas legales se evitan multas o sanciones y costos**

**de los accidentes laborales. Salvaguardando la vida de los docentes.**

9. ¿Qué protocolos se siguen para llevar a cabo los simulacros de emergencia en el Centro Educativo?

**R/ Se realiza un simulacro al año, solo con coordinación de los docentes, este se realiza tanto por los docentes como también por los alumnos y alumnas.**

10. ¿Qué factores considera usted que influyen en la mayoría de accidentes o enfermedades laborales?

**R/ La no aplicación de medidas de seguridad.**

11. ¿Qué interés tendría usted en recibir capacitaciones de Seguridad y Salud Ocupacional y participar activamente en el Comité?

**R/ Me interesaría conocer más a fondo el tema, y conformar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para estar a la vanguardia de las normas y leyes vigentes y salvaguardar la integridad física y moral de los docentes.**

## ANEXO 5: LISTA DE COTEJO



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



### GUÍA DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS VERIFICADOS EN LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO EDUCATIVO REPÚBLICA DE BRASIL

**Objetivo:** Observar detalladamente las condiciones de seguridad estructural, condiciones de salubridad y seguridad en los lugares de trabajo de los empleados del Complejo Educativo República de Brasil

| ITEMS | FECHA                                    |    |    |     |             |
|-------|--|----|----|-----|-------------|
|       | HORA                                     |    |    |     |             |
|       | DOCENTE O ADMINISTRATIVO                 |    |    |     |             |
|       | N° DE TRABAJADORES                       |    |    |     |             |
|       | ASPECTO VERIFICADO                       | SI | NO | N/A | OBSERVACIÓN |
| 1     | Mobiliario en buen estado.               | X  |    |     |             |
| 2     | Existe exceso de mobiliario.             |    | X  |     |             |
| 3     | Computadoras con protección visual.      |    | X  |     |             |
| 4     | Suficientes recipientes de basurero.     |    | X  |     |             |
| 5     | Equipo contra incendios está en norma.   |    | X  |     |             |
| 6     | Detectores de incendios y alarmas.       |    | X  |     |             |
| 7     | Posee iluminación natural.               | X  |    |     |             |
| 8     | Existe iluminación nocturna.             | X  |    |     |             |
| 9     | El equipo de iluminación en buen estado. | X  |    |     |             |

|    |  |   |   |  |  |
|----|--|---|---|--|--|
| 10 | Exceso de ruido proveniente del exterior.            |   | X |  |  |
| 11 | Los salones tienen protección contra el ruido.       |   | X |  |  |
| 12 | Los salones poseen ventilación artificial.           |   | X |  |  |
| 13 | Los salones poseen ventilación natural.              | X |   |  |  |
| 14 | Cuentan con aire acondicionado.                      |   | X |  |  |
| 15 | Asientos ergonómicos.                                |   | X |  |  |
| 16 | Cajas eléctricas están señalizadas.                  |   | X |  |  |
| 17 | Hay botiquín de primeros auxilios.                   | X |   |  |  |
| 18 | Botiquín completo.                                   |   | X |  |  |
| 19 | Camilla de emergencia.                               | X |   |  |  |
| 20 | Existe un comité de Seguridad e Higiene Ocupacional. |   | X |  |  |
| 21 | Tiene planificación el comité.                       |   | X |  |  |
| 22 | Tiene un plan de emergencia.                         |   | X |  |  |
| 23 | Puertas libres de obstáculos.                        |   | X |  |  |
| 24 | Las salidas son adecuadas.                           | X |   |  |  |
| 25 | Señalización para las rutas de evacuación.           |   | X |  |  |
| 26 | Paredes se encuentran en buen estado.                | X |   |  |  |
| 27 | Filtración de agua en el techo o paredes.            | X |   |  |  |
| 28 | Ventanas en buen estado.                             | X |   |  |  |
| 29 | Gradas con antideslizante                            |   | X |  |  |
| 30 | Rampas para personas con capacidades especiales.     | X |   |  |  |

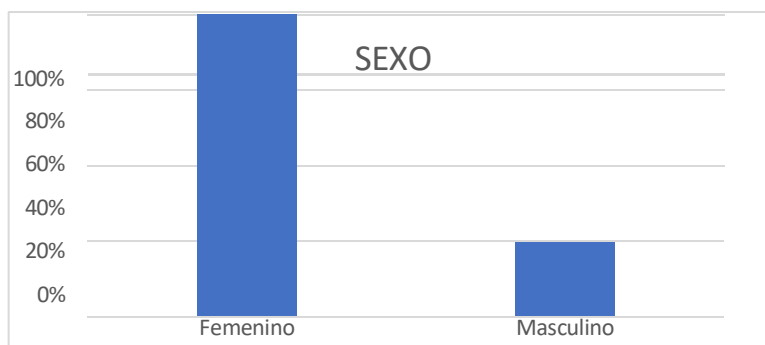
|           |  |   |   |  |  |
|-----------|--|---|---|--|--|
| <b>31</b> | Puntos de encuentros identificados.                              | X |   |  |  |
| <b>32</b> | <u>Servicios Sanitarios:</u> Adecuado Sistema de lavado de manos | X |   |  |  |
| <b>33</b> | Jabón y algún elemento de secado.                                |   | X |  |  |
| <b>34</b> | <u>Inodoros:</u><br>Buenas condiciones y limpios                 | X |   |  |  |
| <b>35</b> | Disponibilidad de papel higiénico.                               |   | X |  |  |

## ANEXO 6: CUESTIONARIO Y ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A LOS DOCENTES DEL COMPLEJO EDUCATIVO REPÚBLICA DE BRASIL.

### Pregunta 1: Sexo

**Objetivo:** Conocer la distribución de genero tanto femenino como masculino que laboran en el Complejo Educativo Republica de Brasil.

| Sexo         |                     |                     |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Alternativa  | Frecuencia absoluta | Frecuencia relative |
| Femenino     | 27                  | 82%                 |
| Masculino    | 6                   | 18%                 |
| <b>Total</b> | <b>33</b>           | <b>100%</b>         |



**Interpretación:** La población de docentes del Complejo Educativo Republica en su mayoría son Mujeres lo que representa el 82% de la totalidad de los docentes y el resto 18% son hombres. Es una distribución no equitativa. Rompiendo la brecha que por años ha existido según la OIT que el desequilibrio de empleo era por parte de las mujeres, pues esta situación la mayoría de trabajadores son mujeres.

## Pregunta 2: Rango de edad

**Objetivo:** Conocer la distribución según rango de edad de los empleados que laboran en el Complejo Educativo Republica de Brasil.

| Rango de edad  |                     |                     |
|----------------|---------------------|---------------------|
| Alternativa    | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| 18 a 25 años   | 1                   | 3%                  |
| 26 a 30 años   | 1                   | 3%                  |
| 31 a 35 años   | 4                   | 12%                 |
| 36 a 40 años   | 6                   | 18%                 |
| 41 a 45 años   | 9                   | 27%                 |
| más de 45 años | 12                  | 37%                 |
| <b>Total</b>   | <b>33</b>           | <b>100%</b>         |

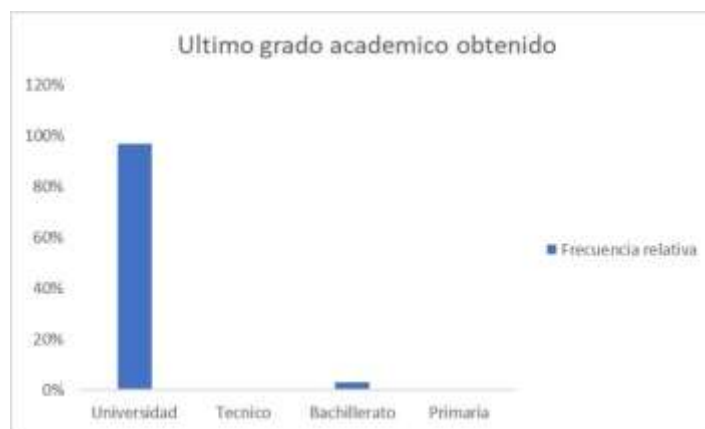


**Interpretación:** Como se muestra en los datos el rango de la edad de los profesores de 45 años en adelante representa un 37% de la población total y otro 27% en un rango mayor de los 41 años de edad lo que nos da en entender la experiencia con la que cuenta cada uno de estos docentes, como también la importancia de crear programas de salud que considere ejercicio para evitar sedentarismo provenientes de malas posturas o sobre esfuerzos; el 18 % en un rango de 36 a 40 años y el 12% de 31 a 36 años que son los que van aportando los nuevos conocimientos y el uso de la tecnología en la institución.

### Pregunta 3. Último grado académico obtenido

**Objetivo:** Conocer qué grado académico ha obtenido cada docente que está laborando en la institución Educativa Republica de Brasil

| Último grado académico obtenido |                     |                     |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Alternativa                     | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| Universidad                     | 32                  | 97%                 |
| Técnico                         | 0                   | 0%                  |
| Bachillerato                    | 1                   | 3%                  |
| Primaria                        | 0                   | 0%                  |
| <b>Total</b>                    | <b>33</b>           | <b>100%</b>         |



**Interpretación:** Como se ve en la gráfica el 97% de la población de docentes, afirman haber concluido sus estudios universitarios, mientras el 3% se ha quedado con el bachillerato, lo que indica que es una organización con un buen nivel de facilidad de aprendizaje, en el cual las capacitaciones sobre seguridad y salud ocupacional será de fácil manejo junto a las planificación del programa.

#### **Pregunta 4. Antigüedad de laborar en la institución.**

**Objetivo:** Determinar la distribución de rangos de antigüedad laboral que tienen los empleados del Complejo Educativo Republica de Brasil.

| <b>Antigüedad de laborar en la institución</b> |                            |                            |
|--|----------------------------|----------------------------|
| <b>Alternativa</b>                             | <b>Frecuencia absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa</b> |
| Menos de 1 año                                 | 3                          | 9%                         |
| 1 a 3 años                                     | 10                         | 30%                        |
| 4 a 6 años                                     | 4                          | 12%                        |
| más de 7 años                                  | 16                         | 49%                        |
| <b>Total</b>                                   | <b>33</b>                  | <b>100%</b>                |

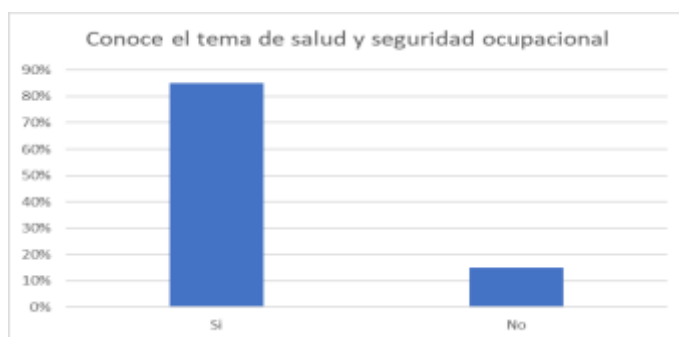


**Interpretación:** Los datos representados nos indican que un 49% de los docentes tienen una antigüedad laboral entre 7 años o más, y con un 12 % una antigüedad entre 4 a 6 años, un 30% de un 1 a 3 años de laborar en el Complejo Educativo Republica de Brasil por lo que nos indica que la institución mantiene buenas relaciones laborales con cada uno de los docentes debido a sus edades y antigüedad laboral. Pero esto podría aun mejorar si se brindara las capacitaciones necesarias sobre seguridad y salud ocupacional.

### Pregunta 5. ¿Conoce el tema de salud y seguridad ocupacional?

Objetivo: Indagar al 100% del personal si poseen conocimiento sobre la seguridad y salud ocupacional.

| ¿Conoce el tema de salud y seguridad ocupacional? |                     |                     |
|---|---------------------|---------------------|
| Alternativa                                       | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| Si  | 28                  | 85%                 |
| No  | 5                   | 15%                 |
| <b>Total</b>                                      | <b>33</b>           | <b>100%</b>         |

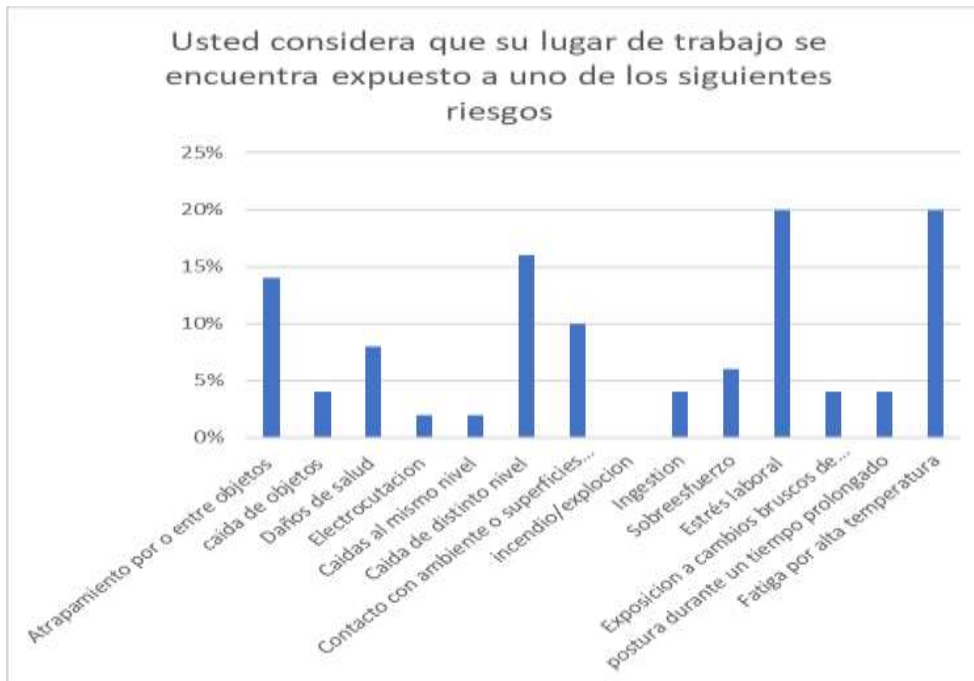


**Interpretación:** los datos obtenidos nos indican que el 85% de los docentes encuestados considera conocer acerca del tema de Salud y Seguridad Ocupacional, es considerable debido al nivel de estudios que tienen todos en su mayoría que son universitarios graduados, mientras que 15% respondió no conocer del tema, por lo que son importantes la implementación de programa de Salud y seguridad ocupacional para la institución y así el 100% pueda tener ese conocimiento para no verse involucrado a acciones inseguras.

**Pregunta 6. ¿Usted considera que su lugar de trabajo se encuentra expuesto a uno de los siguientes riesgos? \*Puede seleccionar más de una respuesta.**

**Objetivo:** Conocer la opinión que tienen los empleados del Complejo Educativo Republica de Brasil.

| <b>¿Usted considera que su lugar de trabajo se encuentra expuesto a uno de los siguientes riesgos?</b> |                            |                            |
|--|----------------------------|----------------------------|
| <b>Alternativa</b>   | <b>Frecuencia absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa</b> |
| Atrapamiento por o entre objetos   | 7                          | 14%                        |
| Caídas de objetos  | 0                          | 4%                         |
| Daños de salud   | 4                          | 8%                         |
| Electrocutacion  | 0                          | 2%                         |
| Caídas al mismo nivel  | 0                          | 2%                         |
| Caídas de distinto nivel   | 8                          | 16%                        |
| Contacto con ambiente o superficies contaminadas   | 0                          | 10%                        |
| Incendio/explosión   | 0                          | 0%                         |
| Ingestión  | 0                          | 4%                         |
| Sobreesfuerzo  | 0                          | 6%                         |
| Estrés laboral   | 10                         | 20%                        |
| Exposición a cambios bruscos de temperatura  | 0                          | 4%                         |
| postura durante un tiempo prolongado   | 1                          | 4%                         |
| Fatiga por alta temperatura  | 10                         | 20%                        |
| <b>Total</b>   | <b>33</b>                  | <b>100%</b>                |



**Interpretación:** En este grafico se muestra que el 100% de la población encuestada se encuentra expuestas a más de un riesgo laboral dentro de las instalaciones del Complejo Educativo Republica de Brasil, de los cuales de los más significativos son de Atrapamiento por o entre objetos (14%), caídas de distinto nivel (12%) y estrés laboral (20%) y fatiga por alta temperatura (20%). Todo esto se constató en la visita realizada y a través de la lista de cotejo, pues en horas de 10am a 12md todos los docentes están muy sofocantes por las temperaturas que entran a los salones y porque a sus alrededores de la institución no hay arboles ni aire natural que ventilen.

### Pregunta 7. ¿Ha sufrido algún tipo de accidente desempeñando sus labores?

**Objetivo:** Identificar la cantidad de trabajadores del Complejo Educativo Republica de Brasil que han sufrido algún tipo de accidentes desempeñando sus labores cotidianas.

| ¿Ha sufrido algún tipo de accidente desempeñando sus labores? |                     |                     |
|---|---------------------|---------------------|
| Alternativa   | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| Si  | 13                  | 39%                 |
| No  | 20                  | 61%                 |
| <b>Total</b>  | <b>33</b>           | <b>100%</b>         |



**Interpretación:** Con los datos obtenidos y representados gráficamente podemos constatar que el 39% de la población ha sufrido algún accidente laboral y el 61% manifestó no haber sufrido ningún accidente laboral, por lo que es necesario la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que los docentes que pasaron esos accidentes solo en la mente se recuerdan que ha sufrido accidentes, en la institución no existen registros ni se ha profundizado en el tema de prevención de accidentes laborales.

### Pregunta 8. ¿Qué tipo de accidente sufrió?

Objetivo: Identificar qué tipo de accidentes laborales han sufrido los docentes del Complejo

Educativo Republica de Brasil.

| ¿Qué tipo de accidente sufrió?           |                     |                     |
|--|---------------------|---------------------|
| Alternativa                              | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| Fracturas/Contusiones/Hematomas          | 0                   | 0%                  |
| Amputación                               | 0                   | 0%                  |
| Traumatismo/Golpes/Lesión muscular       | 6                   | 18%                 |
| Quemaduras/Irritación                    | 1                   | 3%                  |
| Desmayo                                  | 1                   | 3%                  |
| Dolores de cabeza, náuseas, desmayo      | 6                   | 18%                 |
| Intoxicación                             | 0                   | 0%                  |
| Afectaciones respiratorias               | 4                   | 12%                 |
| Enfermedades de origen alérgico          | 1                   | 3%                  |
| Lumbago                                  | 0                   | 0%                  |
| Inestabilidad emocional/Ansiedad         | 1                   | 3%                  |
| Daño a la vista, fatiga visual, lagrimeo | 0                   | 0%                  |
| Ninguna de las anteriores                | 13                  | 40%                 |
| <b>Total</b>                             | <b>33</b>           | <b>100%</b>         |



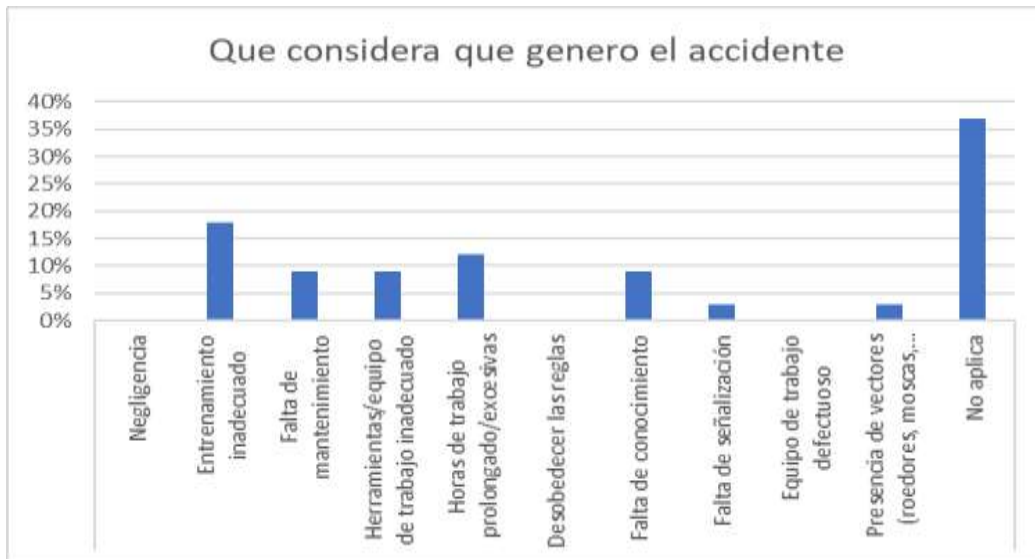
**Interpretación:** Relacionando la pregunta anterior, la cual los que manifestaron haber tenido un accidente, pero también se cataloga y manifestaron los demás docentes que aunque lo que han sufrido no sea un accidente, pueden decir que si han pasado momentos de dolor siendo el más frecuente los dolores de cabeza siendo una de las causas del mal olor proveniente del ex-zoológico nacional, y traumatismo por golpes debido a alguna caída de mismo o diferente nivel, quemaduras o irritación, afectaciones respiratorias, enfermedades de origen alérgico y ansiedad.

### Pregunta 9. ¿Qué factor considera que genero el accidente?

Objetivo: Identificar los factores que han generado accidentes a los trabajadores del

Complejo Educativo Republica de Brasil.

| <b>¿Que considera que genero el accidente?</b>       |                            |                            |
|--|----------------------------|----------------------------|
| <b>Alternativa</b>                                   | <b>Frecuencia absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa</b> |
| Negligencia  | 0                          | 0%                         |
| Entrenamiento inadecuado                             | 6                          | 18%                        |
| Falta de mantenimiento                               | 3                          | 9%                         |
| Herramientas/equipo de trabajo inadecuado            | 3                          | 9%                         |
| Horas de trabajo prolongado/excesivas                | 4                          | 12%                        |
| Desobedecer las reglas                               | 0                          | 0%                         |
| Falta de conocimiento                                | 3                          | 9%                         |
| Falta de señalización                                | 1                          | 3%                         |
| Equipo de trabajo defectuoso                         | 0                          | 0%                         |
| Presencia de vectores (roedores, moscas, cucarachas) | 1                          | 3%                         |
| Ninguna de las anteriores                            | 12                         | 37%                        |
| <b>Total</b>   | <b>33</b>                  | <b>100%</b>                |

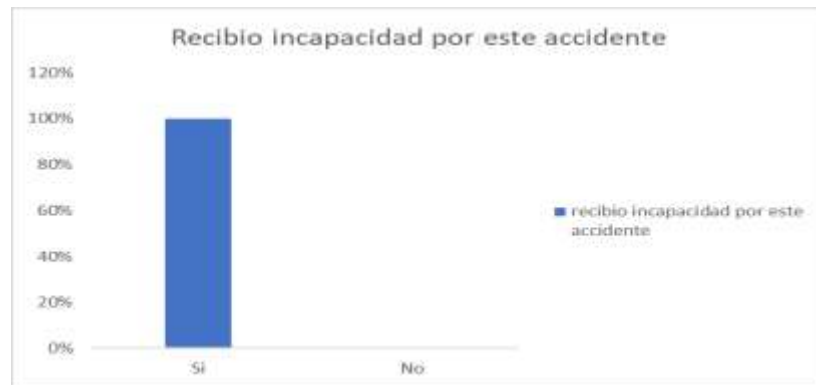


**Interpretación:** El mayor factor representado es el entrenamiento inadecuado con un 18%, el segundo factor son las horas de trabajo excesiva o el trabajo prolongado, ya que es de conocimiento general que los docentes su trabajo no termina en el Complejo Educativo, continúan en sus lugares de residencia preparando los guiones de clases, calificando exámenes, tareas etc., otros de los factores que comparten el mismo 9% son los equipos con los cuales deben de efectuar el desarrollo de sus clases, el mantenimiento y de igual manera la falta de conocimiento.

**Pregunta 10. ¿Recibió incapacidad por este accidente?**

**Objetivo:** Conocer si debido al accidente que se menciona en la pregunta anterior recibieron incapacidad.

| ¿Recibió incapacidad por este accidente? |                     |                     |
|--|---------------------|---------------------|
| Alternativa                              | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| Si                                       | 3                   | 100%                |
| No                                       | 0                   | 0%                  |
| <b>Total</b>                             | <b>3</b>            | <b>100%</b>         |



**Interpretación:** De las 13 personas que sufrieron alguna clase de riesgo profesionales y accidente laboral, el centro médico solo otorgo la incapacidad a tres personas por la gravedad que presento a la hora de la consulta médica, el resto aunque si ha pasado por momentos como son los riesgos, no ha acudido a medico, pues esto implica movilizarse y dejar solos a los alumnos, por eso es necesario que dentro de la institución hayan campañas de salud en los que se brinda atención médica a todo el personal.

### Pregunta 11. ¿Considera que el Director ha solventado el factor que generó el accidente?

**Objetivo:** Conocer si a raíz del accidente que sufrieron se les dio importancia para que el Director solventara lo que generó el accidente.

| ¿Considera que el director ha solventado el factor que generó el accidente? |                     |                     |
|---|---------------------|---------------------|
| Alternativa   | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| Si  | 2                   | 6%                  |
| No  | 2                   | 6%                  |
| No aplica   | 29                  | 88%                 |
| <b>Total</b>  | <b>33</b>           | <b>100%</b>         |

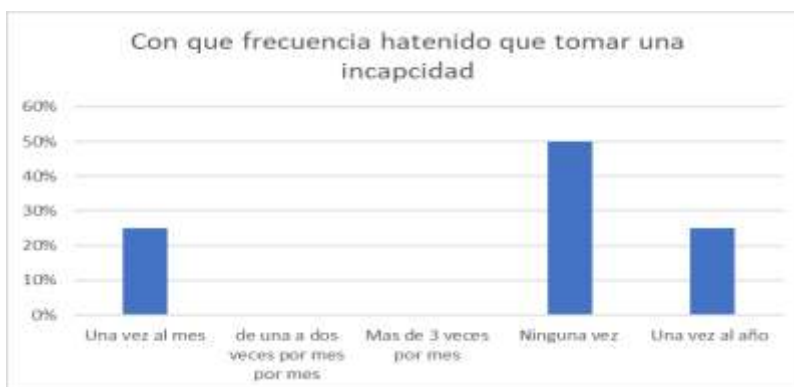


**Interpretación:** De los encuestados el 6% de los docentes manifestó que por el percance que tuvieron, la institución educativa sí solventó el factor que generó el accidente, mientras que otro 6% dijo que el complejo educativo hasta el momento no ha solventado la causa generadora del accidente, el resto de docentes se limitó a contestar que no aplicaba la pregunta debido que no tuvieron ningún accidente ni riesgo laboral.

## Pregunta 12. ¿Con que frecuencia ha tenido que tomar una incapacidad?

**Objetivo:** Conocer la frecuencia con la que han sido incapacitados los trabajadores del Complejo Educativo Republica de Brasil.

| ¿Con que frecuencia ha tenido que tomar una incapacidad? |                     |                     |
|--|---------------------|---------------------|
| Alternativa  | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| Una vez al mes   | 3                   | 25%                 |
| De una a dos veces por mes                               | 0                   | 0%                  |
| Más de 3 veces por mes                                   | 0                   | 0%                  |
| Ninguna vez  | 6                   | 50%                 |
| Una vez al año   | 3                   | 25%                 |
| <b>Total</b>   | <b>12</b>           | <b>100%</b>         |

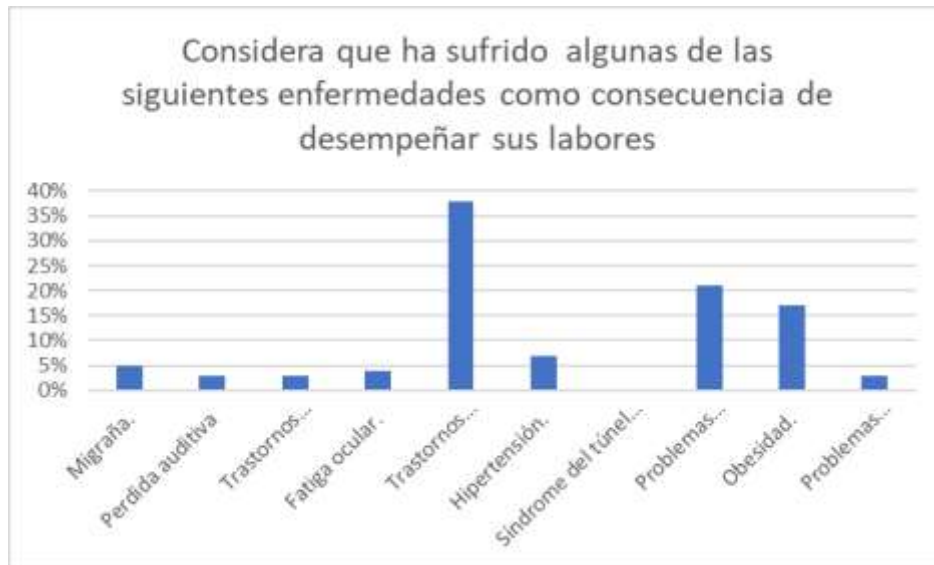


**Interpretación:** Un 50% de la población no ha tomado incapacidad ninguna vez en el año, un 25% solo ha tomado una incapacidad en lo que va del año, mientras que el 25% ha tenido que tomar incapacidad una vez al mes debido a lo que le ha provocado la falta de seguridad y salud ocupacional en la institución; el 25% restante toma incapacidad por lo menos una vez al año. De estos datos la institución educativa no tiene registros de incapacidades, lo cual es importante reflejar estos datos para mejorar.

**Pregunta 13: ¿Considera que ha sufrido alguna de las siguientes consecuencias de desempeñar sus labores? (Puede seleccionar más de una respuesta)**

**Objetivo:** Identificar las consecuencias ocupacionales que afectan a los trabajadores del Complejo Educativo Republica de Brasil.

| <b>¿Considera que ha sufrido algunas de las siguientes consecuencia de desempeñar sus labores?</b> |                            |                            |
|--|----------------------------|----------------------------|
| <b>Alternativa</b>   | <b>Frecuencia absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa</b> |
| Migraña.   | 2                          | 5%                         |
| Pérdida auditiva   | 1                          | 3%                         |
| Trastornos musculoesqueléticos   | 1                          | 3%                         |
| Fatiga ocular.   | 2                          | 4%                         |
| Trastornos relacionados con el estrés  | 16                         | 38%                        |
| Hipertensión.  | 3                          | 7%                         |
| Síndrome del túnel carpiano.   | 0                          | 0%                         |
| Problemas respiratorios.   | 9                          | 21%                        |
| Obesidad.  | 7                          | 17%                        |
| Problemas cardiovasculares.  | 1                          | 3%                         |
| <b>Total</b>   | <b>42</b>                  | <b>100%</b>                |

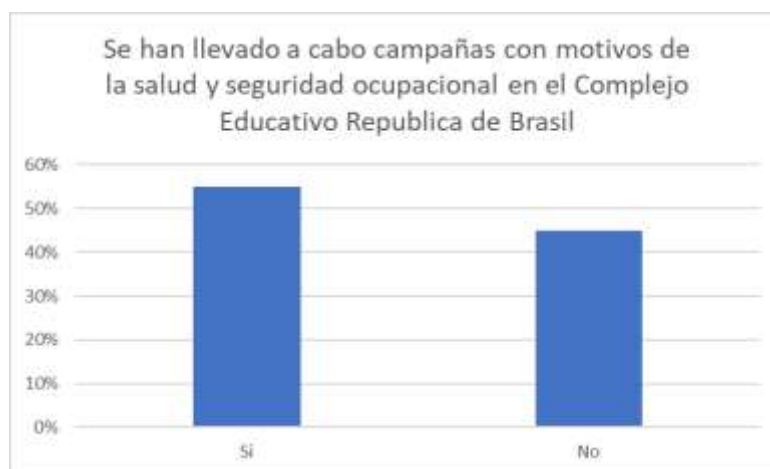


**Interpretación:** La enfermedad que representa un mayor porcentaje es la del Trastorno relacionado con el estrés debido a las horas extenuantes que tiene que trabajar fuera de su horario con 38%, la segunda mayor es la de problemas respiratorios causados tanto por los cambios de clima repentinos así como por la exposición a malos olores alrededor de las instalaciones del Complejo Educativo, otra de las enfermedades significativas es la obesidad debido al sedentarismo por permanecer mucho tiempo en una sola posición.

**Pregunta 14. ¿Se han llevado a cabo campañas con motivos de la salud y seguridad ocupacional en el Complejo Educativo Republica de Brasil?**

**Objetivo:** verificar si en la institución educativa se han llevado campañas sobre temas de seguridad y salud ocupacional.

| <b>¿Se han llevado a cabo campañas con motivos de la salud y seguridad ocupacional en el Complejo Educativo Republica de Brasil?</b> |                            |                            |
|--|----------------------------|----------------------------|
| <b>Alternativa</b>   | <b>Frecuencia absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa</b> |
| Si   | 18                         | 55%                        |
| No   | 15                         | 45%                        |
| <b>Total</b>   | <b>33</b>                  | <b>100%</b>                |



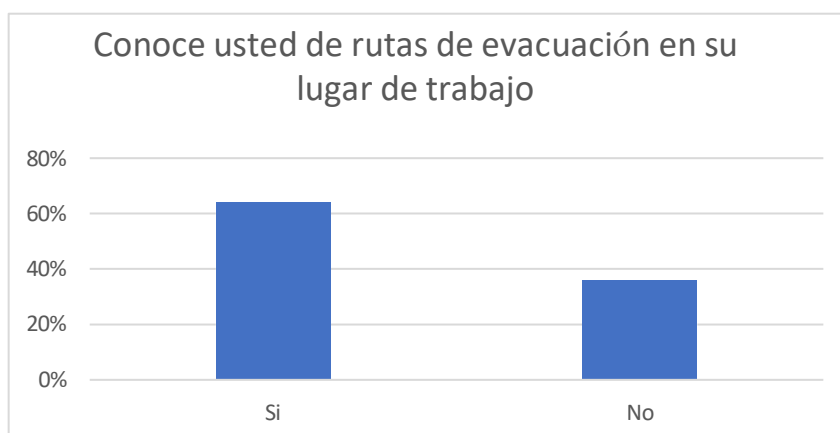
**Interpretación:** La recopilación de información señala en la gráfica que el 55% de la población encuestada nos indica que se ha recibido o ha estado en una campaña donde se ha desarrollado el tema de salud y seguridad ocupacional, mas es preocupante que un 45% no haya estado en esa campaña o que no se la haya impartido la información pertinente al tema desde el tiempo que empezó a la laboral en la institución, por eso se recalca la necesidad de llevar a cabo campañas y/o murales publicitarios en la institución para que todos los docentes estén enterados referente al tema.

**Pregunta 15. ¿Conoce usted las rutas de evacuación en su lugar de trabajo?**

Objetivo: Identificar el porcentaje de docentes que conoce las rutas de evacuación dentro del

Complejo Educativo Republica de Brasil.

| ¿Conoce usted de rutas de evacuación en su lugar de trabajo? |                     |                     |
|--|---------------------|---------------------|
| Alternativa  | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| Si   | 21                  | 64%                 |
| No   | 12                  | 36%                 |
| <b>Total</b>   | <b>33</b>           | <b>100%</b>         |

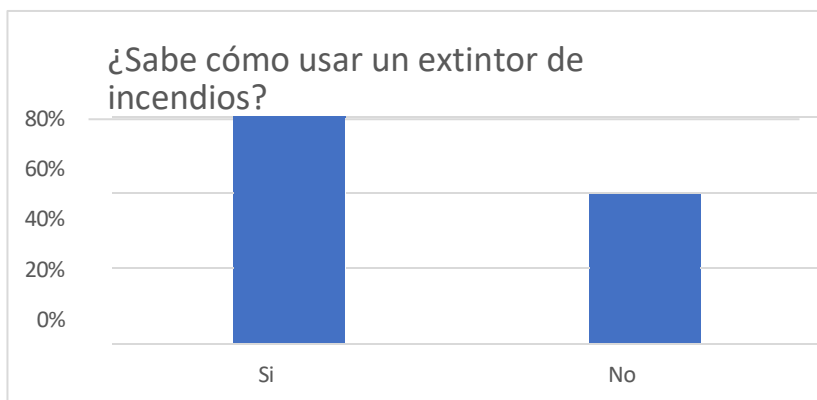


**Interpretación:** Según los datos recolectados un poco más del tercio de la población docente no conoce las rutas de evacuación, por lo tanto, esto radica en un problema de conocimiento, señalización lo que puede provocar un riesgo a la hora que pueda surgir un fenómeno natural y no sepan que hacer y qué medidas deben de tomar.

### Pregunta 16. ¿Sabe cómo utilizar un extintor de incendios?

**Objetivo:** Indagar el porcentaje de los docentes del complejo Educativo Republica de Brasil que saben cómo utilizar un extintor contra incendios.

| ¿Sabe cómo usar un extintor de incendios? |                     |                     |
|---|---------------------|---------------------|
| Alternativa                               | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| Si  | 20                  | 61%                 |
| No  | 13                  | 39%                 |
| <b>Total</b>                              | <b>33</b>           | <b>100%</b>         |

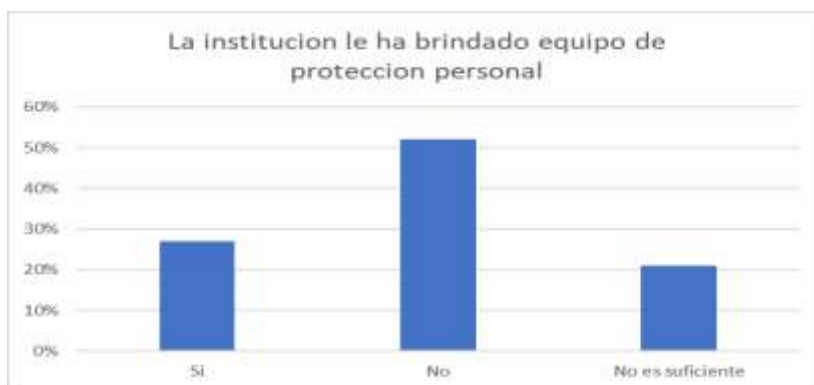


**Interpretación:** El 61% de los docentes tiene el conocimiento de cómo se utiliza el extintor, sin embargo, el 39% restante de los docentes no sabe cómo utilizar un extintor de incendios, lo cual es una clara oportunidad de mejora en temas de reacción ante una emergencia, pues es necesario que todos los docentes aprendan como se utiliza ya que los extintores estarán en lugares estratégicos donde pueda iniciar algún incendio para que puedan acceder a ellos.

### Pregunta 17: ¿La institución le ha brindado equipo de protección personal?

**Objetivo:** Conocer si los docentes del Complejo Educativo Republica de Brasil poseen protección personal proporcionado por parte de la institución educativa.

| ¿La institución le ha brindado equipo de protección personal? |                     |                     |
|---|---------------------|---------------------|
| Alternativa   | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| Si  | 9                   | 27%                 |
| No  | 17                  | 52%                 |
| No es suficiente  | 7                   | 21%                 |
| <b>Total</b>  | <b>33</b>           | <b>100%</b>         |

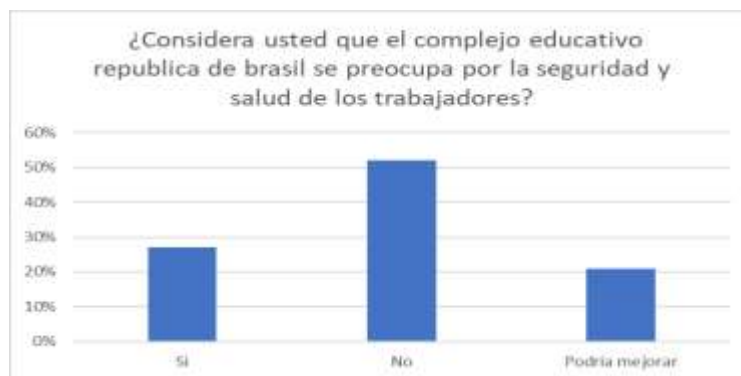


**Interpretación:** Del total encuestados, el 52% respondió no haber recibido equipo de protección, con la respuesta proporcionada por los docentes la institución no está entregando el material necesario de protección personal ya que solo un 27% está de acuerdo con los que se le está brindando, estos están resguardados en una sala junto a los utensilios de deporte, solamente hay un casco, una camilla de emergencia en mal estado, por lo que el 21% responde que esto no es suficiente. Por tanto se propondrá la compra de todos los insumos de limpieza necesarios como también equipo de primeros auxilios necesarios.

**Pregunta 18. ¿Considera usted que el Complejo Educativo Republica de Brasil se preocupa por la seguridad y salud de sus trabajadores?**

**Objetivo:** Conocer si el Complejo Educativo Republica de Brasil le da la debida importancia sobre el tema de Seguridad y salud ocupacional en relación a sus docentes.

| <b>¿Considera usted que el complejo educativo república de Brasil se preocupa por la seguridad y salud de los trabajadores?</b> |                            |                            |
|---|----------------------------|----------------------------|
| <b>Alternativa</b>  | <b>Frecuencia absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa</b> |
| Si  | 9                          | 27%                        |
| No  | 17                         | 52%                        |
| Podría mejorar  | 7                          | 21%                        |
| <b>Total</b>  | <b>33</b>                  | <b>100%</b>                |

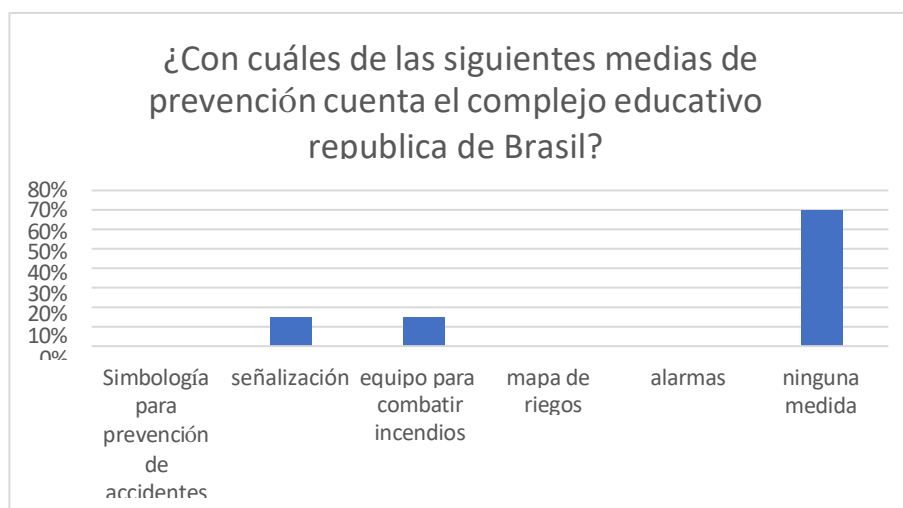


**Interpretación:** Según los datos proporcionados por los docentes un 52% nos indica que el Complejo Republica de Brasil no se preocupa por la seguridad y la salud de los trabajadores un 21% que debe de mejorar y un 27% piensa que si se preocupa la institución por la seguridad y salud ocupacional.

**Pregunta 19. ¿Con cuáles de las siguientes medidas de prevención cuenta el Complejo Educativo Republica de Brasil?**

**Objetivo:** Conocer que tanto de las medidas mencionadas en el cuadro siguiente cuenta el Complejo Educativo Republica de Brasil.

| ¿Con cuáles de las siguientes medidas de prevención cuenta el complejo educativo república de Brasil? |                     |                     |
|---|---------------------|---------------------|
| Alternativa   | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| Simbología para prevención de accidentes  | 0                   | 0%                  |
| Señalización  | 5                   | 15%                 |
| equipo para combatir incendios  | 5                   | 15%                 |
| mapa de riegos  | 0                   | 0%                  |
| Alarmas   | 0                   | 0%                  |
| ninguna medida  | 23                  | 70%                 |
| <b>Total</b>  | <b>33</b>           | <b>100%</b>         |



**Interpretación:** El **70%** de los encuestados considera que la institución carece de medidas adecuadas de seguridad, mencionando la existencia únicamente de algunas señalizaciones y equipo obsoleto y en mal estado para combatir incendios.

El **15%** de los encuestados indica que hay señalización en algunos puntos vulnerables, mientras que el otro **15%** señala que, si bien existe equipo contra incendios, parte de este se encuentra en mal estado y sería inutilizable en caso de emergencia.

## ANEXO 7: Carta Dirigida a la institución Complejo Educativo Republica de Brasil

San salvador, 05 de octubre del 2022

Licenciado Francisco Herbert Ramírez Ardón  
Director Complejo Educativo Republica de Brasil, San Salvador  
Presente.

Un cordial saludo.

La presente carta, es para solicitarle de la manera más atenta, la autorización para realizar el trabajo de investigación denominado "Programa de seguridad y salud ocupacional para evitar riesgos, enfermedades profesionales y accidentes laborales de los empleados y estudiantes del Complejo Educativo Republica de Brasil, ubicado en San Salvador"

Dicho trabajo forma parte de los requisitos académicos legales, para poder obtener el título de Licenciado en Administración de Empresas, de la Universidad de El Salvador, durante un tiempo de 6 meses aproximadamente.

Por lo antes expuesto, se solicita a usted de su autorización y apoyo en brindar el acceso a la información necesaria para poder llevar a cabo el trabajo de investigación

Así mismo informar que los estudiantes egresados que realizaran el trabajo de investigación con la asesoría de MAE Oscar Navarrete, serán

| Alumnos                          | Carnet  | Tel.      | Correos institucionales |
|----------------------------------|---------|-----------|-------------------------|
| Bianca Yanira Ramos Guzman       | RG13097 | 7425-5788 | rg13097@ues.edu.sv      |
| Nicolasa Claribel Escobar Flores | EF14004 | 7377-3522 | ef14004@ues.edu.sv      |
| Reynaldo Quintanilla Marquez     | QM05015 | 7069-5642 | qm05015@ues.edu.sv      |

En espera de contar con su apoyo.

Atentamente: 

MSC. Abraham Vasquez Sanchez  
Director de Escuela de Administración de Empresas  
Universidad de el Salvador.



## ANEXO 8: Fotografías



Foto 01: La institución educativa cuenta nada mas con una puerta de entrada y salida, para lo cual no hay salidas de emergencia laterales o traseras, por lo que en una evacuación se tendrá que recorrer todos los pasillos de la institución.



Foto 02: La institución cuenta con 3 extintores de fuego, mas sin embargo, solo 1 de los 3 esta en buen estado y funcionando. Según se pudo verificar y lo que nos comento el encargado de mantenimiento y aseo.



Foto 03: La distribución de basureros no es proporcionada, pues hay basureros solamente en la parte de las oficinas de la dirección.



Foto 04: Los baños son funcionales, poco limpios y no cuentan con papel ni jabón, solo con agua para la higiene de las manos. Como también no hay una alguna accesibilidad para necesidades especiales.



Foto 06: Las señalizaciones para los lugares seguros es solamente una, para la cantidad de docentes y estudiantes que se encuentran en los horarios laborales de la institución.



Foto 07: El diseño de la institución es totalmente cerrado y con espacios en los pasillos reducidos, pero si con un amplio patio para poder resguardarse ante un terremoto.

**ANEXO 9: Reglamento interno del CSSO**



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA



**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y  
SALUD OCUPACIONAL**

**COMPLEJO EDUCATIVO REPÚBLICA DE  
BRASIL, SAN SALVADOR CENTRO**

**San Salvador Centro, febrero 2026.**

## Tabla de contenido

### Capitulo I

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Objeto-----               | 1 |
| Ámbito de aplicación----- | 1 |
| Autoridad Competente----- | 1 |
| Alcance-----              | 2 |

### Capitulo II

|   |   |
|---|---|
| Organización del comité -----             | 3 |
| Creación -----                            | 3 |
| Conformación del comité-----              | 3 |
| Acuerdos-----                             | 4 |
| Elección de Delegados de prevención ----- | 4 |
| Representante de los docentes-----        | 4 |
| Renuncia del cargo-----                   | 5 |

### Capitulo III

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Funciones del comité ----- | 5 |
| Funciones generales -----  | 5 |

### Capitulo IV

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Sede -----                  | 6 |
| Medios de información ----- | 7 |

### Capitulo V

|   |    |
|---|----|
| Instrumentos para vigilancia, seguimiento, monitoreo, evaluación. ----- | 8  |
| Aplicación de instrumentos técnicos y jurídicos-----                    | 9  |
| Gestino de apoyo-----   | 10 |

### Capitulo VI

|  |    |
|--|----|
| Instrumentos para vigilancia, seguimiento y monitoreo----- | 10 |
|--|----|

### Capitulo VII

|                            |    |
|----------------------------|----|
| Disposiciones finales----- | 11 |
| Vigencia-----              | 11 |
| Glosario -----             | 12 |

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

#### Objeto

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Complejo Educativo Republica de Brasil.

#### Objetivo

Art. 2.- Establecer los lineamientos de funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Complejo Educativo Republica de Brasil de acuerdo con lo establecido en el art. 17 literal h) de la Ley General de prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo.

#### Ámbito de aplicación

Art. 3.- Están sujetos al cumplimiento del presente Reglamento los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Delegados de Prevención del Complejo Educativo Republica de Brasil.

#### Autoridad Competente

Art. 4.- Corresponde a los Delegados de prevención y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Previsión Social y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, vigilar y verificar el cumplimiento al presente Reglamento.

## Alcance

Art. 5.- Este reglamento es obligatorio para todo el personal docente y administrativo que ejerza sus actividades laborales dentro de las instalaciones del Complejo Educativo Republica de Brasil. Estableciendo sanciones que serán aplicadas ante casos de incumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional exigidas a los responsables.

Art. 6.- Este reglamento contiene normas de seguridad y salud ocupacional de obligatorio cumplimiento para todo el personal técnico y administrativo, por tanto, es de suma importancia que todos respeten dicho reglamento, con el fin de cuidar y proteger su bienestar, sin embargo, su adopción no sustituye el acatamiento riguroso de los requisitos establecidos en la Ley General de prevención de riesgos en los lugares de trabajo y sus reglamentos.

Art.7.- Corresponde al comité de seguridad y salud ocupacional dirigirse e informar formalmente al ministerio de Trabajo previsión y asistencia social informar sobre los casos de sucesos peligrosos y accidentes de trabajo, así como también informar al ministerio en caso de muerte.

## CAPITULO II

### Organización del Comité

#### Creación

Art. 8.- El comité de Seguridad y salud Ocupacional, en adelante el Comité, será creado según lo estipulado en el art. 13 de la Ley General de Prevención de riesgos en los lugares de Trabajo, por lo tanto, se hará en una reunión general de docentes en las que por medio de votos se elegirán los miembros del comité.

## Conformación del Comité

Art. 9.- El comité estará conformado por los siguientes miembros: presidente, secretario y dos vocales. Los miembros del comité, duraran dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos. La presidencia será ejercida en forma rotatoria para un año a votación de todos los miembros de comité.

## Elección de los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional.

Art.10.- Los empleadores deben crear un comité de seguridad y salud ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores. Los miembros del comité deberán poseer información e instrucción en materia de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. Además de la necesidad de un delegado de prevención en instituciones o empresas de 15 a 49 trabajadores, el cual será escogido por el empleador o por el comité.

Art. 11.- El Comité de seguridad y salud ocupacional estará conformado según el art. 15 Reglamento general para prevenir riesgos en los lugares de trabajo, que establece que este estará formado por un presidente, 2 vocales y un secretario. Estos serán representantes de los docentes trabajadores de la institución. Al mismo tiempo nos dice que la institución o su máxima autoridad o representante tiene la obligación de comunicar a la DGPS, dentro de los 8 días hábiles posteriores a su designación, los nombres y cargos de los miembros del comité, con el fin de comprobar su capacitación y proceder en su caso a la acreditación de sus miembros.

Art. 12.- La selección de los miembros representantes de los docentes se efectuará mediante una reunión general del lugar de trabajo, previa convocatoria del director, con al menos ocho

días a la fecha de la celebración. Serán elegidos los candidatos con mayor número de votos.

Según el art. 9 del RGPRLT, los miembros del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los electos por los docentes deben: participar de forma voluntaria, ser docentes permanentes de la institución, ser electos de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente reglamento y poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

b) Los electos por los docentes de la institución deben ser docentes permanentes y estar directamente relacionado a los procesos de educación y prestación de servicios de la institución.

Dentro de los miembros del comité deberá estar presente el delegado de prevención. Este, será elegido por el director de la institución educativa. Esto porque la cantidad de docentes es de 33.

c) Este delegado tendrá que cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo al art. 12 del RGPRLT como aceptación voluntaria del cargo, poseer formación en la materia y ser docente de planta.

d) Este cargo como el de todos los miembros del comité tendrá una duración de 2 años.

### Elección de Delegado de Prevención

Art. 13.- Los Delegados de Prevención que representan al complejo Educativo Republica de Brasil, serán nombrados por la Dirección, quien identificara las áreas donde los docentes están expuestos a mayores riesgos, accidentes laborales, el tiempo de nombramiento esta sujeto a lo regulado en los reglamentos de la ley.

## CAPÍTULO III

### Funciones generales del Comité de seguridad y salud ocupacional

Art. 14.- El Comité tendrá funciones descritas en el art.17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y otras que se requieran según las circunstancias, a continuación, se enumeran las funciones:

- a) Gestionar la formación o capacitación permanente, para los miembros del Comité en materia de Salud e higiene ocupacional y otras temáticas a fines.
- b) Establecer programas complementarios a los de prevención de riesgos sobre prevención del consumo de alcohol y sustancias adictivas.
- c) Participar en la elaboración, puesta en prácticas y evaluación de las políticas del programa de gestión y prevención de riesgos ocupacionales en la empresa.
- d) Promover, gestionar e incluir a los empleados en los proyectos o programas de prevención, educación y control mediante estrategia “infecciones de transmisión sexual, VIH/sida, Salud mental, Salud sexual y Reproductiva, entre otras”
- e) promover campañas y concursos motivacionales para prevenir los riesgos ocupacionales.
- f) Investigar las causas que motivaron los accidentes de trabajo, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición.
- g) Proponer al director como máxima autoridad de la institución, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo ser escrita.
- h) Instruir a los docentes sobre los riesgos dentro de las instalaciones de la institución educativa, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- i) Inspeccionar periódicamente las instalaciones de la institución, con el objeto de detectar las condiciones inseguras, que puedan producir un accidente a fin de recomendar medidas correctivas.

j) Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos y las recomendaciones que se emitan.

### Desligamiento de funciones

Art. 15.- En caso de renuncia del cargo, los miembros del comité perderán su condición o podrán retirarse de su cargo únicamente por las siguientes causas.

a) Renuncia por escrito dirigido al presidente del comité posterior a 1 año de servicios y hasta que se encuentre un suplente. Mientras no exista un sustituto que tome su cargo, la renuncia de este miembro no será aceptada y este no podrá abandonar sus funciones.

b) Revocación

c) Incurrir en incompatibilidades establecidas legal o reglamentariamente.

d) Fallecimiento.

## CAPÍTULO IV

### Funciones Específicas De Los Miembros Del Comité

Art.16.- Corresponde al presidente:

a) Gestionar a través de la Dirección de la institución los insumos y materiales para el funcionamiento del Comité.

b) Preparar los puntos de agenda de las reuniones junto con el o la secretaria.

c) Coordinar las labores de prevención e inspección con el comité.

d) Velar por el cumplimiento de las funciones del Comité.

f) Representar al Comité.

g) Delegar las actividades de apoyo y representación en caso de ausencia o incapacidad.

Art. 17.- Los requisitos que deben reunir los electos al cargo de presidente del comité de

Seguridad y Salud Ocupacional son:

- a) Estar capacitado en el tema de seguridad y salud ocupacional.
- b) Tener amplio conocimiento sobre la prevención de riesgos.
- c) Capacidad en la toma de decisiones.
- d) Ser proactivo.

Art. 18.- Corresponde al Secretario

- a) Elaborar las actas.
- b) Dar lectura y revisión del acta anterior.
- c) Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el Presidente.
- d) Revisar la correspondencia.
- e) Redactar conjuntamente con el Presidente el informe anual de labores.
- f) Llevar los archivos del Comité
- g) Informar sobre el cumplimiento o ejecución de los acuerdos y recomendaciones en actas.
- h) Otras funciones que sean delegadas.

Art.19.- Los requisitos que deben reunir los electos al cargo de secretario o secretaria del comité de Seguridad y Salud Ocupacional son:

- a) Participar de forma voluntaria.
- b) Ser trabajador permanente y poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

Art. 20.- Corresponde a los vocales:

- a) Asumir las funciones generales del Comité, descritas en el art. 14 del presente Reglamento.
- b) Representar a cualquier miembro directivo del Comité (Presidente y secretario) en caso de ausencia o incapacidad temporal o permanente de los mismos.
- c) Cumplir funcione delegadas por la presidencia y secretaria.

d) Contribuir con ideas sobre el desarrollo del programa y funcionamiento.

Art. 21.- Los requisitos que deben reunir los electos al cargo de vocales del comité de Seguridad y Salud Ocupacional son:

a) Tener iniciativa personal.

b) Ser empleado de la institución.

c) Tener conocimientos sobre seguridad y salud ocupacional.

Art. 22.- Corresponde a los Delegados de prevención las funciones descritas en el Art.14 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo y además las siguientes:

a) Dar seguimiento y evaluación de resultados, respecto a las actas de inspección emitidas por los Inspectores del Ministerio de Trabajo.

b) Coordinar con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social o con otras instancias, la realización de los exámenes médicos necesarios para los trabajadores.

c) Colaborar con la institución educativa en las acciones preventivas.

d) Diseñar e implementar el plan de emergencias de riesgos laborales y evacuación.

e) Realizar la coordinación respectiva organizar y capacitar la brigada de primeros auxilios.

f) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.

g) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.

h) Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.

i) Proponer al director la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

j) Informar las acciones de prevención de riesgos al personal docente a través de correos

electrónicos, boletines y otros medios.

Art. 23.- Los requisitos que deben reunir los electos al cargo de vocales del comité de Seguridad y Salud Ocupacional son:

- a) Participar de forma voluntaria.
- b) Ser trabajador permanente y poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

### Formación del Comité

Art.24.- Los miembros del comité tendrán una capacitación inicial los 8 días siguientes a la conformación de este mismo. Esta será solicitada por el directos de la institución quien es la máxima autoridad mediante una nota escrita al ministerio de trabajo, previsión y asistencia social, en donde se describa el requerimiento de una capacitación y acreditación del comité, conjunta con esta nota se deberá enviar una copia de la siguiente documentación; actas del proceso de selección de los representantes de los docentes.

Art. 25.- Posterior a la capacitación inicial, deberá de haber otra capacitación según el artículo 5 de la Ley, la cual tendrá un mínimo de 48 horas recibidas en la materia. Y deberá ser impartida en un periodo no mayor a 6 meses después del nombramiento del comité.

### Sesiones del comité

Art. 26.- El comité tendrá como medios de información los siguientes: informes escritos, memorándums, correos electrónicos, boletines informativos, inspecciones, jornadas de capacitación. Sensibilización, socialización y otros medios disponibles.

Art. 27.- El comité se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces

que sea necesario. El director a través de sus secretarías proveerá el espacio para las reuniones, papelería y otros equipos que faciliten las actividades del mismo.

Art. 28.- Las convocatorias a las reuniones ordinarias del comité serán realizadas por el secretario y en el caso de las extraordinarias, se realizarán por el presidente.

Art. 29.- En la primera sesión del comité se integrará a la junta directiva, la que estará conformada al menos por un presidente, un secretario y dos vocales.

Art. 30.- La duración de las sesiones dependerá del punto a tratar. Deben de ceñirse a un orden de prioridad que garantice el éxito de las mismas, y que debe presentarse en una agenda preparada por el secretario en funciones.

Art. 30.- La condición para celebrar reuniones ordinarias o extraordinarias del comité será de estar de acuerdo por la mitad más uno de sus miembros.

### Acuerdos

Art. 31.- Todos los acuerdos del comité se adoptarán por mayoría simple. Para lo cual se debe levantar acta dejando constancia de los acuerdos tomados por el mismo.

Los docentes deberán reportar al comité por escrito, las acciones de cumplimiento de las medidas preventivas o recomendaciones planteadas. Estas acciones se verificarán por medio de supervisión en el lugar de trabajo.

### Disposiciones disciplinarias

Art. 32.- El comité de seguridad y salud ocupacional está obligado a:

a) Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en los centros de trabajo, realizando a tal efecto 2 visitas al mes.

- b) Solicitar la intervención o el asesoramiento del servicio de prevención.
- c) Conocer e informar la memoria y programación anual del servicio de prevención.
- d) Promover y participar en investigaciones como evaluación y control de riesgos e incidencia de daños derivados del trabajo.

## CAPÍTULO V

### Sede y medios de información

#### Sede

Art.- 33 El comité tendrá su sede en las instalaciones del complejo Educativo Republica de Brasil.

#### Medios de información

Art. 34.- El comité tendrá como medios de información y formación los siguientes: informes escritos, boletines informativos, inspecciones, correos electrónicos, jornadas de capacitación, sensibilización, socialización y otros medios disponibles.

## CAPÍTULO VI

### Instrumentos para vigilancia, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión de apoyo

Art. 35.- Para ejercer la vigilancia, seguimiento, monitoreo, evaluación, el Comité debe aplicar los instrumentos técnicos y jurídicos de Seguridad y Salud Ocupacional, como lo son

el cuadro de evaluación del programa, el cuadro de evaluación de tipos de riesgos, cuadros de evaluación para notificar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

### Gestión de apoyo

Art. 36.- El comité con el aval de la Subdirección, gestionara el apoyo en aquellas áreas específicas para operativizar el Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional.

## CAPÍTULO VII

### Disposiciones finales

### Vigencia

Art. 37.- El Reglamento entrara en vigencia a partir de la firma del acta correspondiente por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Complejo Educativo Republica de Brasil.

### Glosario

Art. 38.- Definiciones a utilizar por el comité de seguridad y salud ocupacional del Art. 7 de la Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo:

**Acción insegura:** el incumplimiento por parte del trabajador/a de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad.

**Comité de seguridad y salud ocupacional:** grupo de trabajadores o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

**Condición insegura:** es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir al acaecimiento de un accidente.

**Delegado de prevención:** aquel trabajador/a designado por el empleador, o el comité de seguridad y salud ocupacional según sea el caso, para encargarse de la gestión de seguridad y salud ocupacional.

**Empresas asesoras en prevención de riesgos laborales:** empresas u organizaciones capacitadas para identificar y prevenir los riesgos laborales de los lugares de trabajo, tanto a nivel de seguridad e higiene, como de ergonomía y planes de evacuación, con el fin de mejorar tanto el clima laboral como el rendimiento de la institución educativa, todo ello a nivel técnico básico.

**Equipo de protección personal:** equipo, implemento o accesorio, adecuado a las necesidades personales destinados a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora, para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud, en ocasión del desempeño de sus labores.

**Ergonomía:** Conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo psico-socio-laboral que pueden influir en la productividad del trabajador y trabajadora, y que se pueden adecuar a las condiciones de

mujeres y hombres.

**Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional:** conjunto de actividades o medidas organizativas adoptadas por el empleador y empleadora en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

**Higiene Ocupacional:** Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades.

**Lugar de trabajo:** Los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores.

**Peritos en áreas especializadas:** Aquellos técnicos acreditados por la Dirección General de Previsión Social que se dedican a la revisión y asesoría sobre aspectos técnicos que requieren de especialización, como lo referente a generadores de vapor y equipos a presión.

**Plan de emergencia:** Conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, que pongan en peligro la salud o la integridad de los trabajadores y trabajadoras, minimizando los efectos que sobre ellos y enseres se pueden derivar.

**Plan de evacuación:** conjunto de procedimientos que permitan la salida rápida y ordenadas de las personas que se encuentren en los lugares de trabajo, hacia sitios seguros previamente determinados, en caso de emergencia.

**Polvos:** Cualquier material particulado proveniente de procesos de trituración, corte, lijado o

similar.

**Riesgo grave e inminente:** Aquel que resulte probable en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los docentes.

**Riesgo psicosocial:** Aquellos aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo así como de su contexto social y ambiental que tienen la potencialidad de causar daños, sociales o psicológicos en los trabajadores, tales como el manejo de las relaciones docentes, director, el acoso sexual, la violencia contra las mujeres, la dificultad para compatibilizar el trabajo con las responsabilidades familiares.

**Ruido:** Sonido no deseado, capaz de causar molestias o disminuir la capacidad auditiva de las personas, superando los niveles permisibles.

**Salud Ocupacional:** todas las acciones que tienen como objeto promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupadores; prevenir todo daño a la salud de estos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud.

**Seguridad Ocupacional:** Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

**Suceso peligroso:** Acontecimiento no deseado que bajo circunstancias diferentes pudo haber resultado en lesión, enfermedad o daño a la salud o a la propiedad.

**Ventilación:** cualquier medio utilizado para la renovación o movimiento del aire de un local de trabajo.